



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2500828	GRADO EN DERECHO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Grado	Primer curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Derecho	2010-11	X	X
366	Doble Grado Derecho-ADE	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT 01)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT21)	2017-18	X	X
360	Doble Grado Derecho-Políticas	2011-12	X	X
396	Doble Grado Derecho-Filosofía	2012-13	X	X
240	Derecho	2020-21	X	X
396	Doble Grado Derecho-ADE (DT35)	2020-21	X	X
381	Doble Grado Derecho-RRLL (DT33)	2020-21	X	X
432	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT34)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT36)	2020-21	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación

CURSO 2021-22
OFICINA PARA LA CALIDAD

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	4
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO</u>	5
1. <u>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	5
2. <u>ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u>	28
3. <u>ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	31
4. <u>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	43
5. <u>INDICADORES DE RESULTADO</u>	46
6. <u>TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u>	82
7. <u>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	86
8. <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	87
9. <u>RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	90
ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas.....	94

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	ESTRUCTURA DEL PLAN
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
	OTROS DATOS DE INTERÉS

Indicadores que corresponde a Rectorado adecuar, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería necesaria para lograr la completa correspondencia entre lo que exige Madrid+d, establece (en consonancia) la guía que manda el propio Rectorado y la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN, DETALLES DE LA TITULACIÓN, DÍPTICO DE LA TITULACIÓN; una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel. Al respecto habría que reflexionar sobre si dicho volcado es adecuado o sería

razonable replanteárselo para adecuarlo más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado:

<https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico (Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación) en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información.

URL: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad y Prácticas Externas y Empleabilidad.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado, de Alumnos y de Prácticas Externas y Empleabilidad.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PAS. Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+d (CAM) y por la UCM.

g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.
- g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecanas de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

Los Delegados de los Centros Adscritos se reúnen periódicamente con la coordinación del grado en derecho para reportar las cuestiones sobre organización y desarrollo correspondan durante el curso vigente. El resultado de esas reuniones se pone en conocimiento por la coordinación de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Grado.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2021/2022 se han celebrado dos reuniones ordinarias por cada Comisión Subcomisión de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además de las extraordinarias de la de Calidad de Centro para aprobación Memorias del curso pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2021-2022-426>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
23 de junio 2022	1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.	1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2021-2022 de esta Subcomisión de Calidad, que en esta ocasión cuenta con cuatro puntos en el orden del día tal y como se estableció en la convocatoria. Se indica que el mes de julio se celebrará la segunda y última reunión ordinaria de la Subcomisión correspondiente al curso 2021-2022 para el cierre de este. La Vicedecana da la bienvenida a todos los miembros de la Subcomisión e invitados. Se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria se remitió enlace donde se podía consultar el acta anterior de la Subcomisión (correspondiente a la última reunión ordinaria del curso 2020-2021) para su consulta. No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros de la Subcomisión, se dio por aprobada por unanimidad.

	<p>2. Presentación de PAS de apoyo a Calidad.</p> <p>3. Informe sobre el resultado de las Memorias anuales de seguimiento del curso 2020-2021 de los Grados/Dobles grados (informes definitivos).</p>	<p>1. Por la Vicedecana de Calidad se informa que tras más de 4 años pidiendo un PAS de apoyo a la calidad en el centro, se confirmó por la Gerencia que se iba a destinar a una persona específicamente a tales efectos. Lamentablemente esa persona no llegó ni a incorporarse al puesto ya que por motivos de salud se dio de baja, situación en la que se encontraba en ese momento. La Vicedecana indica que, en esas circunstancias, y a partir de este día, aunque sea de forma eventual, los jueves y viernes en el Decanato se ha puesto en horario de mañana (de 9 a 15 horas) a una persona para que realice esas tareas de apoyo en la gestión que la Calidad impone a los responsables de las titulaciones. Habiendo sido invitada a esa reunión, se presentó la nueva incorporación a todos los miembros de la Subcomisión y se le dio la bienvenida.</p> <p>3. Como cuestión previa se la Vicedecana agradece a los coordinadores de todas las titulaciones su trabajo vinculado a calidad (cada vez mayor), como es la realización de las memorias de seguimiento todos los cursos, que supone mucho trabajo recabando datos e indicadores, en distintas aplicaciones y analizarlos de forma lógica cuando en muchas ocasiones están incompletos e inexactos. La Vicedecana indica que los informes definitivos han resultado bastante equilibrados en el resultado en lo que respecta las titulaciones evaluadas, siendo muy buen resultado en términos generales. Se felicita en general por los buenos resultados en los grados simples y dobles grados. No se constata que haya ningún NO CUMPLE en ninguna de las titulaciones y los CUMPLE PARCIALMENTE (con recomendaciones necesarias) son los menos y casi todos CUMPLE (si bien con alguna que otra recomendación). Las recomendaciones que se indican son, por lo general, fácilmente solucionables y algunas de ellas se deben a errores en la elaboración de la Memoria que pueden evitarse. En particular, respecto del apartado de información y transparencia, la Vicedecana de calidad insiste en que la información básica que debía constar en la página web de la titulación (intermedia o externa) fue enviada el curso 2019-2020 (en julio de 2020) remitiendo la documentación que a los</p>
--	---	---

		<p>efectos nos facilitaron desde la Oficina para la Calidad -documento que se volvió a enviar por la Vicedecana en noviembre de 2021 cuando se abrió el plazo para la elaboración de las respectivas memorias de seguimiento anual). Que este apartado cada vez es más exigente como se ha visto reflejado en los informes provisionales respecto de algunas titulaciones (inicialmente constando un CUMPLE PARCIALMENTE), si bien corregido posteriormente en el informe final pasando a CUMPLE, pero con recomendaciones necesarias.</p> <p>La Vicedecana recordó que este año, como en los anteriores, se remitieron por su parte, a todos los coordinadores, varios documentos con información importante y actualizada (separando por titulaciones cuando es individualizada) elaborada por ella para facilitar la elaboración correcta de las Memorias. Como es el documento de las instrucciones resumen para descargarse en la nueva aplicación las encuestas de satisfacción de los colectivos y de los resultados de Docentia (informes que por otro lado se colgaron en la web en apartado Calidad para facilitar el acceso ya que solo se cuenta con un único usuario y contraseña por centro), información adicional sobre los ICM que requieren nota de cohorte, instrucciones para el cálculo de los IUCM de Docentia (IUCM 6 a 8), etc. En definitiva, varios documentos y correos en los que se especificaban cómo se tenía que rellenar cada apartado de la Memoria. Y en esta misma línea, insiste respecto a la información de la web (página intermedia/externa), que sigue habiendo cierta información que no está publicada/actualizada y que debe revisarse por los responsables de las titulaciones.</p> <p>Se indica por la Vicedecana sobre la necesidad de cumplir con el formato de las guías docentes en todas las titulaciones tanto si están publicadas en la página web de la Facultad como si se publicitan a través de sus páginas externas; cuestión que se revisa tanto en procedimientos de seguimiento interno como externo. Se insiste en que por la Facultad se tiene aprobado un formato uniforme que debe respetarse y que no debe confundirse con la ficha docente que tiene formato y contenido distinto. Se indica por la Vicedecana que es labor de los coordinadores, en especial para aquellas titulaciones que se imparten con otras Facultades, insistir en que</p>
--	--	--

	<p>4. Propuestas de acciones/actuaciones por parte de los coordinadores de la titulación para afrontar las debilidades identificadas y posible plan de mejora.</p>	<p>remitan en tiempo y forma las guías docentes (formato aprobado y en Word) para facilitar su publicación cada curso. Se observa que hay incluso guías docentes de asignaturas de nuestro centro que no cumplen con el formato establecido en especial planes nuevos 2020 (como es la asignatura de “Introducción al sistema jurídico” que se comparte con dos áreas de conocimiento) que debería por la coordinación de la titulación correspondientes insistir directamente o a través del Vicedecano de Estudios en el cumplimiento del formato. Igualmente se indica que se observa que en muchas de las guías remitidas siguen apareciendo las adendas del curso 2020-2021 sobre Covid, por lo que no están actualizadas. Se pide por la Vicedecana que por los responsables/coordinadores se verifiquen que todas las guías docentes ya publicadas del curso 2022-2023 de su titulación están correctas pues por transparencia deben estar publicadas antes de comenzar la matriculación.</p> <p>La Vicedecana indica que el día 12 de septiembre se evaluará el contenido y transparencia de la página web de cada titulación (intermedia/externa) desde el Rectorado según los estándares remitidos, lo que condiciona el resultado del informe de la memoria de seguimiento del curso 2021-2022.</p> <p>4. Vuelve a recordar, como en reuniones anteriores, la Vicedecana de Calidad que este punto corresponde integrarse exclusivamente a los coordinadores de las titulaciones, para que estos puedan indicar, ante los resultados de seguimiento anual de cada uno de sus estudios las propuestas de acciones o actuaciones a acometer para hacer frente a las debilidades encontradas y superar los apartados en los que se cumple parcial o directamente no se cumplen en los criterios evaluados. Todo ello en cumplimiento del funcionamiento del SGIC común del Centro.</p> <p>La coordinadora del grado de Criminología indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se ha trabajado para que todas las fortalezas que existían en la Titulación se mantuvieran, y así ha sido. -Las debilidades que se encontraron el curso pasado se han solucionado (encuestas
--	--	--

		<p>satisfacción tutores externos e internos con las prácticas; consiguiendo aprobar una asignatura optativa que ya entra en marcha el curso que viene; también se ha vuelto a crear el seminario de trabajo en el Campus para colgar los TFG y tenerlos todos depositados en un mismo lugar; se han mantenido las encuestas de movilidad que son perfectamente manejables; se han escrito correos para recordar que debían cumplimentarse las encuestas de docencia tanto a los profesores como a los estudiantes; sigue habiendo una comunicación fluida y constante con los coordinadores de las asignaturas, los profesores, los delegados, los estudiantes, etcétera; solucionamos el tema de las matrículas de honor en los TFG y se ha mantenido el criterio este año; también se han organizado varias jornadas relativas a las salidas profesionales de la Titulación de Criminología que es uno de los problemas que básicamente presenta esta Titulación; e igualmente se han firmado convenios con entidades nuevas para las prácticas.</p> <p>-Por lo que se refiere al tercer punto “debilidades identificadas y plan de mejora”, en primer lugar, el tema del porcentaje de doctores ya que el Rectorado no informa sobre tal condición respecto de los asociados (se ha continuado con las acciones de mejora que suponen preguntar a todos los asociados y a los nuevos profesores asociados si ostentan o no la condición de doctor); en segundo lugar, respecto de profesores con contratos nuevos, hay muchos todavía para el curso que viene pendientes de asignar porque todavía no ha salido su contrato a concurso; fomentar la movilidad: el año pasado se intentó que el compañero que realizó una estancia de movilidad impartiera una charla a sus compañeros, pero no pudo ser; este año hay dos estudiantes de Criminología que han hecho una estancia de movilidad, la Coordinadora indica que hablaría con ellos para ver si pudieran darles una charla a sus compañeros para fomentar la movilidad; seguimos sin la posibilidad de seleccionar a los alumnos que cumplimentan las encuestas de docencia (para evitar que lo hagan quiénes no acuden a clase): no obstante, este problema no es muy grande en la titulación.</p> <p>La coordinadora de Dobles Grados manifiesta en primer lugar la satisfacción global con los</p>
--	--	---

		<p>resultados obtenidos en el informe anual de seguimiento de este año, indicando que se mantienen las debilidades constante, principalmente lo relativo a los indicadores vinculados a la encuestas de satisfacción. Insiste en que se mantienen las objeciones y consideración ya manifiestas en cursos anteriores en lo que respecta a los ítems que constituyen las encuestas de satisfacción de los colectivos, en particular de los alumnos o egresados, porque no son realmente representativos de la calidad de la titulación. Así:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se debería pedir medir la calidad del plan de estudios a un alumno de primer curso que no tiene ni conocimientos ni herramientas para contestar motivada y razonablemente esta cuestión. Se trata de preguntas que no pueden o no saben contestar, en definitiva, no son adecuadas• No están desagregados los datos por facultades (hay que recordar que los dobles grados se imparten en colaboración con otras facultades, por lo que los resultados no sin realmente los correspondientes a la Facultad de Derecho).• Se valoran ítems que no tienen que ver con el plan de estudios como ejemplo se cita ¿has aprendido a ser puntual?• En definitiva, es necesario revisar el contenido de las encuestas para que sea adecuado para conseguir los objetivos que se persiguen: medir la calidad de la titulación. <p>La Vicedecana recuerda que si bien es difícilmente controlable -y que excede de la responsabilidad que puede exigirse a los responsables de la titulación/calidad- que el colectivo alumnos y egresados conteste a las encuestas de satisfacción, sí pueden adoptarse medidas para conseguir que el número de profesores vinculados a la titulación que participan en estas encuestas se incremente (siendo ahora muy bajo). Pidiendo al respecto que los responsables/coordinadores insistan entre el profesorado de su titulación.</p> <p>Por parte de la directora de un departamento de la facultad se insiste en el hecho de que el diseño de estas encuestas de satisfacción desmotiva absolutamente a su realización al haber muchas preguntas reiterativas en distintas páginas que pudieran recogerse de forma más simplificada</p>
--	--	---

		<p>que no tomara tanto tiempo. La Vicedecana indica que el formato podría concretarse en una única página de formulario a rellenar de manera más rápida y eficiente por los colectivos, en particular para aquellos que participan en distintas titulaciones, por lo que sería conveniente que se revisara el formato por el Rectorado evolucionando para favorecer la participación (como se ha hecho desde el Centro para otros trámites equivalentes: como por ejemplo los formularios de evaluación de la satisfacción para las prácticas externas, en relación con los tutores externos y alumnado).</p> <p>Se recuerda igualmente por la Vicedecana de calidad que estas cuestiones, entre otras (vinculadas no solo a las encuestas de satisfacción sino también al programa Docentia), ya se remitieron al Rectorado vía registro en julio de 2021, según acuerdo adoptado por las comisiones de calidad y ratificadas por Junta de Facultad el pasado curso, sin que se haya a día de hoy obtenida respuesta formal/oficial alguna. Se acuerda insistir en esta y otras cuestiones recogidas en el referido acuerdo, para conseguir respuesta oficial del rectorado de todas y cada una de las reclamaciones presentadas por el Centro vinculadas a Calidad.</p> <p>El Vicedecano de estudios de Grado indica que los resultados de los informes de seguimiento en este año es el mejor para todos los Grados y Dobles Grados, constatado que ha habido una gran mejoría en contenidos y gestión. Si bien se mantienen las debilidades clásicas, la responsabilidad le corresponde al Rectorado que es quien cuenta con los medios y recursos (encuestas satisfacción de los colectivos e inserción el boral). Por todo ello, manifiesta estar muy contentos con el trabajo</p> <p>La coordinadora del Grado en RLL-RRHH, insiste en el que el problema principal (debilidad) siempre son las encuestas de satisfacción, aunque se mejora en la publicidad desde el Centro y acciones por la coordinación, que son pasos en el sentido correcto.</p> <p>La coordinadora del Grado en Derecho indica que les ha ido muy bien este año en el informe anual de seguimiento. Solo hubo un pequeño problema con la información de la web que no era en realidad tal, lo que fue apreciado en el informe definitivo tras la fase de alegaciones por lo que finalmente en ese criterio CUMPLEN.</p>
--	--	---

		<p>Sigue habiendo debilidades, pocas, principalmente cuestiones vinculadas a las encuestas de satisfacción (que corresponden al Rectorado) o en este curso de referencia las prácticas externas, pero esta última es una cuestión coyuntural ya que por el covid esta asignatura se ha visto particularmente afectada. en términos están contentos y satisfechos, aunque todo es mejorable.</p> <p>Por último, en este punto del orden del día, el coordinador de la doble titulación internacional de Derecho con la Sorbona indica que son varias las cuestiones que esta titulación en particular plantea y que deben abordarse, si bien pueden aglutinarse en tres principales:</p> <p>-La Titulación Internacional en Derecho Español y Francés tiene debilidades derivadas de la implicación de que son dos las Universidades implicadas en la misma, a nivel de paridad; la diferencia entre los alumnos de primer curso es importante, debido a que la selección en París 1 es muy exhaustiva -debido sobre todo a la cantidad de candidatos (alrededor de 900)-, frente a la que se lleva desde la UCM, que oscila entorno a no más de 60 candidatos para 25 plazas.</p> <p>-Al escoger los profesores en la UCM esta titulación conforme al turno tradicional (categoría y antigüedad), hay una gran rotación de profesores (o inamovilidad de otros debido a su antigüedad y rango); esto tiene en algunos casos consecuencias negativas, porque acoplarse a las necesidades singulares de estos alumnos requiere un cierto tiempo y esfuerzo, y el profesor a veces no ve recompensado su esfuerzo si sabe que sólo va a impartir clase un año. Sería conveniente ponderar la oportunidad de que el profesorado del Hispano-Francés se excluyese del turno habitual, para pasar a ser designado por Decanato.</p> <p>3.- Hay problemas con la articulación de los alumnos suspensos con sus asignaturas en París, una vez que llegan allí para cursar tercer y cuarto año. En concreto, respecto de las asignaturas que tengan suspensas de España, porque tiene que haber flexibilidad respecto a su situación, debido a que están obligados a la presencialidad en París 1.</p>
--	--	---

<p>6 de julio de 2022</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana nuevos procedimientos de seguimiento ordinario de la Fundación Madri+d.</p>	<p>1. La Vicedecana indica que junto con la convocatoria se remitió enlace donde se podía consultar el acta anterior de la Subcomisión (correspondiente a la última reunión ordinaria del curso 2021-2022 del pasado día 23 de junio) para su consulta. No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros de la Subcomisión, se dio por aprobada por unanimidad.</p> <p>2. La Vicedecana de Calidad informa a la Comisión de su decisión de suspender el procedimiento de la acreditación institucional de la Facultad hasta que no se aclare el condicionamiento de los centros adscritos en los resultados de los procedimientos de renovación de la acreditación de las titulaciones que se comparten, así como en los nuevos procedimientos de seguimiento ordinario externo: voluntario/obligatorio. Se indica que como consecuencia de la aplicación del nuevo Real Decreto 822/2021, se han adaptado los procedimientos de evaluación (hay una nueva guía: “Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales”, que se encuentra disponible en https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales), lo que implica nuevos mecanismos periódicos de revisión externa por la Fundación Madri+d para todas las titulaciones oficiales, que se suman a las renovaciones de la acreditación. Se recuerda por la Vicedecana que junto con la convocatoria de la reunión se remitió a los miembros un documento resumen de estos nuevos procedimientos de evaluación externa. Este mismo curso se ha puesto en marcha la Convocatoria de seguimiento 2022 de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, del primer seguimiento adaptado al Real Decreto 822/2021, que se resume de la siguiente forma: Seguimiento Ordinario: títulos nuevos verificados o que hayan obtenido la renovación de la acreditación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los títulos nuevos será transcurrido tres años desde la implantación. • En el caso de los títulos que hayan obtenido la renovación de la acreditación será transcurrido

		<p>tres años desde el registro en el RUCT y presentan distintos supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">o Título renovado con una evaluación de A/B en todos los criterios, quedan excluidos del seguimiento ordinario.o Título renovado con A/B/C en al menos un criterio. Será voluntario y sólo se valorará las recomendaciones recibidas en el informe y el objetivo será poder transformar las valoraciones C asignadas en una valoración B o A.o Título renovado con A/B/C/D en al menos un criterio. Será obligatorio y se valorarán las recomendaciones o modificaciones necesarias. En estos casos, si el título hubiera obtenido un seguimiento especial anterior, dicho informe formará parte del expediente de evaluación. El objetivo es poder transformar las valoraciones C y D en una valoración de B o A. <p>Se indica que para todas aquellas titulaciones que contengan valoraciones de A y/o B en todos sus criterios, bien sea después de la renovación o bien sea después del seguimiento ordinario, serán beneficiados en la siguiente renovación de la acreditación. Por lo que se recomienda que todas aquellas titulaciones que sean voluntarias realicen dicho seguimiento.</p> <p>Títulos de la Facultad con seguimiento ordinario en 2022:</p> <p>La obligatoriedad del seguimiento del título grado en Derecho de nuestra Facultad viene impuesto por el Centro CUNEF, que si bien se denunció el convenio hace dos cursos (ya no es centro adscrito de la UCM), hasta que no se extinga el Plan del Grado en Derecho de 2010, nos vincula y condiciona nuestros informes externos de la titulación. Este centro adscrito en el momento de la renovación de la acreditación del plan a extinguir del grado en Derecho obtuvo una D en uno de los criterios (ofertaba más plazas que lo recogido en la memoria verificada) y se tuvo por la Facultad que aprobar la modificación de la memoria por Junta de Facultad (se tramitó como centro responsable) se tuvo que pasar con nuestra intermediación un procedimiento de seguimiento especial (que resultó favorable) y ahora otro procedimiento de seguimiento ordinario obligatorio que condiciona toda la titulación (por tanto a nuestro Centro). Y esto respecto de un centro adscrito, que ya no lo es, y teniendo en el informe</p>
--	--	--

	<p>3. Informe de la coordinadora Grado en Derecho sobre las reuniones/contactos realizados con los centros adscritos.</p>	<p>definitivo de la renovación de la acreditación de la titulación valoraciones independiente de los criterios para cada centro adscrito, lo que no ha ocurrido en la renovación del MAB en la que el informe de renovación no se disgrega por centros Adscritos y Facultad) las calificaciones en cada uno de los criterios/subcriterios por lo que los resultados promediados por los centros adscritos ha sido perjudicial para la Facultad teniendo muchas calificaciones de C, en consecuencia esta titulación va a tener que hacer seguimiento ordinario obligatorio por los centros adscritos pero teniendo que informar nosotros también en ese procedimiento porque no tenemos la nota diferenciada.</p> <p>Por todo ello, en la medida que se constata que lo que hacen los centros adscritos, sus resultados condicionan toda la titulación y por tanto a la Facultad como Centro responsables, no vamos a hacer un procedimiento de acreditación institucional desde la Facultad, que es muy gravoso, en tiempo y esfuerzos, sin que luego en la práctica sirva para nada ya que estamos condicionados por lo que hacen otros (que solo dependen formalmente en el papel de nosotros).</p> <p>3. La Vicedecana de Calidad nos recuerda que de conformidad con nuestro SGIC: Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho), se presenta este informe de coordinación horizontal por parte de la coordinadora del Grado en Derecho sobre las cuestiones sobre organización y desarrollo del curso 2021-2022 con los centros Adscritos: IEB, ISDE, Villanueva y R.C.U. Escorial María Cristina y Cardenal Cisneros.</p> <p>Por la coordinadora de la titulación se presenta por escrito que se transcribe en el acta:</p> <p>INFORME COORDINADORA DE GRADO SOBRE REUNIONES/CONTACTOS CENTROS ADSCRITOS</p> <p>1.- Por medio de la Vicedecana de Calidad se nos informa de que en cumplimiento del RD 822/2021 se pone en marcha la Convocatoria de seguimiento 2022 de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, para realizar un especial seguimiento a determinados Centros adscritos (en concreto: Instituto de Estudios Bursátiles; El Escorial-María Cristina; Villanueva; y Cardenal</p>
--	---	--

	<p>4. Informe coordinadores sobre el desarrollo del curso 2021-2022 en sus respectivas titulaciones.</p>	<p>Cisneros) y requerirlos un informe (que debemos subir a la aplicación informática correspondiente) sobre las actuaciones desarrolladas en relación con los apartados del Informe de renovación en los que se obtuvo C o D.</p> <p>Mediante email nos dirigimos a los delegados del Rector de los Centros adscritos mencionados para solicitarles dicho informe.</p> <p>A lo largo del mes de junio se han ido recibiendo los respectivos informes.</p> <p>2.- Además de lo anterior, estamos confeccionado un documento, basándonos en las Memoria anual de seguimiento, para enviar a los Centros adscritos, al objeto de que nos reporten, en el mes de septiembre, las cuestiones sobre organización y desarrollo que corresponden al curso 2021-22. Asimismo, se convocará a una reunión en el mes de octubre del presente año para cumplir con lo establecido en “Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho” (https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho).</p> <p>Se propone que, adicionalmente a las reuniones con la coordinación de la titulación, los delegados del Rector en los centros adscritos de la titulación sean invitados a la reunión ordinaria final de la Subcomisión de Calidad todos los años, a los efectos de que informen debidamente a los miembros sobre la organización y el desarrollo del curso de referencia, así como de las reuniones y contactos que hayan tenido con los responsables de la titulación en el Centro adscrito durante el curso vigente. Se aprueba por unanimidad la conveniencia de tal asistencia al repercutir directamente en la calidad de la titulación, en particular, para conseguir los resultados deseados en los procedimientos de seguimiento externo de la Fundación Madri+d.</p> <p>4. Las coordinadoras de los Grados en RLL-RRHH y de Criminología informaron sobre el desarrollo del curso 2021-2022 en relación con su titulación.</p> <p>Las coordinadoras del grado en Derecho y de Dobles Grados informan sobre el desarrollo de estas titulaciones en el curso de referencia. Se indica que, en general, no ha habido incidencias</p>
--	--	---

		<p>destacables a lo largo del curso 2021-2022, que se ha desarrollado con total normalidad, impartándose las clases, sobre todo en el segundo cuatrimestre, una vez relajadas las medidas COVID, de manera presencial y con todos los alumnos en clase.</p> <p>Sin embargo, sí se pueden destacar algunas disfunciones derivadas de cambios de grupos y de coincidencias horarias en exámenes entre distintas asignaturas: En relación, tanto con el Plan antiguo, como con el Plan nuevo del Grado en Derecho, se observó en el mes de septiembre un número muy importante de solicitudes de cambios de grupos (en torno a 200). Los estudiantes que solicitaron cambios, en su mayoría, justificaban sus peticiones debido principalmente a incompatibilidades de horarios por sus contratos de trabajo, por ser deportistas de alto rendimiento, o coincidencias horarias entre asignaturas al no haberse hecho un filtro adecuado en el proceso de matriculación (por ejemplo, cuando al estudiante no le interesaba un determinado horario se matriculaba en el curso que estaba destinado a nuestros alumnos Erasmus, a los que se marchaban fuera). Estos cambios fueron oportunamente resueltos.</p> <p>En Dobles Grados el número de solicitudes de cambio de grupo fue similar al de cursos anteriores. Debe hacerse mención, en todo caso, en relación con el Doble Grado Derecho-ADE, al acuerdo adoptado por los equipos de las Facultades de Derecho y CC Económicas, en respuesta a la problemática generada en relación con solicitudes de cambio relativas a asignaturas de ADE (proporcionalmente más numerosas). Un Acuerdo a aplicar a partir del próximo curso, conforme al cual las solicitudes de cambio de grupo de asignaturas de ADE, serán recogidas por la Facultad de Derecho (en cuanto Centro Gestor del Doble Grado), dando posteriormente trasladado de las mismas a la Facultad de CC Económicas a efectos de su resolución, conforme a los criterios establecidos por esta última Facultad.</p> <p>Por otro lado, se ha detectado en el Grado en Derecho que a algún estudiante le coincidían en día y hora dos exámenes del mismo curso, de segundo semestre, en convocatoria extraordinaria (en concreto las asignaturas "Sistemas jurídicos contemporáneos" y "Derecho de los Negocios Internacionales"). Cierto es que existen "Normas Aprobadas por la</p>
--	--	--

		<p>Junta de Facultad para Resolver la Coincidencia de Exámenes en el mismo día y hora” (https://derecho.ucm.es/derecho/normas- aprobadas-por-la-junta-de-facultad-para- resolver-la-coincidencia-de-examenes-en-el- mismo-dia-y-hora) que, aunque prevén las coincidencias entre asignaturas de diferente curso, nada se dice en casos de que coincidan dos exámenes del mismo curso.</p> <p>Por lo demás, en Dobles Grados se ha detectado cierta desorientación en algunos alumnos (si bien muy minoritaria, y oportunamente resuelta tras la consulta correspondiente, presencial o por correo electrónico) en relación con los Grupos R de asignaturas en extinción de los Planes Antiguos. Y ello, no obstante encontrarse publicadas:</p> <p>A.- La información relativa a Grupos R de cada uno de los Dobles Grados https://derecho.ucm.es/file/informacion- grupos-r-para-la-web-curso-2022-2023</p> <p>B.- Los planes de extinción de cada uno de los Dobles Grados, con desglose de cada una de las asignaturas por curso académico y modalidad de impartición:</p> <p>-Derecho-ADE: https://derecho.ucm.es/file/grado-ade</p> <p>-Derecho-Filosofía: https://derecho.ucm.es/file/derecho-filosofia</p> <p>-Derecho-Políticas: https://derecho.ucm.es/file/derecho-politicas-9</p> <p>-Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos: https://derecho.ucm.es/file/derecho-rrll-6</p> <p>La desorientación se ha producido fundamentalmente por dos tipos de razones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por el hecho de que los Grupos R de las asignaturas en extinción se corresponden con los Grupos en extinción del Grado en Derecho, en el que las asignaturas son impartidas en ocasiones en diferente semestre al de impartición en Dobles Grados. A este respecto, se insiste -y así se encuentra ya publicado- en que tales grupos se corresponden con los del Grado en Derecho, enlazando a la página web en la que aparece claramente indicada la temporalización (semestre) de cada asignatura.- Por el desconocimiento del funcionamiento de los grupos sin docencia. A este respecto, se ha indicado con claridad en la web tanto el carácter sin docencia de las asignaturas
--	--	--

		Vicedecana su buena disposición y buen hacer en la Subcomisión. Se indica que entre el alumnado de Grado de primeros cursos se ha encontrado una alumna dispuesta a formar parte de la Subcomisión. Se somete a la consideración de los miembros de la Subcomisión remitir esta propuesta a la Comisión de Calidad de Centro para que, si corresponde, sea posteriormente ratificado por Junta de Facultad de conformidad con nuestro Reglamento del SGIC. Se aprueba por unanimidad.
--	--	---

(*) Particular mención merece dar cuenta del escrito aprobado por la Subcomisión de Calidad, en reunión de 6 de julio de 2022.

PROPUESTAS DE ACCIONES/ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD NECESARIAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO A REALIZAR POR EL RECTORADO DURANTE SU LEGISLATURA ANTECEDENTES

El pasado año, el día 15 de julio de 2021, en reunión de Comisión de Calidad de Centro (de la Facultad de Derecho) se acordó por unanimidad la presentación de una serie de medidas ante el Vicerrectorado de Calidad de la UCM, por considerar necesaria su realización desde la institución.

Ese documento, que fue elaborado con las indicaciones recabadas desde el Vicedecanato de Calidad aportadas por los distintos colectivos, habiéndose sometido previamente a su aprobación a la evaluación y análisis por los miembros la Subcomisión de Calidad de Grados y la Subcomisión de Calidad de posgrado, en las que están representados tanto PDI, como PAS y Alumnado, fue remitido al Vicerrectorado de Calidad de la UCM a la atención del Vicerrector, Miguel Ángel Sastre Castillo, a través de registro GEISER. Habiendo transcurrido prácticamente un año desde que se remitió este escrito por vía oficial sin haber obtenido respuesta alguna por parte del Vicerrectorado, se vuelven a plantear estas y nuevas cuestiones ante las Comisiones de Calidad del Centro en su última reunión del curso 2021-2022 (de fecha 7 de julio de 2022). Se adjunta como documento nº 1 Acta de la reunión de Comisión de Calidad de Centro de 7 de julio de 2022, por la que se aprueba el contenido de estas propuestas.

PROPUESTAS

A. Plataforma DOCENTIA: deben mejorarse muchas cuestiones para que se constituya como una verdadera herramienta de evaluación del profesorado. Las cuestiones y solicitudes que se indican a continuación han sido recopiladas por el Vicedecanato de calidad directamente del PDI del centro.

A.1. SOBRE EL CONTENIDO DEL CUESTIONARIO ESTUDIANTES

-Hay que perfilar y definir con mayor precisión el contenido y redacción de las encuestas del alumnado porque hay cuestiones que son confusas y otras muy subjetivas (entre estas últimas, por ejemplo, si el profesor despierta interés por la asignatura o si está satisfecho con su labor, etc.; en particular, cuando las encuestas están abiertas y se pueden responder después de haber hecho el examen y de conocer la nota...lo que condiciona mucho esa subjetividad). El cuestionario debería de ser muy claro para conseguir el resultado que se busca. Se necesita encuestadores formados para orientar bien las preguntas. En caso contrario, se convierte en un instrumento para cumplir formalmente con un objetivo de cara al exterior sin valor real en la evaluación de la calidad de la enseñanza.

Se trata de una herramienta impuesta obligatoriamente al profesorado, necesaria para su promoción y continuidad en la carrera académica, y además ahora la excelencia se va a remunerar, por lo que dada su innegable importancia debe dedicarse recursos y fondos desde

el Rectorado para que sea la herramienta que deben ser y que no termine siendo un instrumento de “chantaje” al profesorado o la vía para “relajar” las exigencias mínimas debidas para una enseñanza superior de calidad (lo que, por otro lado, para el profesorado sería lo más fácil en términos de tiempo y esfuerzo).

Si bien actualmente cada dos años se suelen revisar por los distintos colectivos la formulación de las preguntas en las encuestas, parece que no es suficiente o al menos adecuado en los términos materializados, ya que se mantienen preguntas suspicaces y poco realistas en relación con el fin real que se pretende conseguir: información sobre la calidad docente. Así, dentro de las preguntas que deberían aparecer en la encuesta del alumnado debería aparecer el uso del campus virtual por el alumnado en el desarrollo de la clase. De la anterior versión en el que preguntaba solo sobre la virtualización del espacio en la encuesta, se ha pasado a eliminar referencia alguna a esta plataforma más allá de incluirla como medio donde recoger los materiales utilizados y recomendados en la pregunta de las encuestas de si estos son útiles para cursar la asignatura.

Propuesta de la Facultad de Derecho de nuevos de ítems para cuestionario estudiantes (ajustándose en la medida de lo posible a las Dimensiones, Criterios e indicadores) para el programa DOCENTIA UCM (sobre la base de los vigentes):

1. El profesor informa de manera clara sobre los objetivos de la asignatura/de las practicas.
2. El profesor informa de manera clara sobre el sistema de evaluación
3. El profesor informa de manera clara sobre las actividades docentes (trabajos, seminarios, visitas, trabajos de campo, laboratorios, etc.).
4. El profesor muestra competencia en la materia que explica.
5. El profesor organiza y estructura bien las clases/prácticas.
6. El profesor explica de forma clara y comprensible.
7. Los materiales utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura (bibliografía, material en Campus Virtual, etc.).
8. El profesor resuelve las dudas y ayuda a los estudiantes cuando lo necesitan.
9. El sistema de evaluación permite al estudiante reflejar los conocimientos y competencias adquiridas. El sistema de evaluación viene determinado por la guía docente de conformidad con la memoria verificada de la titulación. No es una cuestión que pueda elegir el profesor. No puede responsabilizarse al profesorado del sistema de evaluación de la asignatura que imparte. Consecuentemente, no debería condicionar su evaluación de la docencia. Se propone sustituir esta pregunta por el siguiente ítem: “Las actividades de evaluación se ajustan a los contenidos explicados en clase (lo que me permite aplicar los conocimientos y competencias adquiridas)”. (Dimensión DESARROLLO)
10. El profesor cumple con el programa de la asignatura/las prácticas.
11. El profesor se muestra accesible con los estudiantes. Esta pregunta es reiterativa respecto de la 8. Una u otra: si el profesor resuelve las dudas y ayuda es accesible. No es necesaria otra pregunta sobre accesibilidad para cuestiones extraacadémicas que no se están evaluando con el programa). Se propone sustituir esta pregunta por el siguiente ítem: “La atención en las tutorías (presenciales o virtuales)”. Siempre que se asegure que este ítem solo puede ser cumplimentado por el alumnado que previamente haya respondido que ha asistido a tutorías durante el curso. En caso de no haber asistido a tutorías en ese ítem debe reflejarse NS. (Dimensión DESARROLLO).
12. El profesor despierta mi interés por la asignatura/las prácticas. Debe eliminarse por su alto carácter subjetivo carente de valor para los fines de la evaluación docente. Se propone sustituir esta pregunta por el siguiente ítem: “El clima de comunicación en el aula”. (Dimensión RESULTADOS. Criterio: Eficiencia. Indicadores: Contribución al aprendizaje y motivación del alumnado).
13. La labor docente de este profesor me ayuda a adquirir conocimientos y competencias. Esta pregunta es subjetiva, imprecisa y ello conlleva confusión tal cual está formulada. No está justificada, ya que de las tres primeras preguntas (incluso de la cuarta) se deduce la implicación

del profesor y su responsabilidad en su labor docente (y consecuentemente, en el aprendizaje del discente). Se propone sustituir esta pregunta por el siguiente ítem: “El desarrollo de la asignatura ha favorecido mi aprendizaje”. (Dimensión RESULTADOS.)

14. En mi opinión es un buen profesor.

15. Estoy satisfecho con la labor docente del profesor

A.2. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROGRAMA DOCENTIA:

- Deben de adelantarse las encuestas antes de los exámenes en cada cuatrimestre (primera y segunda fase), como en cursos anteriores, según calendario lectivo y de exámenes (siendo que nuestro Centro cuenta con el mayor número de alumnos matriculados), para evitar que la herramienta Docentia se utilice como medio de presión por algunos alumnos. Hay antecedentes de alumnos de grupos que han quedado en redes para “presionar” a ciertos profesores en función de las notas obtenidas. En este sentido también se han manifestado profesores que este curso les ha tocado realizar el autoinforme y esta circunstancia ha tenido reflejo negativo en las respuestas de las encuestas en función de los resultados en los exámenes.

-La plataforma permite que evalúen alumnos que NUNCA HAN PISADO UNA CLASE NI HAN UTILIZADO EL CAMPUS VIRTUAL, para pronunciarse precisamente sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de la clase, la adquisición de conocimientos, utilización por el profesorado del campus virtual o incluso el cumplimiento de tutorías; cuestiones todas ellas que es imposible que evalúen de forma cierta. No está justificado que pueda permitirse a un alumno, por el mero hecho de estar matriculado, realizar una encuesta cuyo objetivo es valorar la labor docente de un profesor cuando no ha asistido al desarrollo de la clase. Que pueda este tipo de colectivo realizar la encuesta supone recoger una información que es falsa y desvía el resultado de forma injustificada.

Consecuentemente, se debe articular desde el Rectorado alguna herramienta para que el profesor pueda indicar qué alumnos no han asistido a clase antes de abrirse el periodo de encuestas y pueda incorporarse algún factor de corrección o directamente impedir que puedan simplemente realizar dicha encuesta los alumnos que no hayan venido al menos al 50% de las clases.

- La participación del alumnado en las encuestas sigue siendo baja. Se publicita en redes, en página web, pantallas y mailing general al alumnado desde la Facultad, además de estar en el campus virtual. También se han añadido iniciativas de sorteos y premios para fomentar la participación del alumnado, pero no es suficiente (solo hay que ver los significativo aún del porcentaje de PAE inválido). Hay que insistir en clase reiteradamente para que ciertos grupos (sobre todo de tarde) realicen la encuestas en porcentaje suficiente para poder computar y no siempre se consigue. Una solución es la realización de la encuesta directamente en clase, lo que supone pérdida de tiempo y puede resultar un poco violento al estar el profesor a evaluar en la misma clase. Quizá sería adecuado volver a articular la posibilidad de realizar las encuestas con mandos como se hacía en cursos anteriores. Para ello sería necesario dedicar PAS a tales efectos en los centros (cuya RPT lo cubra: apoyo al profesorado y a la calidad vinculado al Centro o remitido específica por parte del Rectorado en la fase de elaboración de encuestas), tras establecer un protocolo para solicitar este sistema por el PDI.

B. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN YSERVICIOS (PAS): Articular desde el Rectorado una encuesta de satisfacción del PDI y del alumnado sobre los servicios del PAS, de forma análoga al procedimiento de evaluación del profesorado al que nos sometemos todos los años los profesores de forma obligatoria a través del programa DOCENTIA, que condiciona nuestra promoción interna e incluso la posibilidad de dirigir un proyecto de innovación docente. Es una información que debe recabarse, analizarse y evaluarse a los efectos de Calidad de la enseñanza, pues el PAS es uno de los colectivos más grandes de la comunidad universitaria y esencial para el desarrollo de la actividad académica.

Hemos de señalar que esta iniciativa es una reclamación reiterada al Decanato por una parte del sector PAS del Centro.

C. EXAMEN Y ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) ADSCRITOS AL CENTRO Y DE SUS FUNCIONES: En la medida que se ha constatado que existen problemas con el PAS en la prestación de sus servicios de apoyo al PDI, fundamentalmente en la gestión de los Departamentos, titulaciones, mantenimiento y servicio al alumnado (lo que genera un descontento general), sería recomendable realizar una especie de auditoría desde el Rectorado como responsable último de todo el personal de todos los centros de la UCM, para ver qué falla, cuáles son las carencias (si se necesita más personal, si han de reubicarse, perfilar/delimitar mejor sus funciones, porque desde el centro se desconocen, etc.) y cuáles son las fortalezas para poder realizar un plan de actuación y poder atajar de raíz el problema para poder conseguir un funcionamiento más eficiente y eficaz del que actualmente se adolece. Esta es una reclamación reiterada por el PDI del centro y por el PAS que manifiesta el número deficiente de personal y la desigualdad de competencias y funciones en el mismo colectivo.

D. PLATAFORMA SIDI: Completar los datos de SIDI con la información que se requiere por el propio Rectorado en las evaluaciones internas anuales de las titulaciones (encuestas anuales de seguimiento) y externas de acreditación/renovación de la acreditación de los títulos (Fundación Madri+d). Si bien los datos recogidos en SIDI cada vez son más completos, no recogen la información exigida por el propio Rectorado y por los procedimientos de evaluación externa para su análisis, como es por ejemplo el porcentaje de doctores por titulaciones, lo que supone un trabajo extra por parte de los responsables de la titulación que en ocasiones resulta casi imposible. Debería adecuarse la información tratada y recabada en la plataforma SIDI con los procedimientos de acreditación/ renovación acreditación y evaluación interna de las titulaciones.

Asimismo, en esta plataforma (SIDI) debería aparecer la información relativa a la virtualización de los espacios de las asignaturas correspondientes a todas las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho, en atención a los códigos del plan de GEA asignados, así como de la utilización de estos espacios por los alumnos (lo que hasta el momento se nos remitía en varios cuadros Excel al Decanato). Esta información se analiza todos los cursos en las Comisiones de Calidad, así como en la Comisión de seguimiento docente al ser una obligación del profesorado según acuerdo de Junta de Facultad, por lo que su inclusión en esta plataforma sería muy práctico a tales efectos.

E. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO/EGRESADOS.

-Sería recomendable que la forma de tratamiento de los datos se mantuviera de un curso a otro, ya que dificulta muchísimo el análisis y evaluación de los indicadores como se exigen en procedimientos de evaluación interna y externa. El cambio de formato y depósito de las encuestas (no solo del alumnado sino de todos los colectivos, al igual que el resultado de DOCENTIA) ha traído como resultado que no coincidan los indicadores (número de participantes, género, porcentajes...) y en los dobles grados solo había históricos y no por curso independiente. Con el cambio de sistema difícilmente puede realizarse un análisis coherente de esta información en las memorias de seguimiento anuales y seguimientos externos (renovaciones, seguimientos anuales voluntarios, obligatorios y especiales).

-Respecto del contenido de estas encuestas, hay que perfilar y cambiar algunas de las preguntas que las integran. En particular, las encuestas deberían centrarse exclusivamente en aquellas cuestiones que sean necesarias para recabar la información relevante sobre la titulación, pero respecto de las cuales los alumnos estén capacitados para responder (sobre todo en relación con el alumnado de los primeros cursos de la titulación). Actualmente se constata la existencia de ítems en la encuesta que se entiende que no aportan indicios de calidad respecto de la titulación, en la medida que son cuestiones que el alumnado no está capacitado para responder con objetividad, por lo que esa información lo que hace es falsear los resultados o distorsionar las conclusiones que pudieran derivarse de su análisis; lo que exige o su eliminación o al menos su reformulación para que sea un verdadero instrumento de control de la calidad del título. A modo de ejemplo, entre estas cuestiones:

“El Plan de Estudios es adecuado”, “La titulación tiene unos objetivos claros”, “El nivel de dificultad del Grado es adecuado”, “Las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos”, “Los contenidos de las asignaturas son innovadores”, “Los contenidos de las asignaturas están organizados”, “El componente práctico de las asignaturas es adecuado”, “Los materiales ofrecidos en la titulación son actuales y novedosos”, “Acceso al mundo laboral” (esto sería procedente, en su caso, para la encuesta de egresados no para aún estudiantes, sin que se distinga si son de primero o de último curso...). Otro ejemplo muy “llamativo” es que en la encuesta de satisfacción para los egresados se les preguntan si en la titulación “le han enseñado a ser puntuales”, cuestión que dista mucho de recabar información relevante sobre la calidad de la enseñanza superior recibida (no se ha encontrado memoria verificada de ninguna titulación oficial en el que ésta sea una de las competencias a transmitir). Se hace, de nuevo, necesario una especialización del personal que elabora este tipo de encuestas para que su formulación obedezca a la finalidad y objetivos de calidad que se pretenden.

F. FORMATO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE TODOS LOS COLECTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y RECABADO DE INFORMACIÓN PERSONAL (PROTECCIÓN DE DATOS).

- El diseño de estas encuestas de satisfacción desmotiva absolutamente a todos los colectivos para su realización, al haber muchas preguntas reiterativas en distintas páginas que pudieran recogerse de forma más simplificada que no tomara tanto tiempo. El formato podría concretarse en una única página de formulario a rellenar de manera más rápida y eficiente por los colectivos, en particular para aquellos que participan en distintas titulaciones. Sería conveniente que se revisara el formato por el Rectorado para favorecer la participación (como se ha hecho desde el Centro para otros trámites equivalentes, como por ejemplo los formularios de evaluación de la satisfacción para las prácticas externas, en relación con los tutores externos y con alumnado).

- La participación de los egresados en las encuestas de satisfacción sigue siendo una debilidad muy evidente en todas las titulaciones (grados/dobles grados, másteres y doctorado). La razón fundamental es la comunicación con este colectivo. Una vez que abandonan el Centro, los alumnos ya no hacen uso del correo electrónico institucional ni lo consultan (además de que transcurridos 2 años desde su finalización lo pierden), de tal manera que siendo esa la única vía de contacto parece que es necesario articular otra más eficaz y eficiente para conseguir el objetivo marcado: resultados en las encuestas.

Desde el Rectorado podría incluirse en la aplicación de auto matrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos de gestión de las encuestas de egresados y de inserción que fuera en su momento remitido al centro (para el alumnado de grado/doble grado). Para los alumnos de Másteres, a través las solicitudes de preinscripción mediante los filtros de admitidos y admitidos pagados, podrían recabarse los correos electrónicos particulares, para asegurarse que les llegan las encuestas de satisfacción y poder insistir en su cumplimentación.

G. CONTROL NÚMERO DE MATRICULADOS (PARA EVITAR INCUMPLIMIENTO MEMORIAS VERIFICADAS TITULACIONES: GRADOS)

Debe trasladarse al Rectorado la necesidad de que el número de alumnos admitidos por el Rectorado se ajuste en mucha mayor medida al número de alumnos indicados en la Memoria verificada. Y ello en la medida en que, sobre la base de ciertos cálculos de caída de matrícula, la realidad es que año tras año el Rectorado admite a muchos más alumnos de los debidos, conforme a la Memoria, lo que es especialmente visible y pernicioso, en titulaciones con grupos reducidos, como el Grado en Criminología y los Dobles Grados, en particular, respecto de algunas asignaturas especialmente complicadas de gestionar como son las prácticas externas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.	

-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).	
---	--

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/a la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecana de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

La experiencia adquirida durante la implantación del Título ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que a día de hoy ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento. En relación con el coordinador/a del Grado se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del

Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que, teniendo una función fundamental en el arranque de la titulación, han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distantes partes implicadas (Profesores, Alumnos y PAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

A este respecto se destacó en anteriores Memorias de seguimiento la detección de una debilidad en cuanto a la necesaria coordinación horizontal entre asignaturas dentro de cada curso. Dicha coordinación venía dificultada por el sistema de matriculación mediante una aplicación informática que deriva a los alumnos hacia los grupos en los que todavía quedan plazas, de manera que resulta determinante para las opciones electivas de los alumnos un factor aleatorio como es la letra del primer apellido del alumno, que se toma como referencia para asignar el día de la matriculación. En la práctica, este sistema hace que, salvo en el primer curso y para los alumnos de nuevo ingreso, los estudiantes acaban matriculando sus asignaturas del curso en varios grupos e incluso turnos (mañana y tarde), por lo que ya desde hace dos cursos (2019-2020) se modificó el sistema informático de matrícula con la finalidad de impedir que los alumnos puedan matricular asignaturas con horario incompatible por tener coincidencia horaria. Esta modificación se ha mantenido en el curso 2021-2022, pues sus resultados han sido muy satisfactorios a efectos de mejora de la coordinación horizontal.

Debe precisarse que la referida modificación del sistema de matriculación, que impide matricular asignaturas con horario incompatible, no es de aplicación a los Dobles Grados. Ello es así habida cuenta de que en los Dobles Grados Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas existe un único grupo en turno de mañana. Por tanto, si bien la posible matriculación en asignaturas temporalizadas en el Plan de Estudios en distintos cursos aboca a la coincidencia horaria, no se cierra esta posibilidad a los alumnos, y además se ofrece la opción, desde hace ya cuatro cursos académicos, de la matrícula en los llamados grupos R (de repetidores), en turno de tarde. Unos grupos R que se adscriben a determinado grupo de tarde del Grado simple en Derecho, permitiendo a los alumnos de los Dobles Grados antes referidos matricular y cursar asignaturas de segunda o posterior matrícula sin coincidencia horaria con el grupo de mañana del Doble Grado en cuestión. En cuanto al Doble Grado Derecho-ADE, cuenta con un grupo en turno de mañana, y otro grupo en turno de tarde. Con solo dos grupos de posible matriculación, no se limita a priori esta posibilidad a los alumnos, más allá, por supuesto, de los cupos generales. En cualquiera de los cuatro Dobles Grados, en todo caso, funciona asimismo el régimen de cambio de grupo, que se concede por razón de la concurrencia de alguna de las causas -convenientemente justificadas- establecidas en la dirección web antes indicada.

Por lo demás, en el curso 2021-2022 se ha mantenido el procedimiento para solicitar el cambio de grupo, especificando los supuestos que justifican la solicitud, los plazos y los límites para su concesión. Todo ello ha redundado en una reordenación del alumnado, en una caída de las solicitudes de cambio de grupo y en permitir una coordinación horizontal entre asignaturas. Medidas éstas, cuyo resultado ha sido sumamente positivo. En este sentido, se ha establecido un procedimiento de cambio de grupo que se resuelve en tiempo y forma para que el alumnado que ve estimada su pretensión pueda acudir a su nuevo grupo. La información se tiene en la web, así como los criterios de cambio y la resolución de los cambios de grupo. <https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo> . Advertir que dicha información es la relativa a 2022/2023 porque la de 2021-2022 ha perdido su objeto. Pero sirve a modo de ejemplo del éxito de las medidas adoptadas. Este sistema se ha mantenido, dando resultados muy satisfactorios.

Asimismo, desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya reiteradas, otras novedosas: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/curso-2021-2022-424>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, en el último tercio del curso aproximadamente, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2021-2022 esta actividad se realizó a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres.

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOBLES GRADOS (Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-ADE) la Coordinación ha sido, como viene siendo habitual, muy intensa en el curso 2021-2022. Y ello fundamentalmente por razón de la modificación de los respectivos planes de estudio, habida cuenta de la modificación del Grado en Derecho. La coordinación se ha materializado además de en frecuentes y muy numerosos contactos vía mail, teléfono, WhatsApp, etc.... en reuniones, tanto presenciales como a distancia (a través de Google Meet, fundamentalmente) mantenidas con los responsables de las titulaciones y Facultades implicadas en cada Doble Grado. A continuación, se ofrece una sucinta referencia de las referidas reuniones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
20/4/2022	Doble Grado Derecho-ADE: -Erasmus y matrícula -Cupos -Cambios de grupo -TFG -Calendario académico -Exámenes -Grupos R en extinción	-Learning agreement Erasmus según asignaturas empleadas en la estancia. Si existen implicaciones en el pago, los cambios en el learning se pasarán a la Secretaría de la Facultad de Derecho, como Centro Gestor. -Cupos de mañana y tarde: reducción en turno de mañana, en previsión a cambios de grupo.

		<p>-Decisión de cambios de grupo por Facultad de Económicas en relación con asignaturas de ADE, sin perjuicio de solicitud en Derecho como Centro Gestor.</p> <p>-TFG con una asignatura básica pendiente: remisión a Rectorado por la Facultad de Económicas.</p> <p>-Elaboración de calendario académico</p> <p>-Jornada de acogida de nuevos alumnos</p> <p>-Exámenes: distribución por días en función de días de docencia</p> <p>-Grupos R en extinción incorporados a grupo de Doble Grado o de Grado simple.</p>
2/2/2022 – 8/2/2022	Doble Grado Derecho-Filosofía (intercambio correos): -Oferta de plazas curso 2022-2023	-Plazas ofertadas para el curso 2022-2023
3/3/2022 – 9/3/2022	Doble Grado Derecho-Filosofía (intercambio de correos): -Calendario académico -Horarios	-Elaboración de calendario académico curso 2022-2023 -Elaboración de horarios curso 2022-2023
23/2/2022	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): -Horarios curso 2022-2023	-Elaboración de horarios curso 2022-2023. Distribución de asignaturas por días
5/4/2022	Doble Grado Derecho-Políticas (intercambio correos): -Calendario académico curso 2022-2023	-Elaboración de calendario académico curso 2022-2023. Calendario de exámenes.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En la estructura y características del profesorado se puede consultar en los siguientes enlaces:

1.- Grado en Derecho en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-personal>

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho2020-estudios-personal>

1.- Grado en Derecho en extinción

CATEGORÍA	PERSONAS				
	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Asociado	70	77	77	56	44
Asociado interino	18	26	28	21	11
Ayudante Doctor	18	21	21	17	17
Catedrático de Universidad	59	59	61	45	42
Colaborador	3	3	3	1	1
Contratado Doctor	35	34	34	27	26
Contratado Doctor Interino	11	11	11	13	11
Emérito	7	7	7	5	3
Titular de Escuela Universitaria	4	4	4	3	2
Titular de Universidad	96	97	95	65	55
Titular de Universidad Interino	8	6	6	4	3

EVOLUCIÓN PDI	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
CONTRATADO NO PERMANENTE	96	127	148	143	87	76
CONTRATADO PERMANENTE	40	38	37	44	53	29
FUNCIONARIO	161	160	161	160	4	53

TOTAL SEXENIOS
323

Los datos reflejan un claro descenso en el número de personas que componen el personal académico del Grado en Derecho, lo que encuentra su explicación en que en el curso 2020-2021 comenzó a implantarse el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020). Durante el curso 2021-2022, en efecto, dejó de impartirse docencia también en el segundo curso del Plan en extinción (0848) - a salvo, por supuesto, y conforme a las exigencias de Rectorado, los grupos en extinción-, pasando a impartirse docencia en el primer y segundo cursos del nuevo Grado. De esta forma, parte del profesorado, y en concreto el profesorado que imparte docencia en el primer y

segundo cursos, se encuentra reflejado en las tablas que a continuación se insertan, correspondientes al nuevo Grado en Derecho (Plan 2020).

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

CATEGORÍA	PERSONAS	
	20/21	21/22
Asociado	7	34
Asociado interino	8	7
Ayudante		2
Ayudante Doctor	5	12
Catedrático de Universidad	9	14
Colaborador	1	2
Contratado Doctor	10	22
Contratado Doctor Interino	-	7
Emérito	-	1
Titular de Escuela Universitaria	3	2
Titular de Universidad	23	42
Titular de Universidad Interino	3	2

EVOLUCIÓN PDI	20/21	21/22
CONTRATADO NO PERMANENTE	16	64
CONTRATADO PERMANENTE	15	22
FUNCIONARIO	38	61

TOTAL SEXENIOS
149

Los datos ofrecidos reflejan cómo el número de personas que componen el personal académico del Grado ha experimentado un importante aumento en el curso 2021-2022, lo que tiene su explicación en el hecho de que el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020) comenzó su implantación en el curso 2020-2021, impartándose exclusivamente en dicho curso académico el primer curso del nuevo Plan, al que se ha añadido en el curso 2021-2022 la impartición del segundo curso. Aún así, es de destacar el porcentaje de doctores del 70%, calculado en función de las categorías.

Por lo demás, el profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y Dobles Grados. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios

reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 472, sumando el Grado en Derecho en extinción y el nuevo Grado (Plan 2020).

A su vez debemos seguir insistiendo en que Madrid+d otorgó una calificación de “A” al personal académico del centro, lo que viene a confirmarse con el incremento en el número total de sexenios. El personal, en fin, acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación en las materias que constituyen asignaturas obligatorias y optativas de los planes de estudios. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total. En este punto se debe remarcar que salvo los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información.

Estos datos, relativos al personal académico son asimismo predicables de los Dobles Grados de responsabilidad de la Facultad de Derecho, en la medida en que el profesorado de esta Facultad imparte docencia, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble Grado Derecho-ADE, Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-RRLL. La experiencia docente e investigadora, así como la cualificación del profesorado es predicable, por tanto, respecto de los Dobles Grados.

Se incluyen a continuación, en la medida en que en anteriores ocasiones se nos ha recomendado proceder de tal manera (en concreto, Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2018-2019), los índices ICMRA 1-c correspondientes a todas las titulaciones concernientes al Grado en Derecho, relativos tanto a los Planes en extinción, como a los Planes 2020.

Los datos relativos a la estructura del personal académico se pueden consultar en las siguientes direcciones web:

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyrelacioneslaboralesyrecursososhumanos.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechorelacioneslaboralesyrecursososhumanos2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticass-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2020 (DT36):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticass2020-estudios-personal>

En los citados enlaces, por lo demás, se incluye el porcentaje de doctores, calculado en función de las categorías, siguiendo así la recomendación efectuada en el último Informe de Seguimiento, correspondiente al curso 2019-2020.

Grado en Derecho – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	44	20,3%	274,74	16,7%	0
Asociado Interino	11	5,1%	51,90	3,2%	0
Ayudante	2	0,9%	5,24	0,3%	0
Ayudante Doctor	17	7,8%	96,76	5,9%	0
Catedrático de Universidad	42	19,4%	400,53	24,3%	175
Colaborador	1	0,5%	13,50	0,8%	1
Contratado Doctor	26	12,0%	208,47	12,7%	24
Contratado Doctor Interino	11	5,1%	83,71	5,1%	5
Emérito	3	1,4%	14,00	0,9%	15
Titular de Escuela Universitaria	2	0,9%	18,00	1,1%	0
Titular de Universidad	55	25,3%	459,75	27,9%	103
Titular de Universidad Interino	3	1,4%	18,50	1,1%	0

Grado en Derecho- Plan 2020

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	34	23,1%	260,00	19,4%	0
Asociado Interino	7	4,8%	57,00	4,3%	0
Ayudante	2	1,4%	9,00	0,7%	0
Ayudante Doctor	12	8,2%	105,00	7,8%	0
Catedrático de Universidad	14	9,5%	102,00	7,6%	56
Colaborador	2	1,4%	12,00	0,9%	1
Contratado Doctor	22	15,0%	211,00	15,8%	17

Contratado Interino	Doctor	7	4,8%	61,50	4,6%	0
Emérito		1	0,7%	6,00	0,4%	6
Titular de Escuela Universitaria		2	1,4%	24,00	1,8%	0
Titular de Universidad		42	28,6%	466,50	34,9%	70
Titular de Universidad Interino		2	1,4%	24,00	1,8%	0

Grado en Derecho Mención Francés

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Catedrático de Universidad	1	16,7%	0,00		4
Titular de Universidad	5	83,3%	0,00		12

Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	44	25,7%	160,00	30,8%	0
Asociado Interino	6	3,5%	20,20	3,9%	0
Ayudante Doctor	18	10,5%	40,76	7,8%	0
Catedrático de Universidad	25	14,6%	84,82	16,3%	101
Colaborador	2	1,2%	4,00	0,8%	1
Contratado Doctor	25	14,6%	85,92	16,5%	21
Contratado Doctor Interino	4	2,3%	9,75	1,9%	2
Titular de Escuela Universitaria	1	0,6%	6,00	1,2%	0
Titular de Universidad	45	26,3%	105,74	20,3%	69
Titular de Universidad Interino	1	0,6%	3,00	0,6%	0

Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	20	35,7%	124,00	37,2%	0
Asociado Interino	3	5,4%	20,00	6,0%	0
Ayudante	1	1,8%	3,00	0,9%	0
Ayudante Doctor	6	10,7%	27,00	8,1%	0
Catedrático de Universidad	9	16,1%	57,00	17,1%	35
Contratado Doctor	4	7,1%	21,00	6,3%	1

Contratado Doctor Interino	2	3,6%	12,00	3,6%	2
Titular de Escuela Universitaria	1	1,8%	6,00	1,8%	0
Titular de Universidad	10	17,9%	63,00	18,9%	22

Doble Grado Derecho-RRLL – DT01 - Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	27	23,3%	25,86	19,6%	0
Asociado Interino	3	2,6%	3,00	2,3%	0
Ayudante Doctor	9	7,8%	5,68	4,3%	0
Catedrático de Universidad	17	14,7%	33,58	25,4%	74
Contratado Doctor	15	12,9%	15,10	11,4%	14
Contratado Doctor Interino	1	0,9%	0,25	0,2%	1
Titular de Escuela Universitaria	1	0,9%	1,00	0,8%	0
Titular de Universidad	42	36,2%	45,23	34,2%	80
Titular de Universidad Interino	1	0,9%	2,50	1,9%	0

Doble Grado Derecho-RRLL – DT21 – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	20	30,3%	51,50	26,2%	0
Asociado Interino	2	3,0%	6,00	3,1%	0
Ayudante Doctor	4	6,1%	14,00	7,1%	0
Catedrático de Universidad	7	10,6%	36,00	18,3%	27
Contratado Doctor	8	12,1%	26,00	13,2%	10
Titular de Universidad	25	37,9%	63,00	32,1%	48

Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	11	27,5%	24,80	16,9%	0
Ayudante Doctor	3	7,5%	15,00	10,2%	0
Catedrático de Universidad	2	5,0%	12,00	8,2%	8
Contratado Doctor	5	12,5%	11,20	7,6%	4
Contratado Doctor Interino	2	5,0%	12,00	8,2%	0

Titular de Universidad	16	40,0%	72,00	49,0%	24
Titular de Universidad Interino	1	2,5%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	21	14,2%	42,27	14,2%	0
Asociado Interino	5	3,4%	0,00	0,0%	0
Ayudante Doctor	18	12,2%	19,07	6,4%	0
Catedrático de Universidad	32	21,6%	95,58	32,2%	134
Contratado Doctor	19	12,8%	32,46	10,9%	19
Contratado Doctor Interino	5	3,4%	14,50	4,9%	1
Emérito	1	0,7%	6,00	2,0%	5
Titular de Escuela Universitaria	1	0,7%	1,70	0,6%	0
Titular de Universidad	46	31,1%	85,35	28,7%	100

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	3	8,1%	8,00	6,2%	0
Asociado Interino	1	2,7%	0,00	0,0%	0
Ayudante Doctor	6	16,2%	14,00	10,9%	0
Catedrático de Universidad	5	13,5%	27,00	20,9%	22
Contratado Doctor	6	16,2%	20,00	15,5%	2
Contratado Doctor Interino	1	2,7%	6,00	4,7%	0
Titular de Universidad	14	37,8%	54,00	41,9%	28
Titular de Universidad Interino	1	2,7%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	32	20,4%	21,95	8,4%	0
Asociado Interino	4	2,5%	7,20	2,8%	0
Ayudante Doctor	22	14,0%	46,66	17,9%	0
Catedrático de Universidad	22	14,0%	43,12	16,5%	86
Colaborador	3	1,9%	6,00	2,3%	0

Contratado Doctor	27	17,2%	57,72	22,1%	22
Contratado Doctor Interino	4	2,5%	12,60	4,8%	3
Emérito	1	0,6%	0,60	0,2%	6
Titular de Universidad	41	26,1%	64,44	24,7%	70
Titular de Universidad Interino	1	0,6%	0,30	0,1%	0

Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2020 (DT36)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	8	20,0%	2,00	1,4%	0
Asociado Interino	1	2,5%	0,00	0,0%	0
Ayudante	1	2,5%	5,75	4,1%	0
Ayudante Doctor	5	12,5%	19,00	13,5%	0
Catedrático de Universidad	4	10,0%	24,25	17,2%	17
Colaborador	2	5,0%	18,00	12,8%	0
Contratado Doctor	8	20,0%	29,00	20,6%	9
Contratado Doctor Interino	2	5,0%	6,00	4,3%	0
Titular de Universidad	8	20,0%	37,00	26,2%	11
Titular de Universidad Interino	1	2,5%	0,00	0,0%	0

Respecto a los datos que acaban de proporcionarse, es necesario indicar en primer lugar, y según ha sido ya referido, que las cifras correspondientes a los nuevos Planes (2020) siguen siendo inferiores a las correspondientes a los planes en extinción, si bien han aumentado considerablemente toda vez que el curso 2021-2022 sólo se han impartido los dos primeros cursos de los nuevos planes de estudio, implantados en el curso 2020-2021.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse conduce asimismo a realizar una consideración previa, ya indicada en las Memoria correspondientes a cursos pasados, y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docencia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que en relación a los Dobles Grados, el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a Derecho (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado). Es por ello que no resulta posible realizar un análisis de este indicador, por lo que a Dobles Grados respecta, relativo exclusivamente al Grado en Derecho, como sería lo propio en esta Memoria, puesto que no resulta posible desagregar de manera cierta a qué profesorado corresponde el porcentaje de créditos de la doble titulación impartidos (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir las cifras entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor). Lo que es evidente constituye una debilidad del sistema.

En todo caso, y sin perder de vista lo que acaba de decirse, el análisis del índice ICMRA 1-c evidencia cómo, de manera general, en todas las titulaciones el mayor porcentaje de créditos

impartidos en cada titulación corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje muy inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (en un entorno del 75-80%), sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, sobre la base de los datos de Resultados y cobertura del programa Docentia 2021-2022 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación			4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 75.83% Hispano-Francés: 70.59% Der-Ade: 68.42% Der-RRLL: 78% Der-Políticas: 56.60% Der-Filosofía: 79.59%	Derecho: 76.21 % Hispano-Francés: 70 % Derecho-Ade: 62.30 % Derecho-RRLL (DT 01): 32.58 % Derecho-RRLL (DT 021): 33.33 % Derecho-Políticas: 31.19 % Derecho-Filosofía: 33.85 %	Derecho: 93,78% Hispano-Francés: 54,54% Derecho-Ade: 43,56% Derecho-RRLL: 39,01% Derecho-Políticas: 19,17% Derecho-Filosofía: 30,14%			Derecho: 65,74% Hispano-Francés: 68,18% Derecho-ADE: 42.86% Derecho-RRLL (DT01): 39,78% Derecho-RRLL (DT21): 108,8% Derecho-Políticas: 25,62% Derecho-Filosofía: 29,93%	Derecho: 85,2% Der-ADE: 87,9% Der-RRLL: 93,3% Der-Polít: 89% Der-Filos: 90,5%	Derecho: 82,7% Der-ADE: 86,5% Der-RRLL: 81,2% Der-Polít: 84,2% Der-Filos: 86%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 43.75 % Hispano-Francés: 41.18% Der-Ade: 50.53% Derecho-RRLL:48% Der-Políticas: 35.85% Der-Filosofía: 79.59%	Derecho: 32.26 % Hispano-Francés: 40 % Derecho-Ade: 25.41 % Derecho-RRLL (DT 01): 12.36 % Derecho-RRLL (DT 021): 6.67 % Derecho-Políticas: 7.34 % Derecho-Filosofía: 10.77 %	Derecho: 42,54 % Hispano-Francés: 41,67% Derecho-Ade: 30,99 % Derecho-RRLL: 41,86 % Derecho-Políticas: 39,47 % Derecho-Filosofía: 50 %			Derecho: 31,83% Hispano-Francés: 22,72% Derecho-ADE: 24,57% Derecho-RRLL (DT01): 22,58% Derecho-RRLL (DT21): 61,76% Derecho-Políticas: 15% Derecho-Filosofía: 13,6%	Derecho: 85,5% (24% Docentia UCM) Der-ADE: 89,2% (21,7% Docentia UCM) Der-RRLL: 95,8% (23,1% Docentia UCM) Der-Polít: 83% (26% Docentia UCM) Der-Filos: 89,5% (21,4% Docentia UCM)	Derecho: 67,3% Der-ADE: 76,7% Der-RRLL: 81,5% Der-Polít: 88,9% Der-Filos: 80%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 100% Hispano-Francés: 100% DerAde: 100% Derecho-RRLL: 100% Dero-Políticas: 94.74%	Derecho: 100 % Hisp-Francés:100 % Derecho-Ade: 96.77 % Derecho-RRLL (DT 01): 100 % Derecho-RRLL (DT 021): 100 %	PLANES	UCM	EXTIC IÓN	Derecho: 82,60% Hisp-Francés: 60% Der-ADE: 95,35% Der-RRLL: 76,19% Der-Pol: 83,33% Der-Filosofía: 90%	Derecho: 83,1% Der-ADE: 84,8% Der-RRLL: 91,3% Der-Polít: 92% Der-Filos: 94,1%	Derecho: 85,7% Der-ADE: 78,3% Der-RRLL: 90,9% Der-Polít: 91,7% Der-Filos: 93,8%
			Derecho	94%	100%			
			Hisp-Fra	100 %	100%			
			Der-ADE	91%	100%			
			Der-RRLL	78%	100%			
			Der-Pol	100 %	86%			

	Der-Filosofía: 100%	Derecho-Pol: 87,50 % Derecho-Filos: 100 %	Der-Filo	93%	100%			
--	--------------------------------	--	-----------------	------------	-------------	--	--	--

PLANES 2020

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 100% Der-ADE: 83,3% Der-RRLL: 82,6% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 92,9%	Derecho: 81,6% Der-ADE: 87,5% Der-RRLL: 100% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 93,3%		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 100% (50% Docencia UCM) Der-ADE: 75% (25% Docencia UCM) Der-RRLL: 100% (25% Docencia UCM) Der-Políticas: 100% (28,6% Docencia UCM) Der-Filosofía: 100% (50% Docencia UCM)	Derecho: 80% Der-ADE: 76,9% Der-RRLL: 100% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 90%		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 83,3% Der-ADE: 66,7% Der-RRLL: 75% Der-Políticas: 83,3% Der-Filosofía: 100%	Derecho: 81,3% Der-ADE: 90% Der-RRLL: 87,5% Der-Políticas: 87,5% Der-Filosofía: 88,9%		

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto la dificultad que entraña el análisis de los datos proporcionados por el Rectorado en relación con el programa Docencia, incluidos en las tablas precedentes, toda vez que los mismos no sólo se han retrasado notablemente en su puesta a disposición a los redactores de esta Memoria (sólo constaban los datos del curso 2020-2021, y los del 2021-2022 fueron puestos a disposición, previo requerimiento por nuestra parte, dos semanas escasas antes de la fecha de entrega), sino que los mismos han variado, y no se corresponden con los que obran en nuestro poder correspondientes a cursos anteriores.

Además, la nueva aplicación manejada a estos efectos por el Rectorado (que es quien, como se ha dicho, proporciona los resultados de Docencia, y por tanto la única fuente a manejar a nuestros efectos) ofrece datos que resultan inconsistentes. Así, por ejemplo, en el Doble Grado Derecho-Filosofía, la información que proporciona la aplicación es que el número N de participantes es de 80 (IUCM-6), lo que resulta visiblemente erróneo; para luego indicar que ese N se desglosa en 20+16 (IUCM-7), lo que también es visiblemente erróneo. O lo mismo en el Doble Grado Derecho-ADE, Plan 2020, donde aparece que el número N de participantes es 49. Y es que, según ha sido puesto de manifiesto en anteriores Memorias, en lo que a Dobles Grados respecta, los datos que muestra la aplicación parecen incluir unos resultados (única interpretación que se nos antoja verosímil) que abarcan no sólo el personal docente correspondiente a Derecho, sino el correspondiente a las otras titulaciones que conforman cada Doble Grado.

A este respecto, en la Memoria correspondiente al curso pasado habíamos indicado que se podía considerar que al introducir el filtro por Facultad en la aplicación donde se encuentran incluidos los resultados de Docentia (Qlik), el resultado obtenido efectivamente selecciona sólo el personal correspondiente a Derecho, indicando no obstante que no teníamos certeza en este sentido, toda vez que cabe considerar también que el filtro se refiere simplemente al Centro de impartición. Pues bien, el análisis de los datos que se nos ofrecen este curso nos conduce a dudar de que esto sea así. Y ello porque no otra explicación parece corresponder, aun habiendo seleccionado en la aplicación como “Centro” la Facultad de Derecho, al elevadísimo N, cifrado en 80, que aparece en el Doble Grado Derecho-Filosofía (plan antiguo), y lo mismo el N cifrado en 49 en el Doble Grado Derecho-ADE (plan 2020). Esto dicho, la inclusión del profesorado perteneciente a otras Facultades, aun impartiendo docencia en un Doble Grado con Derecho, desvirtúa los resultados que debemos ofrecer y analizar en la presente Memoria, correspondiente al Grado en Derecho. Sin que tengamos posibilidad alguna, por lo demás, de discriminar en atención a criterio ninguno en el análisis de los datos que ofrece Rectorado.

Se han incluido, en todo caso, en la tabla incorporada más arriba, las últimas cifras consultadas que aparecen en la aplicación. La incertidumbre, en todo caso, es evidente, lo que determina no solo la dificultad en el análisis de los datos, sino que tal análisis pueda ser calificado de auténticamente verosímil.

Las cifras obtenidas, en todo caso, pueden ser consideradas en cierta medida coherentes con las de cursos pasados. Ahora bien, la coexistencia en tales cursos de dos modelos de evaluación de Docentia (el modelo en extinción y Docentia UCM) hacía, a su vez, difícil el análisis, dificultad que asimismo se proyecta a la hora de analizar la evolución a la luz de los datos correspondientes a 2020-2021. Por lo que al IUCM 6-A se refiere, en los planes en extinción presenta una general estabilidad en todas las titulaciones, al situarse la tasa en el entorno del 85%, con variaciones que van desde el 81% correspondiente al Doble Grado Derecho-RRLL, al 86,5% correspondiente al Doble Grado Derecho-ADE. En los planes nuevos las cifras son algo más elevadas, y llegan al 100% en los Dobles Grados Derecho-RRLL y Derecho-Políticas. Tasas de participación que deben considerarse como muy elevadas, lo que debe considerarse una fortaleza.

Por lo que al IUCM 7-A se refiere, se sitúa en los planes en extinción en el entorno del 80-85% en los planes en extinción, salvo en el Grado en Derecho, donde se sitúa en el 67,3%, en claro descenso respecto al curso pasado. La explicación bien puede encontrarse en que se trata de un plan en extinción, y en concreto el que primero se extinguirá (pues los Dobles Grados, al temporalizarse en 5,5 cursos académicos, tardarán dos cursos más en extinguirse que el Grado simple en Derecho). De ahí que la impartición de asignaturas en modalidad en extinción pueda ser la razón del descenso en esta tasa. Por lo demás, las cifras vuelven a contrastar en planes antiguos con las alcanzadas en cursos anteriores, pues son significativamente más altas. Ello encuentra su explicación, y así se ha hecho constar en las propias tablas, en que el IUCM 7-A muestra la tasa correspondiente a los docentes sujetos a evaluación trianual, conforme al programa Docentia UCM, tasa que difiere de la total de docentes sometidos a Docentia. El porcentaje que representa el número de docentes sujetos a evaluación trianual, respecto del total de docentes sujetos a evaluación se incluye entre paréntesis en las tablas, y se sitúa en el entorno del 25%, cifra que resulta coherente con las registradas en cursos anteriores. En todo caso, si se atiende en exclusiva al porcentaje de docentes sujetos a evaluación trianual y efectivamente evaluados, las cifras son, como se ha dicho, muy altas en los planes en extinción. Por su parte, en los nuevos Planes, las tasas son altas, y se sitúan de media en el 90%, registrando la cifra más baja el Doble Grado Derecho-RRLL, con casi un 80%. Ello constituye claramente una fortaleza.

Por lo que respecta al IUCM 8-A, se sitúa en el entorno del 90% en los planes en extinción, desde el 78,3% correspondiente al Doble Grado Derecho-ADE, al 93,8% correspondiente al Doble Grado Derecho-Filosofía, y en el entorno del 85-90% en los nuevos planes 2020, desde el 81,3% del Grado en Derecho, hasta el 90% del Doble Grado Derecho-ADE. En la comparativa con las cifras de anteriores cursos, la línea parece mantenerse, si bien con ligeras oscilaciones, siendo en todo caso necesario seguir atendiendo a la evolución, especialmente en lo relativo a la coherencia entre los distintos datos, una vez desaparecida la coexistencia de los dos sistemas de evaluación, que distorsionaba completamente el análisis de aquéllos. En todo caso, centrada la atención en el curso 2021-2022, las tasas de evaluación positiva que refleja el indicador ahora comentado pueden calificarse de elevadas. Debe llamarse la atención, asimismo, al elevado porcentaje, dentro de las evaluaciones positivas, de evaluaciones muy positivas e incluso excelentes. En este sentido, los porcentajes de profesorado que ha recibido evaluación muy positiva o excelente se sitúan en los Dobles Grados por encima del 30% del total de profesores evaluados, lo que constituye una cifra claramente elevada, y por tanto una evidente fortaleza, dada la dificultad de obtención de una tal calificación en el programa Docencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos. - Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docencia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>).

Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>; Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2020-2021

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	SUGERENCIAS	TOTAL
22	10	0	32

MOTIVO

	RECLAM.	QUEJAS
DOCENCIA	5	3
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	8	3
SECRETARÍA Y TRÁMITES	5	3
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	3	1
INADMISIÓN	1	0
TOTAL	22	10

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento del Grado en Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso

de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2021-2022, en relación con las presentadas en el curso 2020-2021, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2021-2022 en relación con el Grado en Derecho, cabe destacar que han disminuido notablemente (total de 84 a 32) tal y como se advirtió que ocurriría en la Memoria del año pasado, debido a la situación de pandemia del curso anterior y que tenían que ver con la organización de la enseñanza por las medidas Covid (33) tomadas por el Decanato, siguiendo indicaciones del Rectorado. Durante el curso 2021-2022 se han recibido con relación a la organización de la enseñanza 3 reclamaciones y 1 queja (en total 4).

Las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (8), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE). En cualquier caso, y con relación al curso 2020-21 se han reducido (de 23 a 8).

Desciende significativamente en el curso 2021-2022 (8), respecto del anterior 2020-2021 (20) las quejas y reclamaciones en relación con la docencia, entendida en sentido amplio, pues incluyen las relativas al incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, a la ausencia del profesor, a la omisión de la revisión del examen o a la falta de atención por el director del TFG o por el tutor de las prácticas externas. Todas ellas fueron remitidas al profesor afectado, y al director del Departamento correspondiente, para que se adoptaran las medidas correctoras oportunas, si procediese, pues muchas de las cuales se han demostrado injustificadas.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales -matrícula y campus virtual- (11) tienen que ver, por un lado, sobre todo, con los fallos de estas a la hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor puntual, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 11 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

<p>La información en la página web es muy completa y detallada.</p> <p>Claridad del modelo.</p> <p>Rapidez en la respuesta.</p> <p>Análisis desagregado.</p>	
--	--

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

PLANES EN EXTINCIÓN

(DERECHO, HISPANO-FRANCÉS, DERECHO-ADE, DERECHO-RRLL, DERECHO FILOSOFÍA, DERECHO-POLÍTICAS)

	<small>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid</small>	<small>*IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</small>	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT 01): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 674 Hispano-Francés: 27 D-Ade: 112 D-RRLL (DT01): 67 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 56	Derecho: 636 Hispano-Francés: 24 D-Ade: 117 D-RRLL (DT21): 59 D-Filosofía: 70 D-Políticas: 59	Derecho: 682 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 126 D-RRLL (DT21): 64 D-Filosofía: 66 D-Políticas: 50	Derecho: 682 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 126 D-RRLL (DT21): 64 D-Filosofía: 66 D-Políticas: 50	Derecho: 682 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 126 D-RRLL (DT21): 64 D-Filosofía: 66 D-Políticas: 50	Derecho: 639 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 99 D-RRLL (DT21): 57 D-Filosofía: 56 D-Políticas: 63	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 93.38% Hispano-Fran: 103,85% D-Ade: 97.50 % D- RRLL(DT01):111.67 % D-Filosofía: 100% D-Políticas: 101.82 %	Derecho: 96.88 % Hispano-Fran: 92.91 % D-Ade: 104.17% D-RRLL(DT021)98.33 % D-Filosofía: 116.67 % D-Políticas: 107.27 %	Derecho: 101,19 % Hisp-Franc: 84,62 % D-Ade: 114,55 % D-RRLL(DT021): 106.67 % D-Filosofía: 110 % D-Políticas: 90.91 %	Derecho: 101,19 % Hisp-Franc: 84,62 % D-Ade: 114,55 % D-RRLL(DT021): 106.67 % D-Filosofía: 110 % D-Políticas: 90.91 %	Derecho: 101,19 % Hisp-Franc: 84,62 % D-Ade: 114,55 % D-RRLL(DT021): 106.67 % D-Filosofía: 110 % D-Políticas: 90.91 %	Derecho: 94,81% Hisp-Fran: 84,62% D-Ade: 90% D-RRLL(DT21): 95% D-Filosofía: 93,33% D-Políticas:114,55%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-4 Tasa de rendimien- to del título	Derecho: 66.82 % Hisp-Fran: 81.89 % D-Ade: 82.19 % D-RRLL: 85.22 % D-Filosofía: 75.75 % D-Políticas: 87.97 %	Derecho: 66.20 % Hispano-Franc80.40 % D-Ade: 81.44 % D-RRLL (DT01):84.91% D-RRLL (DT21)87.70 % D-Filosofía: 74.43 % D-Políticas: 88-09 %	Derecho: 65,83 % Hisp-Fran:78% D-Ade: 77.57 % D-RRLL(DT01):87.30 D-RRLL(DT21):83.84 D-Filos: 76.34 % D-Pol: 86.01 %	Derecho: 65,83 % Hisp-Fran:78% D-Ade: 77.57 % D-RRLL(DT01):87.30 D-RRLL(DT21):83.84 D-Filos: 76.34 % D-Pol: 86.01 %	Derecho: 65,83 % Hisp-Fran:78% D-Ade: 77.57 % D-RRLL(DT01):87.30 D-RRLL(DT21):83.84 D-Filos: 76.34 % D-Pol: 86.01 %	Derecho: 73,45% Hisp-Franc: 84,30% D-ADE: 85,32% D-RRLLDT0191,48 % D-RRLL(DT21)191,16% D-Filosofía: 86,01% D-Políticas: 93,20%	Derecho: 69,52% Hisp-Francés: 87,37% D-ADE: 85,46% D-RRLL (DT01):92,33% D-RRLL (DT21):89,63% D-Filosofía: 82,58% D-Políticas: 87,88%	Derecho: 68,44% Hisp-Fran: 83,77% D-ADE: 85,87% D-RRLL(DT01): 88,38% D-RRLL(DT21): 89,50% D-Filosofía: 86,30% D-Políticas: 90,09%
ICM-5 Tasa de abandono del título	Derecho: 26,46 % Hisp-Fran: 19,12% D-Ade: 24,36% D-RRLL: 25 % - 17,91 D-Filosofía: No hay resultados	Derecho: 27,78 Hispano-Fran: 23,26 % D-Ade: 23,24% % D-RRLL (DT01): 16 % D-Filosofía: No procede	Derecho: 26,53% Hisp-Francés: 29,63% D-Ade: 24,58% D-RRLL (DT01): 4,69%	Derecho: 26,53% Hisp-Francés: 29,63% D-Ade: 24,58% D-RRLL (DT01): 4,69%	Derecho: 28,82% Hisp-Francés: 34,69% D-Ade: 22,31% D-RRLL(DT01):18,64 % D-Filosofía: 35,71%	Derecho: 27,95% Hisp-Francés: 27,91% D-ADE: 22,31% D-RRLL(DT01): 22,01% D-Filosofía: 55%	Derecho: 27,47% Hisp-Francés: 32,56% D-ADE: 28,32% D-RRLL(DT01): 23,88% D-Filosofía: 37,70%	

	D-Políticas: No hay resultados	D-Políticas: 31,58%	D-Filosofía: 57,89% D-Políticas: 18,03%	D-Políticas: 9,09%	D-Políticas: 12,73%	D-Políticas: 29,82%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	Derecho: 80.48 % Hisp-Fran: 92.4 % D-Ade: 89.66 % D-RRLL: 90.73 % D-Filosofía: No han acabado aún D-Políticas: 99.07 %	Derecho: 78.91 % Hisp-Francés: 89.88 % D-Ade: 93.82 % D-RRLL (DT01): 92.74 % D-Filosofía: 93.51 % D-Políticas: 96.07 %	Derecho: 78,76 % Hispano-Francés: 90,24 % D-Ade: 90.66 % D-RRLL (DT 01): 93.91 % D-Filosofía: 96.97 % D-Políticas: 94.67 %	Derecho: 78,44% Hispano-Francés: 92,21% D-Ade: 90,04% D-RRLL (DT 01): 86,97% D-Filosofía: 90,68% D-Políticas: 92,06%	Derecho: 78,01% Hisp-Francés: 93,31% D-ADE: 85,45% D-RRLL(DT01): 89,89% D-Filosofía: 90,16% D-Políticas: 93,98%	Derecho: 80,87% Hisp-Francés: 86,43% D-ADE: 89,80% D-RRLL(DT01): 92,01% D-Filosofía: 92,72% D-Políticas: 94,97%
ICM-8 Tasa de graduación	Derecho: 42,48 % Hisp-Fran: 61,19 % D-Ade: 64,71 % D-RRLL: 52.94 % D-Filosofía: No procede D-Políticas: No procede	Derecho: 44,44% Hisp-Francés: 63,41% D-Ade: 65,19 % D-RRLL (DT01): 72,97% D-Filosofía: No procede. D-Políticas: 59,65%	Derecho: 42,88 % Hispano-Francés: 40% D-Ade: 64,35% D-RRLL (DT01): 70,97% Filosofía: 28,30 % D-Políticas: 64,91%	Derecho: 39,20% Hisp-Francés: 45,83% D-Ade: 52,54% D-RRLL (DT01):72,88% D-Filosofía: 37,04% D-Políticas: 70,77%	Derecho: 42,30% Hisp-Francés: 65,85% D-ADE: 69,49% D-RRLL(DT01): 70,69% D-Filosofía: 28,95% D-Políticas: 69,23%	Derecho: 38,96% Hisp-Francés: 52,50% D-ADE: 50% D-RRLL(DT01): 52,24% D-Filosofía: 31,67% D-Políticas: 47,37%
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 78.19 % Hisp-Fran: 86.65 % D-Ade: 87.61 % D-RRLL: 91.19 % D-Filosofía: 88.84 % D-Políticas: 93.84 %	Derecho: 77.87 % Hisp-Francés: 82.98 % D-Ade: 86.98 % D-RRLL (DT01): 89.42 % D-RRLL (DT21): 91.80 % D-Filosofía: 90.05 % D-Políticas: 93.42 %	Derecho: 77,95 Hispano-Francés: 82 % D-Ade: 85.50 % D-RRLL (DT21): 87.03 D-Filosofía: 89.81 % D-Políticas: 94.46 %	Derecho: 83,21% Hispano-Francés: 89,38% D-Ade: 90,75% D-RRLL (DT21):95,77% D-Filosofía: 94,74% D-Políticas: 96,54%	Derecho: 80,43% Hisp-Francés: 90,88% D-ADE: 89,53% D-RRLL(DT01): 96,04% D-RRLL(DT21): 90,74% D-Filosofía: 92,44% D-Políticas: 93,83%	Derecho: 80,94% Hisp-Francés: 87,56% D-ADE: 91,43% D-RRLL(DT01): 90,83% D-RRLL (DT21): 91,97% D-Filosofía: 94,08% D-Políticas: 95,31%
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 102.21 % Hisp-Fran: 192 % D-Ade: 120 % D-RRLL: 95 % D-Filosofía: 86.67 % D-Políticas: 347.27 %	Derecho: 186.65 % Hispano-Fran: 238.46 % D-Ade: 110 % D-RRLL (DT21): 153.33 % D-Filosofía: 160 % D-Políticas: 190.91 %	Derecho: 187,54% Hispano-Francés 173,08% D-Ade: 112.73 % D-RRLL(DT21):138.33 % D-Filosofía: 156.67 % D-Políticas: 181.82 %	Derecho: 233,23% Hispano-Fran: 184,62% D-Ade: 131,82% D-RRLL(DT21):116,67% D-Filosofía: 135% D-Políticas: 163,64%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 390 % Hisp-Fran: 169.23 % D-Ade:878.33 % D-RRLL: 878.33 % D-Filosofía: 690 % D-Políticas: 1949.09 %	Derecho: 805.04 % Hispano-Francés: 246.15 % D-Ade: 890.83 % D-RRLL (DT21): 948.33 % D-Filosofía: 713.33 % D-Políticas: 1307.27 %	Derecho: 685,46 % Hispano-Francés: 138,46 % D-Ade: 901.82 % D-RRLL (DT21): 635 % D-Filosofía: 650 % D-Políticas: 1078.18 %	Derecho: 745,10% Hispano-Francés: 165,38% D-Ade: 888,18% D-RRLL (DT21): 775% D-Filosofía: 596,67% D-Políticas: 1136,36%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho:54.09 % Hisp-Fran: 84 % D-Ade: 46.85 % D-RRLL: 56.72 % D-Filosofía: 54.10 % D-Políticas: 76.79 %	Derecho: 51.10 % Hispano-Francés: 83.33 % D-Ade: 47.86 % D-RRLL (DT21): 64.41 % D-Filosofía: 75.71 % D-Políticas: 69.49 %	Derecho: 51,61 % Hispano-Francés: 77,27 % D-Ade: 23.02 % D-RRLL(DT21): 67.19 % D-Filosofía: 63.64 % D-Políticas: 80 %	Derecho: 61,03% Hispano-Francés: 86,36% D-Ade: 42,42% D-RRLL(DT21): 61,40% D-Filosofía: 75% D-Políticas:71,43%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 85.46 % Hisp-Fran: 96.88 % D-Ade: 93.83 % D-RRLL: 93.45 % D-Filosofía: 85.21 % D-Políticas: 93.75 %	Derecho: 85.01 % Hispano-Fran: 96.89 % D-Ade: 93.60 % D-RRLL (DT01): 94.96 % D-RRLL (DT21): 95.53 % D-Filosofía: 82.65 % D-Políticas: 94.29 %	Derecho: 84,44 % Hispano-Fran: 95,12 % D-Ade: 93.07 % D-RRLL (DT21): 96.34% D-Filosofía: 85 % D-Políticas: 91.05 %	Derecho: 88,27% Hispano-Fran: 94,31% D-Ade: 94,02% D-RRLL (DT21): 97,18% D-Filosofía: 90,79% D-Políticas: 96,54%	Derecho: 86,43% Hisp-Francés: 96,13% D-ADE: 95,45% D-RRLL(DT01): 96,14% D-RRLL(DT21): 98,78% D-Filosofía: 89,34% D-Políticas: 93,66%	Derecho: 84,56% Hisp-Francés: 95,67% D-ADE: 93,91% D-RRLL(DT01): 97,30% D-RRLL(DT21): 97,31% D-Filosofía: 91,73% D-Políticas: 94,53%

NUEVOS PLANES (2020)

(DERECHO, DERECHO-ADE, DERECHO-RRLL, DERECHO FILOSOFÍA, DERECHO-POLÍTICAS)

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 839 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT36): 60	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT36): 55		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 785 D-ADE (DT35): 106 D-RRLL (DT33): 65 D-Filosofía (DT34): 56 D-Políticas (DT36): 60	Derecho: 630 D-ADE (DT35): 88 D-RRLL (DT33): 56 D-Filosofía (DT34): 57 D-Políticas (DT36): 50		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 93,56% D-ADE (DT35): 96,36% D-RRLL (DT33): 108,33% D-Filosofía (DT34): 93,33% D-Políticas (DT36): 100%	Derecho: 88,86% D-ADE (DT35): 80% D-RRLL (DT33): 93,33% D-Filosofía (DT34): 95% D-Políticas (DT36): 90,91%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	Derecho: 78,52% D-ADE (DT35): 72,67% D-RRLL (DT33): 75,65% D-Filosofía (DT34): 90,02% D-Políticas (DT36): 93,37%	Derecho: 72,35% D-ADE (DT35): 79,09% D-RRLL (DT33): 86,70% D-Filosofía (DT34): 83,09% D-Políticas (DT36): 90,48%		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 84,35% D-ADE (DT35): 85,17% D-RRLL (DT33): 83,11% D-Filosofía (DT34): 95,01% D-Políticas (DT36): 96,87%	Derecho: 79,31% D-ADE (DT35): 85,48% D-RRLL (DT33): 92,51% D-Filosofía (DT34): 89,87% D-Políticas (DT36): 94,25%		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 90,70% D-ADE (DT35): 121,82% D-RRLL (DT33): 156,67% D-Filosofía (DT34): 110% D-Políticas (DT36): 155%	Derecho: 128,63% D-ADE (DT35): 187,27% D-RRLL (DT33): 160% D-Filosofía (DT34): 130% D-Políticas (DT36): 203,64%		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 360,91% D-ADE (DT35): 1018,18% D-RRLL (DT33): 815% D-Filosofía (DT34): 531,67% D-Políticas (DT36): 1188,33%	Derecho: 453,88% D-ADE (DT35): 1.325,45% D-RRLL (DT33): 910% D-Filosofía (DT34): 645% D-Políticas (DT36): 1.298,18%		
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho: 46,50% D-ADE (DT35): 29,25% D-RRLL (DT33): 58,46% D-Filosofía (DT34): 78,57% D-Políticas (DT36): 55%	Derecho: 44,13% D-ADE (DT35): 43,18% D-RRLL (DT33): 57,14% D-Filosofía (DT34): 80,70% D-Políticas (DT36): 72%		
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 93,09% D-ADE (DT35): 85,32% D-RRLL (DT33): 91,03% D-Filosofía (DT34): 94,75% D-Políticas (DT36): 96,39%	Derecho: 91,23% D-ADE (DT35): 92,52% D-RRLL (DT33): 93,73% D-Filosofía (DT34): 92,46% D-Políticas (DT36): 96%		

La memoria de la titulación para el Grado en Derecho es de 1001 plazas de nuevo ingreso (ICM-1), repartidas de la siguiente manera: Grado en Derecho (648); Grado en Derecho, Mención Francés (50); Dobles Grados: Derecho-ADE (110), Derecho-RRLL y RRHH (60), Derecho-Ciencias Políticas (60), Derecho-Filosofía (60). De lo que suman un total de 1001 plazas.

En relación con la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Porcentaje de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con las titulaciones en extinción. Y ello toda vez que en el curso 2020-2021 comenzó la implantación de los nuevos planes 2020, de manera que no se ofertaron ya plazas de nuevo ingreso para los planes en extinción. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente a las nuevas titulaciones 2020, que en el curso 2021-2022 se encontraban en su segundo año de implantación. Esto determina que el análisis de la evolución de estos datos se vea limitado a dos cursos académicos exclusivamente, sin que en consecuencia quepa en pura lógica realizar consideraciones en cuanto a tendencia de resultados. Será necesario, por tanto, a estos efectos de localización de tendencias, esperar al menos un curso académico más por lo que a evolución de los nuevos Planes de Estudio (2020) respecta.

En cualquier caso, en una posible comparación de los resultados de los nuevos planes con los resultados de los planes en extinción, se observan evoluciones no demasiado significativas en las cifras, salvo en el caso del Doble Grado Derecho-ADE, y en cierta medida en el caso del Grado simple en Derecho, como a continuación se expone. En efecto, la evolución de los datos, examinando planes antiguos y planes nuevos, muestra cómo los datos experimentan en algunos casos lo que pueden considerarse ajustes hacia el 100% de cobertura. Así, en el Doble Grado Derecho-RRLL el porcentaje de cobertura se ajusta desde valores por encima del 100% hasta el 93,33%; y viceversa, en el Doble Grado Derecho-Filosofía el ajuste se produce desde valores en el entorno inferior del 100%, hasta el 95%. En otros casos, se observan fluctuaciones que vienen siendo habituales en el histórico: es el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, que ha venido fluctuando en los histórico alrededor de los diez puntos porcentuales, desde porcentajes en el entorno del 100-110% de cobertura, hasta el entorno del 90%, como es el actual 90,91%. Ahora bien, de estos ajustes y fluctuaciones que pueden considerarse normales, atendido el histórico, parecen quedar fuera, como se ha dicho, los casos del Grado simple en Derecho y del Doble Grado Derecho-ADE. En efecto, en el Grado simple en Derecho parece observarse una evolución descendente en el porcentaje de cobertura, que en los últimos años ha pasado del entorno del 100% al actual 88,86%. Si bien la evolución, atendido exclusivamente el dato del curso pasado, no resulta muy significativa (no llega a cuatro puntos porcentuales), es necesario atender a la evolución, y en concreto analizar si se produce un efecto rebote o se consolida la tendencia a la baja. En todo caso, resulta llamativo el valor del Porcentaje de cobertura (ICM-3), si se compara con la tasa de demanda en primera y segunda y sucesivas opciones (IUCM-2 e IUCM-3), puesto que en ambos casos se supera muy ampliamente el 100%, llegando hasta el 453,88% en el caso de segunda y sucesiva opciones. Algo parecido sucede con el Doble Grado Derecho-ADE, en el que el porcentaje de cobertura ha pasado del entorno del 100% al actual 80%, experimentando en el último curso un descenso de 16 puntos porcentuales. Cabe decir lo mismo en cuanto a la necesaria observación de la evolución en cursos sucesivos, que o bien confirme la tendencia a la baja o bien muestre un efecto rebote. E igualmente cabe decir que el dato contrasta, aún de manera más acusada, con las tasas de demanda IUCM-2 e IUCM-3, toda vez que estos

indicadores se sitúan en el Doble Grado Derecho-ADE en valores por encima del 1.000%, llegando al 1.325,49% en la segunda y sucesiva opción.

En cualquier caso, no puede dejar de ponerse de manifiesto que los ajustes y fluctuaciones en este dato en parte son debidos a la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, supuesta la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados. A ello cabe añadir también con carácter general, que en las cifras registradas -que en general, teniendo en cuenta lo que se acaba de decir, pueden considerarse cercanas al 100%- , puede tener influencia la especificación del programa formativo de cada titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos.

La Tasa de Rendimiento (ICM-4), por lo que a los planes en extinción se refiere, ha experimentado leves variaciones respecto al curso anterior, que en el mayor de los casos no alcanzan los cuatro puntos porcentuales (la subida de cuatro puntos porcentuales en el Doble Grado Derecho-Filosofía), y que en algunos casos rozan la estabilidad (el descenso de 0,13 puntos porcentuales en el caso del Doble Grado Derecho-RRLL, DT21). Atendido el histórico, se observa que la tasa de rendimiento se mantiene en el mismo entorno, con no muy acusadas fluctuaciones; un entorno que en el caso del Grado en Derecho se sitúa alrededor del 70%, y en el caso de los Dobles Grados entre el 85% y el 90%. Unas cifras que pueden considerarse altas, especialmente en los Dobles Grados, según ha sido puesto ya de manifiesto en anteriores Memorias de Seguimiento. Debe reiterarse que el alumnado de estas dobles titulaciones se encuentra especialmente motivado, y accede además a los estudios con una alta nota de corte. En definitiva, esta alta tasa de rendimiento puede considerarse sin duda una fortaleza.

Por lo que a las nuevas titulaciones se refiere (planes 2020), parece observarse un acercamiento a las tasas de los planes en extinción. En efecto, como se puso de manifiesto en la anterior Memoria de seguimiento, las tasas de rendimiento habían incrementado el pasado curso de manera visible en el Grado en Derecho y en los Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho Políticas, experimentando sin embargo un descenso, también acusado, en los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL. Los actuales datos, no obstante, son de signo contrario, de manera que en estos últimos Dobles Grados las tasas aumentan de manera sensible, hasta 11 puntos porcentuales en el Doble Grado Derecho-RRLL (que pasa del 75,65% al 86,70%), descendiendo, sin embargo, si bien más moderadamente, en las otras tres titulaciones (Derecho y Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas). Lo que, en definitiva, no parece apuntar sino hacia el ajuste de las tasas de rendimiento, también en las nuevas titulaciones, hacia valores similares a las registradas en los planes en extinción, a saber, en el entorno del 70% en el Grado en Derecho y en el entorno del 85-90% en los Dobles Grados. Será necesario, en todo caso, seguir observando la evolución de las cifras, a efectos de confirmar la tendencia.

En relación con la Tasa de Abandono (ICM-5), indicar en primer lugar que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, y por tanto no existen todavía los tres cursos académicos de muestra necesarios para el cálculo de aquella tasa. Tampoco procede respecto al Doble Grado Derecho-RRLL – DT21, puesto que todavía no ha concluido la primera promoción de este Plan de Estudios. Debe indicarse asimismo que

siguiendo las indicaciones recibidas de la Oficina de Calidad, los datos que se muestran son los que ofrece la selección como cohorte de entrada del curso 2016-2017, esto es, cinco años atrás en el tiempo. Sin embargo, no puede dejar de ponerse de manifiesto que la duración de los Dobles Grados con Derecho (planes en extinción) es de 5,5 años, lo que determina que los datos mostrados no se correspondan con la realidad. Los alumnos de Dobles Grados en extinción, en efecto, finalizarían sus estudios, si los cursan conforme a la temporalización de los Planes de Estudios, en el sexto año desde su ingreso, pero no en el quinto.

No obstante lo dicho, analizando los datos extraídos conforme a las indicaciones recibidas de la Oficina de Calidad, y centrada la atención en los planes en extinción, la tasa se ha mantenido en el curso 2021-2022 prácticamente estable en el Grado en Derecho, con un ligerísimo descenso de 0,52 puntos porcentuales respecto al año anterior, alcanzando el 27,47%. Una cifra, por lo demás, entorno a la cual se viene situando esta tasa en el histórico, desde un mínimo de 26,46% hasta un máximo de 28,82%. Como se puso de manifiesto en la anterior Memoria de Seguimiento, el entorno del 27% es el característico de todos los registros, sin perjuicio de ligeras oscilaciones en los primeros años. En todo caso, y aun superando en 7 puntos la tasa prevista en la Memoria Verificada, que situaba el abandono en el 20%, no parece una tasa demasiado elevada, especialmente habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación anualmente, según se muestra en el indicador ICM-1.

Cercana también a la estabilidad, con un ascenso que no llega a los dos puntos porcentuales, la tasa en el caso del Doble Grado Derecho-RRLL se sitúa en el 23,88%, frente al 22,01% que se había repetido en los dos cursos anteriores. Será necesario seguir la evolución de esta tasa, a efectos de determinar si marca una línea ascendente o se trata simplemente de una fluctuación. Lo mismo puede decirse del Derecho Hispano-Francés, en el que la tasa sube hasta el 32,56%, con una diferencia de tres puntos respecto al curso anterior, si bien sin llegar al máximo de 34,69% experimentado tres años antes. Se trata, en todo caso, de unos estudios de carácter internacional, muy exigentes, experimentando los alumnos los rigores del traslado a Francia en el tercer año; en efecto, según ya ha sido puesto de manifiesto en años anteriores, el traslado a la Universidad de La Sorbona resulta muchas veces insuperable, dadas las diferencias en los sistemas español y francés, y asimismo el elevado nivel de exigencia en la referida Universidad. Tal parece ser la razón de la cifra algo más abultada en este caso.

Más acusado es el ascenso en el caso de los Dobles Grados Derecho-Políticas y Derecho-ADE, con diferencias de seis puntos en este último caso y de 17 puntos en el primero citado. Sorprende esta elevada tasa en el Doble Grado Derecho-Políticas, en el que se había venido situando en el 12% en los dos últimos cursos, descendiendo incluso por debajo del 10% hace cuatro cursos, si bien es cierto que en el primer año de resultados la tasa superó el 30%. Se trata, en todo caso, de estudios con un alto nivel de exigencia, lo que puede haber determinado el incremento de la tasa. Nuevamente, en todo caso, será necesario atender a la evolución. Por último, por lo que al Doble Grado Derecho-Filosofía se refiere, ofrece como dato positivo un descenso de casi 20 puntos porcentuales, desde el 55% al 37,70%. Se recupera así la cifra de hace tres cursos. Sin embargo, habrá que atender a la evolución, pues como ya ha sido puesto de manifiesto en anteriores Memorias se trata del Doble Grado de más reciente implantación; por ello, es necesario a la vista de ulteriores datos, determinar si se comienza una senda bajista, o bien se produce un efecto rebote, no descartable atendido el histórico.

Por lo demás, debe indicarse que la media total de la tasa de abandono se sitúa en el 29%, computando además el caso singular del Doble Grado Derecho-Filosofía, que solo cuenta con cuatro promociones y el Derecho Hispano-Francés, cuyos últimos cursos se desarrollan en la Universidad de La Sorbona. Una cifra total que en realidad no se aleja excesivamente del 20% previsto en la Memoria Verificada.

En relación con la Tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) indicar, al igual que en relación con la tasa anterior, que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, sin que lógicamente existan todavía egresados. Y tampoco procede, por la misma razón, según ha sido también indicado, respecto al Doble Grado Derecho-RRL, DT21.

Centrada la atención en los planes en extinción, la tasa ha experimentado un ascenso en todas las titulaciones, salvo en el Grado en Derecho Hispano-Francés, donde ha descendido cinco puntos porcentuales, situándose en el 86,46%. Nuevamente, este descenso puede encontrarse relacionado con el nivel de exigencia de estos estudios, que en los dos últimos cursos se desarrollan en la Universidad de la Sorbona. En todas las demás titulaciones, como se ha dicho, la tasa experimenta ascensos, que alcanzan los 4,5 puntos porcentuales en el caso del Doble Grado Derecho-ADE. Merece ser destacado el ascenso experimentado en el Grado simple en Derecho, donde si bien la variación es moderada, y se cifra en 2,8 puntos porcentuales, implica el abandono de la tasa del 78% que había venido registrándose en los cinco cursos anteriores, superando ahora el porcentaje del 80%, con una tasa que para el curso 2021-2022 se sitúa en el 80,87%. Será necesario en todo caso, una vez más, analizar la evolución en los próximos cursos, a efectos de poder determinar si este ascenso constituye el inicio de una tendencia o solamente una oscilación en el mismo entorno porcentual. Se trata, por lo demás, de un dato muy razonable, habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, en muchos casos sin una especial vocación. A destacar asimismo, un año más, las altas tasas registradas en los Dobles Grados, que superan el 90% en todos los casos salvo en el Doble Grado Derecho-ADE, con una tasa que roza dicha cifra, situándose en el 89,80%. El mayor registro se localiza en el Doble Grado Derecho-Políticas, donde la tasa roza el 95% (94,97%). Unas cifras que se sitúan por encima de la tasa consignada en la Memoria Verificada, que sitúa la eficiencia en el 85%, y que una vez más encuentran su explicación en el elevado nivel del alumnado de estas dobles titulaciones, en lo que claramente constituye una fortaleza.

Por lo demás, la media total de la tasa de eficiencia de acuerdo con los datos analizados para el curso 2021-2022 se sitúa en el 89,47%, una cifra total que no sólo no se aleja excesivamente del 85% previsto en la memoria verificada, sino que destaca positivamente por situarse por encima de la tasa prevista en la memoria.

En cuanto a la Tasa de graduación (ICM-8), nuevamente hay que indicar que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, sin que lógicamente existan todavía posibles graduados. Tampoco respecto al Doble Grado Derecho-RRL, DT21. Debe indicarse asimismo, según ha sido puesto de manifiesto también en relación con la tasa de abandono (ICM-5), que siguiendo las indicaciones recibidas de la Oficina de Calidad, la cohorte de entrada en Dobles Grados empleada es la del curso 2016-2017, esto es, cinco cursos atrás. Sin embargo, los Dobles Grados en extinción (únicos, como se ha dicho,

en los que existe tasa de graduación) tienen una duración de 5,5 años, de manera que el empleo de una cohorte de entrada inferior ofrece resultados que no se corresponden con la realidad. En efecto, esta cohorte de entrada ofrece como resultado el porcentaje de alumnos que se han graduado en 5 años, cuando el Plan de Estudios se distribuye en 5,5; esto es, ofrece como resultado el porcentaje de alumnos que se “adelantan” a la temporalización prevista en el Plan.

En este sentido, las cifras en Dobles Grados se sitúan en el entorno del 50% empleando como cohorte de entrada el curso 2016-2017. Sin embargo, si se emplea como cohorte de entrada el curso 2015-2016, las cifras son del 63,41% para el Doble Grado Derecho-ADE, del 76,67% para el Doble Grado Derecho-RRLL, y del 65,31% para el Doble Grado Derecho-Políticas, con ascensos importantes respecto a las tasas de cursos anteriores. En todo caso, incluso utilizando una cohorte de entrada que no refleja la realidad, todas las cifras superan de manera muy amplia la cifra prevista en la Memoria Verificada, donde se situó en el 35%. Y asimismo supera esta cifra la tasa del Grado en Derecho y del Grado en Derecho Hispano-Francés. En ambos casos, sin embargo, y tras varios años de lo que puede considerarse estabilidad, la tasa ha experimentado descensos (más acusado, hasta los 16 puntos, en el caso del Hispano-Francés), de manera que será necesario atender a la evolución en próximos cursos.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario en relación con los planes en extinción se mantienen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 90,30%, lo que constituye una clara fortaleza. Esta tasa es especialmente elevada en el caso de los Dobles Grados, donde se sitúa por encima del 90%, así como del Grado en Derecho Mención Francés, donde se sitúa en el 87,56%. Nuevamente debe hacerse mención a la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones, que explica los altos registros. En lo que a la evolución de la tasa se refiere, las cifras experimentan aumentos en prácticamente todos los casos, salvo el descenso poco significativo del Grado en Derecho Mención Francés, de poco más de dos puntos, y el descenso algo más significativo del Doble Grado Derecho-RRLL (DT01), cuya tasa en todo caso sigue situándose por encima del 90%. Deben destacarse, por lo demás, las cifras alcanzadas en los Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho Políticas, con tasas respectivamente del 94,08% y del 95,31%, dos puntos superiores a las del curso anterior. Por lo que al Grado en Derecho se refiere, la cifra correspondiente al curso 2021-2022 confirma la tendencia alcista que marcan los registros de los últimos años, con evolución de la tasa desde el entorno del 77% al actual del 80,94%, experimentando un muy leve ascenso de 0,5 puntos en comparación con el curso anterior.

Los valores de la tasa, por lo demás, son ligeramente inferiores en las nuevas titulaciones (planes 2020), comparadas con las titulaciones en extinción, en el mismo curso 2021-2022. Una circunstancia que contrasta, debe decirse, con las cifras registradas el pasado curso 2020-2021, donde ocurrió justo lo contrario, esto es, que los valores de las nuevas titulaciones eran superiores a los de las titulaciones en extinción. Sin perjuicio de lo ya dicho, en cuanto a que los datos que proporcionan dos únicos cursos académicos no son suficientes a efectos de extracción de conclusiones, y que por tanto resulta necesario atender a la evolución en posteriores cursos, puede concluirse, aún de manera preliminar, que los descensos que, con carácter general se han producido en la tasa de éxito en las nuevas titulaciones en el curso 2021-2022 (salvo el caso del Doble Grado Derecho-RRLL, en el que la tasa experimenta un ascenso de nueve puntos), que

rondan los cinco puntos porcentuales, no vendrían a constituir sino fluctuaciones propias de la tasa, que gira alrededor del 80% en el caso del Grado en Derecho y alrededor del 90-92% en el caso de los Dobles Grados. Unos valores que, en todo caso, pueden considerarse altos, como ya se ha dicho, especialmente en el caso de los Dobles Grados.

En cuanto a la Tasa de demanda del grado en primera opción (IUCM-2), debe indicarse que su análisis procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción.

Esto dicho, las tasas superan el 120% en todos los casos, y ampliamente en el Doble Grado Derecho-Políticas, donde la tasa se sitúa en el 203,64%. Unas cifras todas ellas, por tanto, representativas de la fuerte demanda de estos estudios, y que sin embargo parecen en cierta medida contrastar con las tasas de cobertura registradas este curso 2021-2022, algo inferiores a las de cursos anteriores, y que se encuentran ligeramente más alejadas del 100%, en el entorno del 90%.

Debe destacarse el caso del Grado en Derecho, cuya tasa de demanda en primera opción había experimentado un fuerte descenso en el curso pasado, 2020-2021, lo que determinó que en la correspondiente Memoria de seguimiento se indicase que la evolución de dicha tasa debería ser objeto de especial atención en próximos cursos. Esto dicho, tras el referido fuerte descenso del curso pasado, en el curso 2021-2022 la tasa ha experimentado un ascenso importante, en lo que puede considerarse efecto rebote, alcanzando ahora el 128,63%. Es evidente, en todo caso, que esta cifra debe seguir siendo objeto de especial atención en próximos cursos, a efectos de identificar tendencias al alza, a la baja o bien cierta estabilización. Por lo demás, de la misma manera la tasa de demanda en primera opción ha experimentado en el curso 2021-2022 incrementos importantes en todas las titulaciones, que oscilan desde los 20 puntos hasta los casi cincuenta puntos porcentuales, como es el caso del Doble Grado Derecho-Políticas. En cualquier caso, y como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores Memorias, consideramos que la tasa de demanda debe ser puesta en conexión con la tasa de cobertura, pues sólo cuando la tasa de demanda va acompañada de una tasa de cobertura cercana al 100% puede considerarse que existe una adecuación del perfil del alumnado, quizá más interesado, en primera opción, en la disciplina jurídica, lo que se traduciría en cifras superiores de rendimiento y éxito.

Por lo que se refiere a la Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones (IUCM-3), su análisis, nuevamente, procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción. Se trata de cifras que en todos los casos superan con creces el 100%, llegando al 1325,45% en el caso del Doble Grado Derecho-ADE y al 1.298,18% en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, lo que resulta claramente indicativo de la alta demanda de los estudios de Derecho, y en especial de los Dobles Grados. En cuanto a la evolución, todas las titulaciones experimentan aumentos en la tasa de demanda en segunda y sucesiva opción, que en todos los casos superan los 100 puntos porcentuales. Por lo que al Grado en Derecho respecta, que el curso 2020-2021 había experimentado un descenso importante en esta tasa, que en todo caso se situaba en 360,91%, se incrementa en el curso 2021-2022 hasta el 453,88%. A este respecto, en la Memoria correspondiente al curso pasado se indicó que el descenso podría haberse debido a que el año de análisis constituía el primer año de implantación del nuevo Grado (plan 2020), siendo necesario observar la evolución. Esto dicho, el aumento experimentado en el curso 2021-2022 podría marcar una tendencia al alza, hacia el valor de la tasa en cursos anteriores, relativos al plan hoy en extinción en el que la media de esta tasa rondaba el 700%. En todo caso, se trata de una tasa claramente elevada.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), su análisis, nuevamente, procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción.

Esta tasa experimenta un aumento en todas las titulaciones, salvo en los casos del Grado en Derecho y del Doble Grado Derecho-RRLL, en los que el descenso, en todo caso, es escasamente significativo, pues se cifra en dos puntos y un punto porcentual respectivamente, que pueden considerarse oscilaciones normales de la tasa. Debe insistirse en el hecho de que los estudios de Derecho, tratándose del Grado simple, no suelen ser de inicio especialmente vocacionales, lo que explica el valor de esta tasa en el Grado en Derecho, que ahora se sitúa en el 44,13%.

Más significativos son los ascensos experimentados en el Doble Grado Derecho-Políticas, que pasa del 55% al 72%, recuperando el entorno que esta tasa mantenía en la titulación homónima en extinción. Algo parecido sucede con el Doble Grado Derecho-ADE, que pasa del 29,25% al 43,18%, recuperando también la línea de la titulación ahora en extinción. Respecto al Doble Grado Derecho-ADE, debe insistirse en lo ya dicho en la Memoria correspondiente al curso pasado, en cuanto a que las iniciales variaciones a la baja experimentadas en el curso 2020-2021 bien podrían traer causa no ya de la falta de interés de los alumnos, sino de la nueva implantación de las titulaciones, y asimismo en relación con el Doble Grado Derecho-ADE de la importante competencia que existe en otras Universidades, especialmente madrileñas, que también ofertan este Doble Grado, a cursar en 5 años frente a los 6 años de duración de esta Doble titulación en la UCM. Algo que desde el punto de vista de la competencia que éstas representan se tuvo en cuenta a la hora de diseñar en nuevo Doble Grado Derecho-ADE, optando sin embargo las Facultades responsables por priorizar la calidad y nivel de las enseñanzas, especialmente exigentes, eliminando reconocimientos de asignaturas injustificados, y estableciendo una carga docente semestral media de 36 ECTS, al considerarse excesiva una carga superior, lo que condujo a la indicada duración de 6 años.

A destacar por lo demás, y finalmente, la alta tasa registrada en el Doble Grado Derecho-Filosofía, que aumenta dos puntos porcentuales y se sitúa en el 80,70%, siguiendo la línea ascendente marcada en los últimos años y constituyendo el mayor registro de todo el histórico tanto de la nueva doble titulación como de la doble titulación en extinción. Ello resulta indicativo del claro perfil de este alumnado, especialmente interesado en ambas disciplinas, máxime si se tiene en cuenta que el nuevo plan de estudios también establece una duración de 6 años para este Doble Grado, que comprende 432 ECTS.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), en relación a los planes en extinción, no presenta, en ninguno de los casos, variaciones significativas, ni al alza ni a la baja. Las oscilaciones no superan en ningún caso los dos puntos porcentuales, ya sea al alza (en el caso de los Dobles Grados Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-RRLL-DT01), ya a la baja (en el caso del Grado en Derecho. Grado en Derecho Mención Francés, Doble Grado Derecho-ADE y Doble Grado Derecho-RRLL-DT21). Se trata, en todo caso, de cifras que pueden considerarse elevadas, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo ya de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada. En todo caso, las cifras ahora comentadas se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), según ha sido ya expuesto. En efecto, la tasa supera el 90% en todos los casos (en algunos ampliamente, como puede ser la tasa del 97,31% del Doble Grado Derecho-RRLL-DT21, o la del Doble Grado Derecho-Políticas, que

alcanza el 94,53%), salvo en el Grado en Derecho, donde se sitúa en el 84,56%, manteniéndose, en todo caso, en el entorno del 85% que viene siendo la cifra característica del histórico.

Por lo demás, debe hacerse referencia asimismo a las cifras correspondientes a los nuevos planes de estudio (2020), que a excepción del Doble Grado Derecho-RRLL siguen resultando superiores a las correspondientes a los planes en extinción. Ello es especialmente significativo en el caso del Grado en Derecho, en el que sin perjuicio de un ligero descenso de dos puntos porcentuales en comparación con el año anterior, la tasa sigue situándose en el nuevo plan por encima del 90%, alcanzando en concreto el 91,23%, frente al 84,56% del plan en extinción. Por encima del 90% (ampliamente en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, con un 96%) se sitúan también las demás nuevas titulaciones, que no han experimentado cambios significativos respecto al curso anterior, con oscilaciones que no llegan a los dos puntos porcentuales, y que en algún caso rozan la estabilidad, como el descenso del 0,39 experimentado por el Doble Grado Derecho-Políticas. Cabe destacar, sin embargo, el ascenso, en este caso sí importante, experimentado por la tasa del Doble Grado Derecho-ADE, que pasa del 85,32% del curso 2020-2021 al 92,52% del curso 2021-2022. A dicho respecto, en la anterior Memoria de seguimiento se indicó que sería necesario observar la evolución de esta tasa, especialmente en este Doble Grado, toda vez que suponía una cierta desviación respecto al resto de titulaciones, y especialmente respecto al resto de Dobles Grados, que superaban ampliamente el 90%. El dato de este curso 2021-2022 parece conducir, sin embargo, a poder pensar en que el registro del pasado curso fue una fluctuación, acompañada de un rebote ascendente, que sitúa la tasa también de este Doble Grado Derecho-ADE en el mismo entorno que los demás, esto es, por encima del 90%. Debe, en todo caso, seguir atendiéndose a la evolución de la tasa en próximos cursos, a efectos de confirmar la conclusión preliminar que acaba de indicarse.

Se incluyen como Anexo a esta Memoria las tablas de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Grado en Derecho y a los Dobles Grados. Se incluyen las tablas correspondientes a los planes en extinción, y asimismo las correspondientes a los nuevos planes 2020, implantados en el curso 2020-2021.

Por lo que al Grado en Derecho en extinción respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los tres casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 80%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados, que al porcentaje de aprobados sobre matriculados. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, las diferencias de 20 puntos porcentuales, del 50% (aprobados/matriculados) al 70,04% (aprobados/presentados) en la asignatura Derecho Administrativo I, o del 57,36% al 77,64% en la asignatura Derecho Administrativo II; o incluso las diferencias de más de 30 puntos porcentuales, del 57,50%

(aprobados/matriculados) al 90,20% (aprobados/presentados) en la asignatura Derecho Constitucional II.

Solo en algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es inferior, si bien situándose en todo caso en valores entre el 55% y el 60%. Se trata de asignaturas especialmente “duras”, como pueden ser Derecho Procesal Civil I (54,32%), Derecho Procesal Civil II (60,94%), o Derecho del Trabajo (64,96%). En estos casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 70%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas, y por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra el no despreciable número de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociado a las mismas, que llega incluso a 10 MH y 25 SB en el caso de Derecho Procesal Civil II, o a 5 MH y 28 SB en Derecho del Trabajo, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados). Son asignaturas, por lo demás, en las que el número de segundas y posteriores matrículas es elevado. Algo que se debe, entendemos, no ya solo a la dificultad intrínseca recién referida, sino asimismo al hecho de que, como también ha sido dicho, no es infrecuente la formalización de la matrícula, seguida de la no asistencia a clase y la no presentación al examen. Los porcentajes de No Presentados de la tabla evidencian lo que se acaba de decir, toda vez que superan en buena parte de estos casos superan la centena.

Por lo demás, debe hacerse mención a las asignaturas que presentan más bajo porcentaje de aprobados sobre presentados. Se trata de las asignaturas Historia del Derecho (37,50%) e Introducción a la Economía (50,82%), a las que podría sumarse la asignatura Teoría del Derecho (61,54%), por la razón que se expone a continuación. Y es que estas asignaturas se encuentran en extinción desde el curso 2020-2021, al tratarse de asignaturas del primer curso del Plan de Estudios del Grado en Derecho en extinción; en concreto, en el curso 2021-2022 se impartieron en modalidad sin docencia, conforme al Plan de Extinción del Grado en Derecho. Esto parece haber sido determinante del bajo porcentaje registrado tanto en la relación aprobados/matriculados, como en la relación aprobados/presentados. Debe indicarse en todo caso que estas asignaturas en extinción sin docencia cuentan con un profesor responsable, que virtualiza la asignatura, ofrece las indicaciones y material oportuno a los alumnos a efectos de preparación por éstos de la asignatura, recibiendo en tutorías y examinándoles posteriormente. Por tanto, y sin perjuicio de la presencia de un profesor responsable, el trabajo y especialmente el esfuerzo en la preparación por los alumnos de estas asignaturas debe ser mayor que en los casos en que sí se imparte docencia. De ahí, como se ha dicho, que puedan atribuirse a esta circunstancia los registros más bajos.

Por lo que respecta a los Dobles Grados, así como en buena medida también al Grado en Derecho Mención Francés, cabe destacar las cifras aún más elevadas correspondientes a aprobados sobre presentados. Debe indicarse, en todo caso, que el análisis que corresponde a esta Memoria queda centrado en las asignaturas correspondientes a Derecho, y no en las correspondientes al otro Grado que conforma la doble titulación, no obstante su común inclusión en las tablas ICMRA-2. Así, las cifras de aprobados sobre presentados se sitúan en general en el entorno del 90%, superando en muchos casos el 95% y llegando en un número muy importante de casos al 100% (especialmente elevado en el Doble Grado Derecho-Políticas). Algo que debe ponerse en relación con la ya comentada tasa de rendimiento (ICM-4), elevada en los Dobles Grados, debido al nivel del alumnado de estas titulaciones, que se caracteriza por su especial motivación, capacidad de trabajo y buenos resultados. De hecho, sólo dos asignaturas, y salvo lo que a continuación se dirá, en el conjunto de los cuatro Dobles Grados, reflejan un porcentaje inferior al 75%, constituyendo los datos más bajos: Derecho Procesal Civil

II en el Doble Grado Derecho-RRLL-DT01 (66,67%) y Derecho Financiero y Tributario II el Doble Grado Derecho-Filosofía (73,53%). Fuera de estas dos asignaturas, lo que puede considerarse completamente residual, y que además refleja la dificultad intrínseca a aquéllas, los resultados son muy superiores en todos los casos, y se sitúan como se ha dicho en el entorno del 90%.

La excepción a lo que se acaba de decir la constituye, de la misma manera que en el Grado simple en Derecho, el caso de algunas asignaturas en extinción, que se impartieron en modalidad sin docencia en el curso 2021-2022, en las que, probablemente por la misma razón antes expuesta, los datos registrados son inferiores. Es el caso de Derecho Romano en el Doble Grado Derecho-ADE, de Derecho Constitucional II en el Doble Grado Derecho-RRLL-DT21, Historia del Derecho en el Doble Grado Derecho-Filosofía, asignaturas de, curiosamente, registran todas un porcentaje del 66,67% aprobados/presentados. Una cifra, en todo caso, que tampoco puede considerarse excesivamente baja, lo que nuevamente apunta hacia el nivel de responsabilidad, trabajo y dedicación de los alumnos de Dobles Grados, incluso tratándose de asignaturas en extinción sin docencia.

Por lo demás, respecto a las tablas correspondientes a Dobles Grados deben hacerse una serie de consideraciones adicionales. En primer lugar, debe destacarse que las cifras de presentados en los Dobles Grados se aproximan mucho más a las cifras de matriculados, en comparación con el Grado simple, siendo las desviaciones entre ambas columnas de la tabla mucho menos sensibles, en el entorno de los 2 a 5 puntos de manera general. Incluso en algunos casos no existe desviación alguna entre las cifras aprobados/matriculados y aprobados/presentados (v gr. En el Doble Grado Derecho-RRLL, las asignaturas Derecho Administrativo I y II, Derecho Civil II y III o Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Derecho Financiero y Tributario I, Derecho Internacional Privado o Derecho Internacional Público). De lo que se vuelve a deducir la misma conclusión extraída ya, relativa a la motivación y esfuerzo de este alumnado.

El número de Matrículas de Honor, sin embargo, es mucho menos elevado que en el Grado en Derecho, lo que es evidente se debe al menor número de alumnos que cursan estas dobles titulaciones (por razón de las plazas ofertadas), y a la ratio 1/20 a que se encuentra sujeta aquella calificación. De manera que formando parte de estos grupos alrededor de los 50 alumnos, sólo cabrá asignar esta calificación, como máximo, a dos de ellos.

Por lo demás, hay que indicar que el análisis relativo al Doble Grado Derecho-RRLL se ha realizado tomando como base, sustancialmente, el DT21, toda vez que el DT01 se encuentra desde hace ya cuatro cursos en extinción, de manera que el número de alumnos es reducido, y la mayor parte de las asignaturas se cursan por estudiantes de segunda o posterior matrícula. Ello es visible atendiendo a la columna de matriculados (tanto en primera como en segunda o posterior matrícula), cuyas cifras son muy bajas, a salvo los dos últimos cursos en los que todavía existen alumnos de primera matrícula. Las bajas cifras de matriculados determinan que los resultados no se consideren significativos, a efectos de extracción de conclusiones verosímiles. Es por ello que la atención se ha centrado, como se ha dicho, especialmente en el DT21, cuya tabla refleja unos resultados que se sitúan en la línea antes indicada.

Respecto a los planes nuevos, tanto de Derecho simple como de los Dobles Grados, el análisis que puede realizarse es muy similar. Debe recordarse, en todo caso, que los nuevos planes de estudios comenzaron su implantación en el curso 2021-2021, por lo que las tablas ICMRA-2 sólo reflejan las asignaturas correspondientes al primer y segundo curso de cada titulación, siendo los datos, todavía, escasos a efectos de poder realizar un análisis más completo y verosímil. De cualquier manera, el perfil de las cifras sigue siendo muy parecido al de los planes en extinción, salvo por alguna cuestión que se pasa a comentar. En primer lugar, se observa en el Grado simple en Derecho un cierto aumento generalizado de las cifras de aprobados sobre presentados, que

ahora se sitúan entre el 85% y el 90%, salvo las asignaturas Derecho Administrativo: Fundamentos, Fuentes, Sujetos y Potestades (56,57%), Derecho Civil: Contratos y Responsabilidad Civil (70,82%) y Derecho Procesal: Parte General (66,07%); cifras éstas que son representativas de la dificultad intrínseca a estas asignaturas. Y asimismo, al lado de este incremento en las cifras, se observa una cierta reducción de la desviación entre el porcentaje de aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados. Todo lo que conduce a deducir que el nivel del alumnado podría también haberse incrementado, siendo necesario, en cualquier caso, esperar a obtener más resultados con el paso de los cursos.

Respecto a los nuevos Dobles Grados, las cifras muestran asimismo una clara elevación del nivel (ya de por sí alto) en el alumnado, especialmente el correspondiente a Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, donde las cifras de aprobados sobre presentados superan en casi todos los casos el 90% o incluso el 95%, llegando muchas veces al 100%, especialmente en el Doble Grado Derecho-Políticas. Por lo demás, en la Memoria de seguimiento correspondiente al pasado curso 2020-2021 se puso de manifiesto cómo los datos de los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL mostraban una desviación algo más significativa entre aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados. Sin embargo, en el curso 2021-2022 dicha desviación parece haberse corregido, de manera que se sitúa en la misma línea que los demás dobles grados, esto es sin superar de manera general los diez puntos porcentuales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de eficiencia de egresados -Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 6.24 – 6.44 Derecho: 6.24 – 6.46 Hispano-Francés: 6.27 – 5.94 -Dº-Ade: 6.36 – 6.28 Dº-RRLL: 6.12 – 6.35	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.1-6.2 D-Ade: 6.2-6.3 D-RRLL : 6.5-6.5 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 6.09-6.17 D-Ade: 6.22-6.35 D-RRLL: 6.53-6.50	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 5.9 – 6.2	Nivel Facultad: 5,99 Derecho: 5,8 Derecho-ADE: 6 Derecho-RRLL: 6,7	-Derecho: 5,4 -Derecho-ADE: 6,4 -Derecho-RRLL:5,3 -Der-Filosofía: 6,3 -Der-Políticas: 5,9	-Derecho: 6 -Derecho-ADE: 6,5 -Derecho-RRLL: 6,2 -Der-Filosofía: 6,9 -Der-Políticas: 5,4
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 7.25 - 6.89 Grado en Derecho: 6.65 – 6.90 Hispano-Francés: 5.80 – 6.89	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.8-6.3 D-Ade: 8.2-6.9 D-RRLL: 8.3-6.7 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 7.1-6.4	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 7.1 – 7.4	Grado en Derecho: 7,5 Derecho-ADE: 9 Derecho-RRLL: 7 Derecho-Políticas: 9 Derecho-Filosofía: 9	-Derecho: 7,5 -Derecho-ADE: 8,2 -Derecho-RRLL: 7,9 -Derecho-Filosofía: 7,9 -Derecho-Políticas: 6,5	-Derecho: 7,2 -Derecho-ADE: 8,2 -Derecho-RRLL: 8 -Derecho-Filosofía: 9,4 -Derecho-Políticas: 7,4

	Doble Dº-Ade: 7.91 – 7.10 Doble Dº-RRL: 7.50 – 7.01					
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 6.21 – 6.68	Nivel Facultad: 6.9-6.3	Derecho: 7.2 – 7.2	Nivel Facultad: 7,7	Nivel Facultad – Derecho: 7,6	Nivel Facultad – Derecho: 7,8

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad. Con carácter preliminar, debe ponerse de manifiesto que, no obstante el manejo poco intuitivo de la nueva aplicación donde los datos extraídos se encuentran alojados, lo cierto es que las dificultades encontradas la hora de extraer, manejar e interpretar los datos han sido inferiores este curso en comparación con el pasado. A este respecto, en la anterior Memoria de seguimiento se expuso cómo los datos no coincidían con los facilitados por el propio Rectorado, y cómo los mismos habían variado durante el tiempo de elaboración de la Memoria, lo que dificultaba –si no impedía- el análisis a realizar. Circunstancias que, debe decirse, no se han producido en la elaboración de esta Memoria correspondiente al curso 2021-2022. Por tanto, lo que el curso pasado se identificó como una debilidad, en lo que a extracción y verosimilitud de los datos se refiere, parece estar en este curso solventándose.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar, un curso más, que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación no llegan al 10% en el caso del Grado en Derecho (9,2%), en el Doble Grado Derecho-ADE (8,4%) y en el Doble Grado Derecho-Políticas (7,8%). Sólo los Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho-RRL superan ese umbral del 10%, con cifras del 13,8% y del 16,1% respectivamente, cifras que, en todo caso, siguen siendo reducida a los efectos propuestos.

A este respecto, debe señalarse que, en cuanto debilidad del sistema, se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación. Una participación que, sin embargo, no solo no ha aumentado sino que ha disminuido respecto del curso anterior. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas.

Por lo demás, los porcentajes de participación registrados no difieren demasiado del porcentaje registrado a nivel del conjunto de estudios de Grado de la UCM, donde la participación se sitúa en el 12,1%, siendo en consecuencia también baja, y también insuficiente a efectos de extracción de conclusiones, especialmente a efectos de análisis de la calidad de los títulos correspondientes. Parece, por tanto, que la escasa participación del alumnado es algo común en toda la Universidad (y en este sentido una debilidad sistémica), y no específico de Derecho.

Esto atendido, habida cuenta de la recomendación recogida en el informe de seguimiento “Se recomienda fomentar la participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción”, en el seno del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho -según ha sido puesto de manifiesto en el apartado 1.3 de esta Memoria-, y en concreto en reuniones diversas de la Subcomisión de Calidad de Grado y de la Comisión de Calidad de Centro, se debatió sobre esta circunstancia, analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al

Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido respondida desde el Rectorado.

En línea con lo que acaba de decirse, debe insistirse en lo ya dicho en anteriores Memorias de seguimiento, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos- el valor algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación –tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento-. En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios de Derecho, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa ningún plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición). Por ello, y aunque en algún Informe de seguimiento correspondiente a cursos anteriores (v. gr. curso 2019-2020) se recomendó incluir como debilidad aquellos ítems que presenten una baja puntuación, no podemos de ninguna manera considerar una debilidad el hecho de obtener puntuaciones bajas en este ítem (en concreto, 4,2 en el Doble Grado Derecho-Filosofía, 3,1 en el Doble Grado Derecho-RRLL, 3,8 en el Doble Grado Derecho-Políticas, 4,7 en el Grado en Derecho y en el Doble Grado Derecho-ADE).

A ello debemos añadir, insistiendo en lo ya dicho en anteriores Memorias, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a Derecho respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. De ahí, seguramente, la media en este ítem en el entorno de los 4 puntos. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas, han sido trasladadas, ya por segunda vez, formalmente al Rectorado, tras el

oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Sin embargo, tampoco se ha obtenido respuesta alguna de Rectorado, si bien se observa cómo los ítems han sido mantenidos de la misma manera un año más, en las encuestas correspondientes al curso 2021-2022. Por lo demás, la revisión de los ítems redundaría también en lo ya dicho en cuanto a simplificación de las encuestas y agilización a efectos de cumplimentación, lo que a su vez podría provocar, previsiblemente, que aumentase el número de encuestas realizadas. Sin embargo, no puede dejar de reiterarse que la falta de comunicación con el Rectorado (que se produce en el sentido del Rectorado hacia la Facultad, y no a la inversa, pues es la Facultad quien se ha dirigido a Rectorado a estos específicos efectos en varias ocasiones) constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”, de 5,5, puntos de mediana en el Doble Grado Derecho-Políticas, de 6 puntos de mediana en el Grado en Derecho, el Doble Grado Derecho-RLL, y de 7 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía y en el Doble Grado Derecho-ADE. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente. Y para poder valorar la utilidad de determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. Es evidente que no se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración efectuada al profesor por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docentia).

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, en el Grado en Derecho y en el Doble Grado Derecho-Políticas, donde la mediana solo alcanza 6 puntos. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Por lo demás, cabe destacar la mediana obtenida en el ítem relativo a la adecuación del número de alumnos por aula, que se sitúa entre los 8 y los 9 puntos en todas las titulaciones. Dato éste que sí resulta tener un carácter objetivo, y que –al menos en parte- depende de la Facultad. Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo a la adquisición de competencias propias de la titulación, con medianas entre los 7 y los 8 puntos, puntuaciones que pueden considerarse una fortaleza. En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, la mediana se encuentra en 6 puntos en todas las titulaciones, salvo en el Grado en Derecho y en el Doble Grado Derecho-RLL, con medianas de 4 puntos. A este respecto debe insistirse, según ha sido ya indicado en anteriores Memorias de seguimiento, que en muchos casos la calificación depende de la apertura de actas por parte de Rectorado. Esto dicho, en el mayor porcentaje de los casos, una vez abiertas las actas, las calificaciones se entregan por los profesores antes de la fecha fijada como cierre; de manera que en número poco elevado de casos las calificaciones se presentan después, a cuyos efectos siempre se pone en marcha, de oficio, el procedimiento de reclamación desde la Secretaría académica de la Facultad. En no pocos casos, por lo demás, el retraso en la calificación se debe a problemas técnicos. Cuestión distinta es la opinión que al alumnado le

merezca la fecha límite para cierre de actas, alumnado que muchas veces no toma en consideración que existen más grupos, asignaturas y titulaciones que la suya propia.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

Por último, a modo de reflexión final, también resulta llamativo que, con puntuaciones en los diversos ítems, que oscilan entre el 5 y el 7 en el mejor de los casos (incluso descienden por debajo del 5 en algunos ítems), la valoración general se sitúe entre 7 y 8 puntos, en todas las titulaciones. Basta acudir al ítem “volvería a elegir la misma titulación”, donde la mediana se sitúa en 9 en el Grado en Derecho, con moda de 10 y en el Doble Grado Derecho-ADE, llegando a los 9,5 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía, también con moda de 10. Esta falta de consistencia de los datos no puede sino ponerse en relación con la baja participación, que como ya ha sido dicho, no permite extraer conclusiones que puedan considerarse fiables.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación sigue siendo muy baja, e incluso en algunas titulaciones es inferior que el curso pasado: 21 encuestados en el Grado en Derecho, 7 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRL, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 6 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE. Unos números que, a pesar de no ir acompañados, en los datos que muestra la aplicación que pone a nuestra disposición del Oficina de Calidad, del porcentaje que representan respecto del total (apartado éste que está en blanco, lo que constituye una debilidad del sistema), pueden considerarse realmente bajos. Un año más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas.

En todo caso, también respecto a estas encuestas debe ponerse de manifiesto que habida cuenta de la recomendación recogida en el último informe de seguimiento “Se recomienda fomentar la participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción”, en el seno del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho -según ha sido puesto de manifiesto en el apartado 1.3 de esta Memoria-, y en concreto en reuniones diversas de la Subcomisión de Calidad de Grado y de la Comisión de Calidad de Centro, se debatió sobre esta circunstancia, analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto inhabitual que los profesores impartan docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por

dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparta docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, como ya ha sido dicho, no ha sido respondida desde el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos. Debe precisarse que, en todo caso, tratándose de Dobles Grados se atiende a los resultados de las encuestas correspondientes exclusivamente al PDI adscrito a la Facultad de Derecho.

Los resultados, con carácter general, ofrecen puntuaciones elevadas, con medianas en el entorno de los 8,5- 9 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE, de 8-9 puntos en el Doble Grado Derecho-Políticas y en el Grado en Derecho, de 8 puntos en el Doble Grado Derecho-RRLL, y de 9-10 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento para considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. Esto dicho, las valoraciones se sitúan en todas las titulaciones en puntuaciones elevadas, entre 8 y 9 puntos. Sólo el Doble Grado Derecho-RRLL obtiene en este ítem una mediana de 7 puntos. Cabe destacar, en la línea de lo comentado respecto de las encuestas de los estudiantes, cómo la puntuación obtenida en el ítem sobre integración de teoría y práctica es elevada en todos los casos, con medianas de 8-9 puntos, e incluso de 10 en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía. E interesa destacar este dato, que incide y corrobora la falta de idoneidad de la formulación de esta misma pregunta a los estudiantes, que no se encuentran en posición de valorar si la integración de la parte práctica en la teoría es adecuada, como sí lo están, por el contrario, los profesores. La sustancial diferencia entre la puntuación obtenida en una y otra encuesta es significativa en este sentido.

Contrasta asimismo con el resultado de las encuestas realizadas por estudiantes, la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a la calificación en tiempo adecuado, cuyas medianas se encuentran comprendidas entre los 9 y los 10 puntos, frente a los 6 puntos que obtenía en las encuestas de los estudiantes. Lo que conduce a reiterar lo ya dicho más arriba, en el sentido de la generalizada entrega de actas por la inmensa mayor parte del profesorado en el plazo habilitado para el cierre de actas, lo que difiere de la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre, que viene impuesta desde Rectorado.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos el valor más bajo de todos los ítems, y se sitúa en medianas de 3 y 4 puntos en el Grado en Derecho y el Doble Grado Derecho-Políticas respectivamente y de 6,5 y 7 puntos en los demás Dobles Grados. Un valor que contrasta con la parca valoración que las tutorías parecen merecer a los estudiantes, según se ha puesto de manifiesto más arriba, cuando el análisis conjunto con la encuesta de PDI lleva a concluir que pocos alumnos hacen uso de esta función tutorial del profesor. En este sentido, debe señalarse que las tutorías tienen carácter no

obligatorio para los alumnos, y que por tanto es el alumno quien debe “dar el primer paso” para acceder a la tutoría que el profesor está obligado a desarrollar. De manera que, más allá de que por parte de cada profesor pueda animarse a los alumnos a aprovechar este importante recurso que tienen a su disposición, son la actitud y el compromiso del alumno los que adquieren aquí un peso decisivo.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes al ítem sobre formación académica, con medianas de 9 y 10 en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía y el Doble Grado Derecho-ADE, y de 7,5-8 en el resto de las titulaciones. O al ítem relativo a la coordinación de la titulación, con medianas entre los 8 y 9 puntos. Por último, en relación con el ítem relativo al número de alumnos por aula, destaca la valoración muy positiva en todos los Dobles Grados, con medianas de 9 y puntos (valoración muy positiva que en este caso sí coincide con la expresada por los estudiantes). Sin embargo, en el caso del Grado en Derecho, la mediana se sitúa en 5 puntos, lo que parece encontrar una doble explicación, que vendría dada tanto por los cupos generales más altos de alumnos por grupo en el caso del Grado en Derecho (85 alumnos, frente a los 60 de los Dobles Grados), así como en el hecho de que tales cupos deben aún superarse con mucha frecuencia, pues a los alumnos de primera matrícula deben añadirse los de segunda y posterior matrícula, lo que determina, como se ha dicho, que en ocasiones el número de alumnos por aula sea bastante mayor, e incluso en algunos casos supere la centena. Algo que, por lo demás, resulta difícil de prever, toda vez que sólo pueden realizarse estimaciones del número de repetidores de un curso a otro, y cuya solución, por lo demás, pasaría solamente por la apertura de nuevos grupos, con la consiguiente necesidad de ampliación del personal docente, lo que en última instancia depende del Rectorado.

PAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente y todavía inferior a la del curso pasado (ya de por sí bajo), con 5 encuestados, lo que representa un 6,6% del total (en este caso la aplicación sí muestra el porcentaje, a diferencia de lo que sucedía con las encuestas de PDI). El número de encuestados, por tanto, lejos de aumentar, desciende ligeramente año tras año, siendo evidente que, a menor número de encuestados, menor verosimilitud de los resultados, en cuanto representativos de la realidad de la opinión del colectivo encuestado. Debemos insistir aquí en la necesidad de simplificación de las encuestas, ya puesta de manifiesto tanto en relación con los estudiantes como en relación con el PDI. Desde el Rectorado, hay que repetir, no se ha recibido respuesta a nuestra petición.

Teniendo en cuenta lo dicho, y el hecho, por tanto, de que los resultados obtenidos no pueden considerarse reflejo fiel de la realidad, con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas, con una media de 7,8 y una mediana de 8 puntos. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, así como con los alumnos, ítems que alcanzan los 7 y 9 puntos de mediana. Por su parte, el ítem relativo a la relación con los compañeros del servicio alcanza una mediana de 8 puntos. La comunicación con los profesores, sin embargo, desciende respecto al curso pasado, hasta la mediana de 5 puntos, lo que sorprende habida cuenta de la alta puntuación del curso pasado. Será necesario, por tanto, observar la evolución, debiendo en todo caso insistirse en que el número de encuestados, que solo asciende a 5, impide la extracción de conclusiones verosímiles. Destacan asimismo las puntuaciones obtenidas en los ítems “recursos materiales y tecnológicos” (con 9 puntos de mediana), “espacios de trabajo (con 8 puntos de mediana) y “seguridad en las instalaciones” (con 8 puntos de mediana), puntuaciones que bien pueden traer causa del

esfuerzo importante realizado desde la Facultad de Derecho a efectos de modernización de las instalaciones y dotación de servicios.

Las puntuaciones más bajas, por su parte, corresponden a los ítems “comunicación con otras unidades” (con 3 puntos de mediana), “comunicación con Servicios Centrales” (con 1 punto de mediana), y “tamaño de la plantilla existente” (con 5 puntos de mediana), cuestiones que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores Memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta- no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, comunicación con servicios centrales, adecuación de tareas a puesto de trabajo, definición de funciones y responsabilidades, etc.).

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante el curso 2021/2022, por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Sin que el Agente externo, por lo demás, haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja participación en las encuestas - Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI.

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida						Derecho: 7,3 Derecho-ADE: 5,8 Derecho-RRLL: 7 Derecho-Filosofía: --- Derecho-Políticas: 5

IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados						Derecho: 64,1% Derecho-ADE: 92,3% Derecho-RRLL: 80% Der-Filosofía: 75% Der-Políticas: 75%
---	--	--	--	--	--	--

En relación con las encuestas a egresados, como puede observarse en la tabla, se incluyen únicamente, de manera consciente, los datos relativos al curso 2021-2022. A este respecto, como se puso de manifiesto en anteriores Memorias, no se ha dispuesto de estos datos y estadísticas en cursos anteriores, puesto que o bien los mismos simplemente no existían (caso de los Dobles Grados), o bien los datos no se encontraban completos, o bien resultaban visiblemente erróneos (v. gr. al observar la población N, que claramente no se correspondía con la realidad). Todo ello determinaba que el análisis que pudiese realizarse de los datos de que se disponía resultase, desde su punto de partida, seguramente alejado de la realidad. Los datos de que se dispone para el curso 2021-2022, parecen ir en la línea de la subsanación de estas deficiencias puestas de manifiesto al Rectorado, e incluyen todas las titulaciones, aunque en todo caso, como se pondrá a continuación de manifiesto, sigan mostrando evidentes discordancias con la realidad y sigan siendo completamente inaptos para la extracción de conclusiones verosímiles en relación con la satisfacción de estos colectivos. Sobre la base de lo dicho, es evidente que no resulta posible realizar un análisis de la evolución de datos, siendo lo procedente, por tanto, centrarse –y sin perjuicio de lo que se dice a continuación– en los correspondientes al curso 2021-2022.

Por lo que a las encuestas de satisfacción de egresados se refiere (IUCM-29), debe volver a ponerse de manifiesto, un año más, la bajísima participación, que impide absolutamente la realización de un análisis serio y por tanto la extracción de conclusiones. En este sentido, en el Grado en Derecho sólo participaron 19 egresados, lo que representa un 3% de la población. Y en Doble Grados el mayor número de participantes se registró en el Doble Grado Derecho-ADE, con sólo 4 encuestados, lo que representaría un 2,1% de porcentaje de participación. Llegando al extremo de que en el Doble Grado Derecho-Filosofía no se realizó ninguna encuesta. Ahora bien, por lo que a este Doble Grado respecta, se duda de la correspondencia de los datos con la realidad, toda vez que en número N de Población se encuentra cifrado en 18, lo que no parece resultar correcto, y seguramente traiga causa del hecho, ya puesto de manifiesto al analizar las tasas de graduación y de abandono (ICM-5 e ICM-8) de que los Dobles Grados en extinción tienen una duración de 5,5 años. Ello determina que, si se utiliza como cohorte de entrada el curso correspondiente a 5 años atrás, los datos no reflejen, en realidad, los alumnos que siguiendo la temporalización del Plan de Estudios han debido graduarse.

Se han puesto de manifiesto en anteriores Memorias las dificultades, si no imposibilidad, de conseguir una mayor participación en estas encuestas, toda vez que los alumnos ya no disponen de correo UCM, y se encuentran jurídicamente (y además por razón de protección de datos) fuera del alcance de esta institución. Se trata evidentemente de una debilidad que se repite curso tras curso. No obstante, los porcentajes de participación registrados en nuestras titulaciones no difieren demasiado del general alcanzado a nivel UCM, que se sitúa en el 6%. Por tanto, se trata de una debilidad general del sistema, no solo achacable a Derecho.

Dicho lo cual, debe nuevamente insistirse, también en relación con estas encuestas, en lo que consideramos es una defectuosa formulación de los ítems. En efecto, un alumno recién graduado o graduado hace un curso académico no parece encontrarse en posición de valorar cuestiones como el plan de estudios, los contenidos de las asignaturas o el nivel de dificultad. Ni

siquiera, debe insistirse nuevamente, se encuentra en condiciones de valorar si la integración teoría/práctica es adecuada. Tampoco comprendemos la medida en que, al menos en lo que a Derecho respecta, la “innovación” de los contenidos de las asignaturas, al menos tratándose de estudios de Derecho, constituya un elemento ni que represente un plus para la titulación, ni que, además, debiera en su caso ser objeto de consideración por un recién graduado.

Sin perjuicio de lo que acaba de decirse, en cuanto a la baja participación en las encuestas, así como a lo que consideramos defectuosa confección y redacción de los ítems, debe insistirse, en la línea de lo dicho respecto a las encuestas de satisfacción de estudiantes, que no puede considerarse como debilidad la baja puntuación obtenida en el ítem relativo a las calificaciones en tiempo adecuado (con mediana de 5), toda vez que es muy escaso el porcentaje de profesores que cierran actas fuera de la fecha límite marcada por Rectorado, y que en buena parte de esos pocos casos el retraso es debido a problemas técnicos. Cuestión distinta, reiteramos, es la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre de actas, opinión que en muchas ocasiones se vierte desde una visión unilateral del título, sin tener en cuenta la multiplicidad de asignaturas, alumnos y profesores implicados.

Llama también la atención la baja puntuación obtenida en el ítem “atención a los estudiantes” (con una mediana de 6 y una media de 5,2), cuando un porcentaje muy reducido hace uso, en la práctica, de estos servicios de atención, al menos por lo que a la Facultad de Derecho respecta. Y ello no obstante el hecho de que, desde el mismo comienzo de la titulación, con las Jornadas de acogida a las que ya se ha hecho referencia en otro epígrafe de esta Memoria, como a lo largo del desarrollo de la misma, se informa a los alumnos de los servicios de ayuda y apoyo que tienen en su mano. Servicios de los que, como se ha dicho, se hace un escaso uso en la práctica.

También debe hacerse referencia al resultado del ítem “posibilita el acceso al mundo laboral”, que especialmente en el caso del Grado en Derecho obtiene una baja puntuación (con mediana de 6). Y es que, al tratarse de una titulación habilitante, el acceso a la profesión de abogado pasa necesariamente por la superación no sólo del Máster de Acceso a la Abogacía, sino asimismo por la superación del examen nacional de acceso. Esto atendido, es evidente que los solos estudios de Grado en Derecho no posibilitan, directamente, el acceso al mundo laboral, desde luego si lo que se pretende es ejercer la profesión de abogado. Ni tampoco si lo que se pretende es acceder a la función pública, para lo cual es necesario preparar y superar la correspondiente oposición.

Por lo demás, con carácter general llaman la atención las medias relativamente bajas que se obtienen en los ítems, con medias en el entorno de los 6 puntos en una escala de 10. Medias que contrastan especialmente con la puntuación alcanzada por el ítem “elegir la misma titulación”, que obtiene en el Grado en Derecho una mediana de 10. Y en la misma línea, el ítem relativo a seguir en la misma titulación, que obtiene una mediana de 9 puntos. Separación entre la puntuación general de los distintos ítems y la valoración global final que revela nuevamente cierta inconsistencia en el resultado de las encuestas.

A señalar, en fin, que puntuaciones mucho más elevadas se obtienen en general en el apartado relativo a las competencias adquiridas, cuyas medianas se sitúan entre los 8 y los 9 puntos. Ahora bien, dentro de este apartado, y en la línea antes referida, no consideramos que constituya un elemento de valoración de la calidad del título el que con el mismo pueda haberse adquirido la competencia “puntualidad” (cuya vinculación con los estudios de Derecho no alcanzamos a comprender) o la “adaptación a nuevas situaciones”. Tampoco la competencia relativa a la “comunicación bilingüe”, tratándose de estudios de carácter marcadamente local, como es el Derecho, y teniendo en cuenta que precisamente en los nuevos Planes de Estudio (2020) se ha prescindido precisamente de la oferta de asignaturas en inglés. Sí consideramos de interés, por

el contrario, las competencias “aprendizaje” (con mediana de 8,5), “analizar” (con mediana de 8), “expresión y comunicación” (con mediana de 9) y “organizar” (con mediana de 8,5), fundamentales en la disciplina jurídica. Algo que consideramos una clara fortaleza del sistema.

Por lo que a los datos de inserción laboral respecta (IUCM-30), debe decirse que este curso 2021-2022, a diferencia del curso pasado (como se puso de manifiesto en la anterior Memoria), se cuenta ya con datos relativos a todas las titulaciones. Sigue, en todo caso, dudándose de la correspondencia con la realidad de la Población N en Dobles Grados –especialmente visible en el Doble Grado Derecho-Filosofía-, por la razón antes expuesta de la duración de 5,5 años de estos Planes de Estudios.

Partiendo de la base de que los datos sean correctos (lo que, teniendo en cuenta lo dicho, no resulta ser del todo claro), los porcentajes de participación en las encuestas son siguen siendo bajos, e impiden la realización de un análisis verosímil: 7,6% en el Grado en Derecho (39 encuestados), 12,5% en el Doble Grado Derecho-RRLL (5 encuestados), 15,9% en el Doble Grado Derecho-ADE (13 encuestados), 22,2% en el Doble Grado Derecho-Políticas (12 encuestados) y 19% en el Doble Grado Derecho-Filosofía (4 encuestados). Unas cifras, por lo demás, que se sitúan en la misma línea de baja participación a nivel global en la UCM. En efecto, la participación general a nivel UCM se sitúa para los egresados del Grado, de acuerdo con los datos de Rectorado, en el 14,3%.

Tomando como base los datos ofrecidos por Rectorado, que debe insistirse no son aptos para efectuar análisis verosímil ninguno, las tasas de inserción laboral se situarían en el 64,1% en el Grado en Derecho, 80% en el Doble Grado Derecho-RRLL, en el 92,3% en el Doble Grado Derecho-ADE y en el 75% en los Dobles Grado Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas. Unas cifras que resultan altas, teniendo en cuenta que estamos ante una profesión habilitante, que requiere de la realización del Máster de Acceso a la Abogacía y superación del examen nacional, a efectos de ejercicio profesional; no siendo tampoco infrecuente, sino todo lo contrario, que una parte importante del alumnado egresado comience la preparación de oposiciones al finalizar sus estudios, lo que resulta en muy buena parte de los casos (especialmente tratándose de oposiciones tradicionalmente “duras”, v. gr. Jueces y fiscales, Abogados del Estado, TAC, etc.) con el desarrollo de actividad laboral ninguna. Esto advertido, sorprenden incluso las cifras del 80% y del 92,3% de inserción correspondientes a los Doble Grado Derecho-RRLL y Derecho-ADE, que parecen excesivamente altas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta puntuación en adquisición de competencias propias de la disciplina jurídica -Altos porcentajes de inserción laboral	-Baja participación en las encuestas. -Datos erróneos en la Población N de Dobles Grados.

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Toda la información relativa a la movilidad internacional tanto de PDI, PAS, como estudiantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Dato a destacar, en el curso académico 2021-2022 la UCM ocupa el segundo lugar en el ranking de universidades españolas con mayor movilidad.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, llegando al número de ciento cincuenta estudiantes (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

- Para facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y el cumplimiento del requisito de nivel de idioma exigido por el programa Erasmus + y por las universidades de destino, la Facultad ofrece la posibilidad -a través del Centro de Idiomas Complutense- de cursar clases de idiomas con personal altamente cualificado y a precios muy competitivos respecto de los del mercado que, además, tienen importantes descuentos para el alumnado del centro. La oferta de estos cursos se divulga activamente entre los estudiantes de la Facultad desde su ingreso mismo en el centro para coadyuvar a que aquellos estudiantes que no dominen la lengua en la que deben cursar sus estudios en el extranjero dispongan del tiempo suficiente para poder aprenderla o perfeccionarla y poder optar a participar en los referidos programas de movilidad internacional.

- Además de las becas Erasmus + en sus diferentes modalidades, existe una variada oferta de becas, fundamentalmente para la movilidad por convenio internacional allí donde no alcanzan las becas de naturaleza pública, que la Universidad Complutense gestiona en régimen de convenio con diversas entidades financieras, instituciones y fundaciones, cuya solicitud se encuentra a disposición del alumnado del centro para fomentar su movilidad. Ayudas que en todo caso se adjudican en régimen de concurrencia competitiva entre sus solicitantes atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

- Los resultados obtenidos por estos programas de movilidad internacional a tenor de los datos recogidos, son ampliamente satisfactorios para el alumnado que los cursa y para el profesorado del centro, de forma que esta movilidad exterior y su reconocimiento se encuentra perfectamente integrada en los planes de estudios y en los servicios docentes y administrativos ordinarios de la Facultad y se ha convertido en una experiencia habitual con la que ya cuentan no solo los estudiantes, sino también el personal docente e investigador y de administración y servicios a los efectos de planificación de todos los servicios del centro que se ven afectados por la misma.

En el curso 2021-2022 se ha observado un notable incremento del número de estudiantes que se han incorporado al Programa Erasmus+, habida cuenta de la superación de la pandemia de Covid-19 que condicionó severamente el programa durante los pasados cursos académicos. En tal sentido se ha observado un aumento notable del número de alumnos visitantes incorporados a este centro a través de este programa de movilidad, así como del número de estudiantes del centro que se han desplazado a otros destinos para realizar una estancia de movilidad.

Respecto del Procedimiento de trabajo de la Oficina de Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho, debemos destacar lo siguiente:

PAS Y PDI OUTGOING: Tramitar el documento de movilidad a la firma del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Tanto de forma presencial como vía mail nos hacen consultas de estas convocatorias. La tramitación administrativa la llevan en Relaciones Internacionales, tanto PDI como PAS deben de enviar allí su documentación.

Los responsables de la implantación y seguimiento de los programas de movilidad son la propia Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, así como el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Con la finalidad de realizar una planificación adecuada y de atender al estado de su cumplimiento el Vicedecano solicitó un Proyecto de Innovación en la Gestión, en el que se está analizando las labores encomendadas a la oficina de movilidad, medidas para su mejora y análisis de las necesidades del servicio.

ESTUDIANTES INCOMING. La Oficina de Relaciones Internacionales envía el listado de los alumnos admitidos como Erasmus y en la aplicación Moveon vuelcan sus datos.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la estancia:

- Learning Agreement , During the Mobility de sus respectivos contratos de estudio firmado por el Vicedecano
- Certificados de llegada y salida
- Se les informa de los horarios, grupos, fechas de exámenes.
- Matriculación de las asignaturas.
- Se les indica donde tienen que ir para la activación del campus virtual y tarjeta UCM.
- Transcript of Records de sus calificaciones.
- Todos los documentos se envían escaneados.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia ya sea presencialmente en la oficina, así como a través del correo electrónico.

En el caso de estudiantes por convenio antes de su estancia en la facultad se les informa por correo electrónico de las asignaturas que pueden cursar. Una vez aquí se les informa de los

cursos, carné universitario, campus virtual. En estos casos la matrícula y la tramitación administrativa la realizan desde la Oficina Central de Relaciones Internacionales.

ESTUDIANTES OUTGOING: Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se informa de publicación de las convocatorias Erasmus+ con países de Unión Europea y Asimilados y de los Países Asociados. Cotejamos los datos de los acuerdos firmados con las universidades y realizamos la tabla con las plazas ofertadas en cada una de las Universidades detallando el nivel de idioma requerido y un link con la información académica de cada una de ellas.

Al inicio de la publicación oficial de la convocatoria Erasmus+ se realiza una sesión informativa para guiar y ayudar a los estudiantes en todo el procedimiento.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la beca erasmus+:

- Se da difusión a la convocatoria (web Facultad, tablón de anuncios)
- Los estudiantes tienen que registrarse y subir los documentos a través de una aplicación informática y presentarlos por registro.
- Se organiza cada expediente recibido de registro.
- Se comprueba la documentación.
- Publicación de listado de Admitidos y excluidos en la convocatoria.
- Se realiza el baremo de los admitidos por expediente y nivel de idioma/s.
- Publicación de asignación de plazas adjudicadas.
- Reunión para informarles de toda la documentación que tienen que preparar en su estancia como Erasmus.
- Reconocimiento de créditos que será visado y firmado por el Vicedecano.
- Learning Agreement, During the Mobility de su contrato de estudios con las firmas del alumno, Vicedecano y responsable de la Universidad de destino.
- Certificados de llegada y salida.
- Posibles ampliaciones/reducciones de estancia.
- Toda la documentación relativa al Erasmus se envía escaneada por correo electrónico.
- Nos envían el Transcript of Records ya sea el alumno o la Universidad de destino.
- Se realiza el acta de equivalencia de las calificaciones.
- Introducción de las calificaciones en GEA.
- Envío del formulario Google Form para medir el grado de satisfacción en su movilidad.
- Ayuda en todo momento al estudiante durante su estancia.

En el caso de estudiantes por convenio se tramita el documento de reconocimiento de créditos a la firma del Vicedecano.

En los dobles Grados se trabaja con la correspondiente Oficina de Movilidad de la otra Facultad informando y enviando el reconocimiento de créditos firmado por el Vicedecano. Se realizan las actas de equivalencia de las asignaturas.

A los alumnos de Hispano-Francés y de Hispano-Italiano se les informa vía mail de las convocatorias. Se les explica que documentación tienen que presentar para poder beneficiarse de la beca erasmus. Al igual que el resto de los outgoing deben de entregar su correspondiente Learning Agreement y los certificados de llegada y salida.

En este curso académico la Comisión Europea ha implantado una nueva herramienta informática para la creación, modificación y seguimiento de los contratos de estudios, denominado *Online*

Learning Agreement (OLA). La finalidad de esta nueva herramienta ha sido la implementación del EWP (Erasmus Without Paper) por razones de eficiencia administrativa, accesibilidad de los datos, gestión del programa y sostenibilidad ambiental.

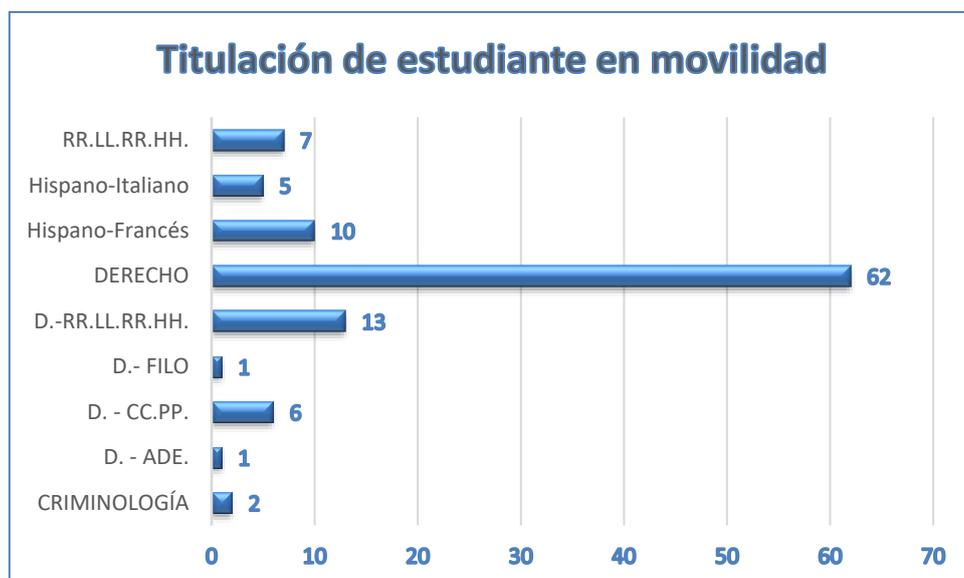
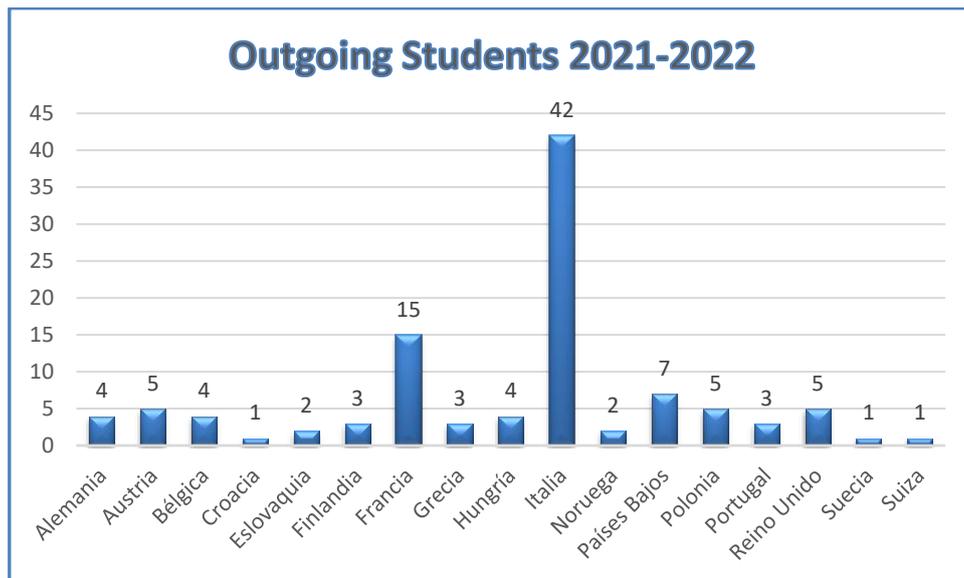
Datos curso académico 2021-2022:

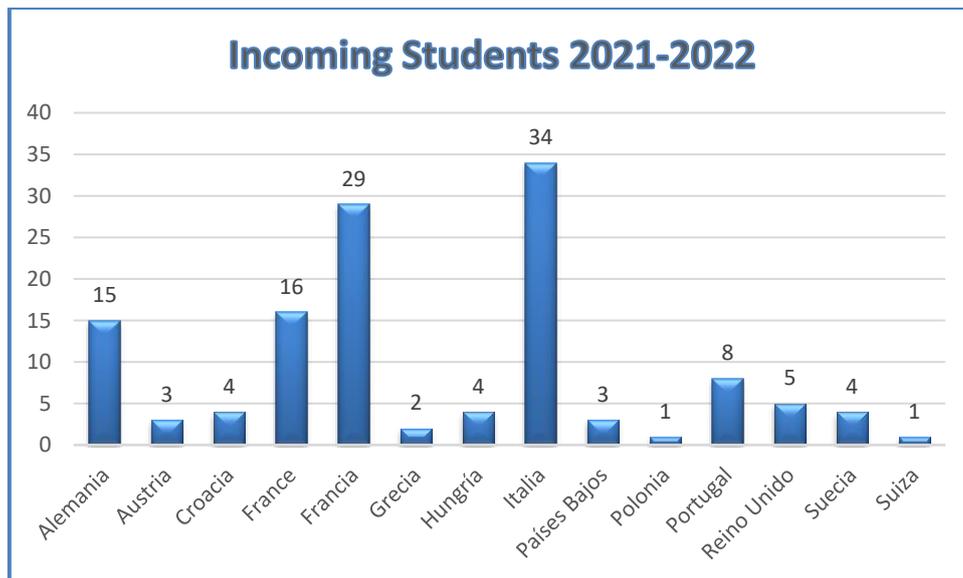
Incoming: 129 - Estudiantes Erasmus+
7 Convenio

Outgoing: 107 - Estudiantes Erasmus+
1 - Estudiantes Erasmus+ Prácticas (Suiza)

Sector PDI: 1 (Italia)

Sector PAS: No se ha registrado ninguna movilidad





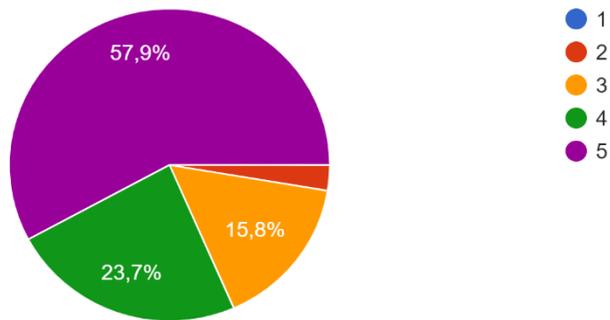
Datos obtenidos de la encuesta de satisfacción enviada por la Facultad de Derecho Movilidad Erasmus+ Unión Europea - Curso académico 2021-2022

Han realizado la encuesta 38 estudiantes outgoing,
obteniendo una puntuación media de 4,32 puntos
(siendo la valoración del 1 al 5, de más desfavorable a más favorable)

Pregunta 1:

Tuvo fácil acceso a la información sobre la posibilidad de estudiar en el extranjero con el programa Erasmus+.

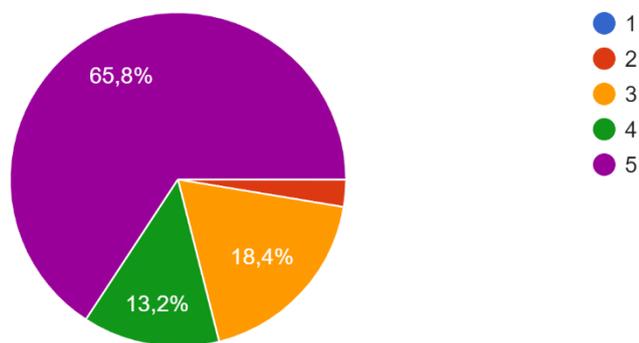
38 respuestas



Pregunta 2:

Antes de la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

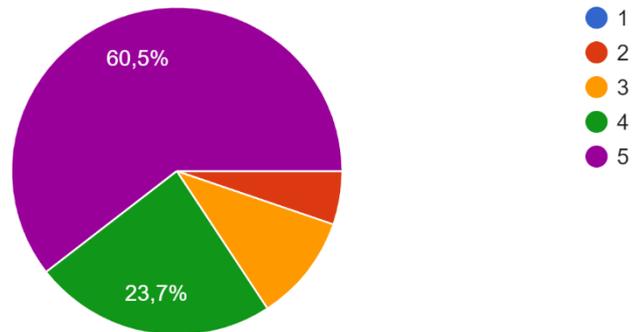
38 respuestas



Pregunta 3:

Durante la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

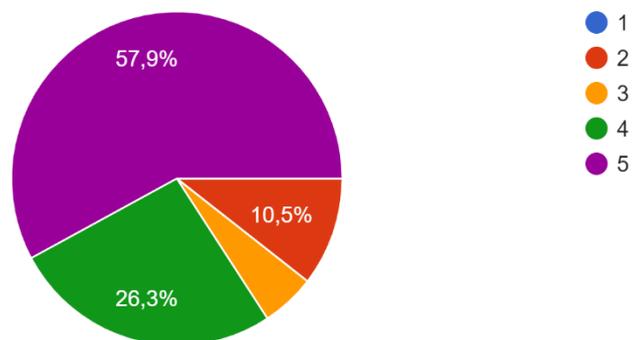
38 respuestas



Pregunta 4:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

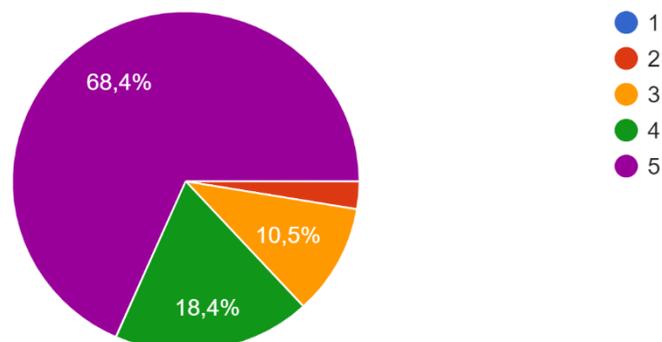
38 respuestas



Pregunta 5:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con la tramitación del expediente académico.

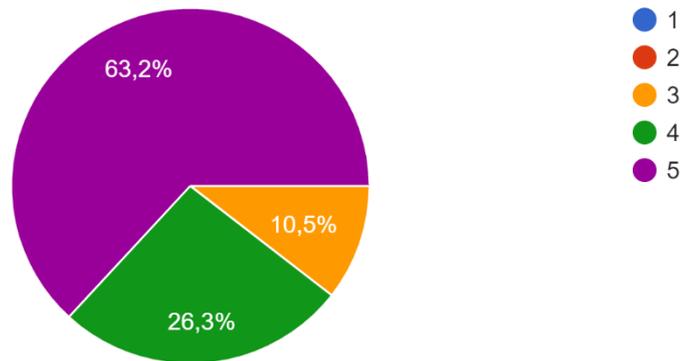
38 respuestas



Pregunta 6:

La movilidad ha aportado valor añadido a su formación académica.

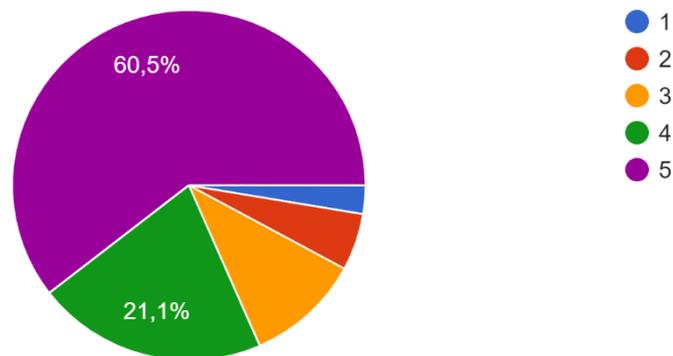
38 respuestas



Pregunta 7:

Indique el grado de satisfacción de su experiencia Erasmus en relación a la Facultad de Derecho.

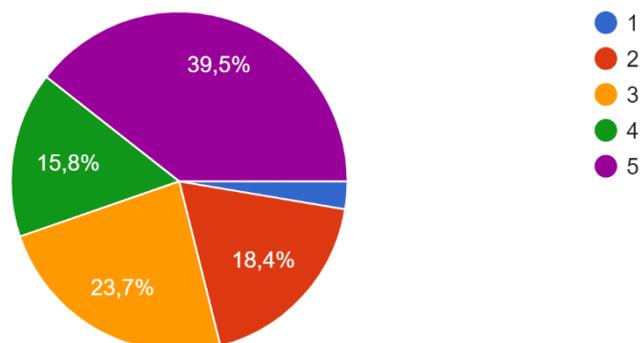
38 respuestas



Pregunta 8:

Indique el grado de satisfacción global de su experiencia Erasmus en relación con la universidad de destino.

38 respuestas



Pregunta 9:

Si desea realizar alguna observación adicional para la mejora de la movilidad, puede hacerlo en el siguiente espacio. 8 respuestas

- La oficina de movilidad de la facultad de derecho junto a mi coordinadora me ha aportado un trato excelente, han estado atentos a todo siempre, estoy muy agradecida. La central de relaciones internacionales más o menos...
- Más facilidades para el examen de idioma.
- La complutense muy bien pero mi universidad en Italia un poco desorganizada.
- Lo de las becas Erasmus es bastante insatisfactorio. ¿He estado 6 meses porque la residencia proporcionada por la universidad solo me daba contrato de 6 meses y el curso duro ni 5 meses, aun así, solo me dieron 4,36 meses de beca y una beca que no me daba para nada ya que 260€ en Ámsterdam es una broma, la cosa es que dan el mismo dinero a Portugal? ¿Otros países como Grecia tenían una beca de casi 600€ al mes, por qué esta desigualdad?
Por lo demás es aceptable
- La mujer que lleva la oficina de movilidad en Florencia no es especialmente agradable ni considero que ayude a los Erasmus.
- El Erasmus es una experiencia que se la recomendaría a todo el mundo, me parece muy enriquecedora para el desarrollo de una persona. Pues considero que expande tu mente y forma de pensar, estudiar en otro lugar que no sea España.
- A día de hoy sigue sin llegarme la beca.
- El trato y la gestión por ambas universidades por parte del equipo Erasmus ha sido increíble, han estado en todo momento que he necesitado ayuda resolviéndome los problemas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.</p> <p>-Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa.</p> <p>-El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.</p> <p>-Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción del alumnado respecto a la movilidad Erasmus+.</p>	<p>-Tener datos de las movilizaciones realizadas por el PDI entrantes como salientes</p>

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Derecho es de carácter optativo. Equivale a 6 créditos ECTS, lo que supone 150 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas -entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinación de prácticas. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. En todos los casos, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación de Derecho.

Por lo que respecta al seguimiento de la práctica, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico el anexo de prácticas al estudiante, que entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

Según el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura “prácticas externas” es una asignatura del segundo cuatrimestre de cuarto curso, último curso de la titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas realizadas por los estudiantes durante el curso 2020-2021 les han permitido realizar actividades en organismos públicos, instituciones, asociaciones, despachos y empresas, lo que ha supuesto que aquéllos han podido desarrollar y reforzar todas las competencias generales, transversales y específicas de la Titulación. Respecto a las entidades donde fueron efectuadas las prácticas, podemos citar, entre otras, las siguientes empresas: Área Jurídica Concursal, S.L.P.; Sextante Abogados, S.L.; Bird & Bird (International) LLP; Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros; Optimus Portfolio Management, S.L.; Kruk España, S.L.U.; Olazaga Abogados y Economistas, S.L.; Gómez Gallardo Asesores Legales y Tributarios, S.L.; Arturo Traynor Ortega; CSC Procuradores, S.L.P.; Fraile Mena Servicios Jurídicos, S.L.; Bufete Pérez y Álvarez, S.L.P.; Arriaga Asociados Asesoramiento Jurídico y Económico, S.L.; Pricewaterhousecoopers, S.L.; Erlantz Ibarrondo Merino; Romera y Asociados; Mazars Tax & Legal, S.L.P.; Araoz & Rueda Abogados, S.L.P; Comunidad de Madrid; etc.

Para la gestión de las prácticas, la Facultad de Derecho cuenta con una oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes.

Respecto al personal de administración de servicios en la Oficina de Prácticas, actualmente, se integra de dos funcionarios de carrera.

Desde el punto de vista de la Coordinación de Prácticas externas, el puesto de Coordinadora de Grados y Dobles Grados quedó consolidado hace dos cursos académicos. Sin embargo, todavía queda pendiente el reconocimiento de la labor de coordinación en el Plan de Dedicación Académica (PDA).

Durante el curso académico se han celebrado sesiones informativas por cada uno de los Grados y Dobles Grados, para que los alumnos interesados en la asignatura tengan conocimiento de toda la información básica y de los medios materiales y personales que tienen a su disposición. Asimismo, tienen toda la información disponible en la web de prácticas externas de la facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>).

A partir del curso 2015-2016, y a petición del Rectorado, la Facultad se sumó a la gestión de las prácticas externas curriculares de la Titulación a través de la herramienta informática diseñada desde el Rectorado al efecto: GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Durante el curso 2017-2018 conseguimos que prácticamente todos los tutores utilizaran GIPE UCM y fuera la herramienta de prácticas que utilizaran los alumnos indubitadamente. Para completar este proceso de integración, una de las iniciativas del curso 2018-2019, que pudimos concluir en el curso 2019-2020, fue la implantación de la entrega telemática a través de la aplicación GIPE UCM para que tanto el tutor externo como el estudiante puedan colgar los informes necesarios para su correcta evaluación. La asignatura Prácticas Externas se califica por el tutor interno asignado por la Facultad, de modo que ahora el tutor interno tiene a su disposición los tres documentos (memoria de prácticas, informe de evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora e informe de evaluación del alumno) para evaluar al estudiante en GIPE UCM. Con esta iniciativa hemos conseguido agilizar el proceso de evaluación, así como permitir el acceso de las personas responsables de prácticas a toda la información; en especial, a la evaluación que hacen los estudiantes de las prácticas y de las entidades colaboradoras. Esta evaluación ofrece información cualitativa sobre la valoración que hace el estudiante de la entidad de prácticas y de su aprendizaje. Las preguntas que se formularon a los estudiantes y que son indicativas de la satisfacción de estos con las prácticas son las siguientes:

- a) ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?;
- b) ¿Ha sido formativo este período de prácticas? Señale las causas principales;
- c) ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué;
- d) ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué;
- e) Valore el período de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente).

Asimismo, y para dar respuesta a las recomendaciones del curso anterior, en el curso 2020-21 se aprobó por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se han utilizado a partir del curso 2021-22 para que los tres colectivos, que intervienen en las prácticas curriculares del Grado en Derecho (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas. El acceso a estas encuestas se hace a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas).

Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abren con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitan al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas.

Durante el curso 2021-2022 han sido 233 el número de encuestas cumplimentadas por el sector de los estudiantes, 188 las del sector de tutores externos y 157 las rellenadas por los tutores internos de la Facultad de Derecho. En total, 578 encuestas que nos permiten analizar los resultados y realizar una reflexión sobre las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems planteados.

El conjunto de cifras nos permite concluir que el grado de satisfacción de los tres sectores con respecto a la valoración de la asignatura de Práctica Externas es muy elevado. Todas las preguntas superan el 4 sobre 5, salvo dos en el sector de estudiantes: el grado de satisfacción con la información sobre prácticas disponible en la página web (3,83 sobre cinco) y el grado de satisfacción con la información recibida sobre las prácticas desde la Facultad (3.93 sobre 5).

Estos dos ítems superan, en cambio la puntuación de 4 tanto en el sector de tutores externos como en el de tutores internos.

Se observa una buena valoración de los entornos en el que los estudiantes realizan sus prácticas; de la tutela recibida por parte del tutor académico y del tutor externo; de los medios puestos a su disposición y de las tareas asignadas. Asimismo, se obtiene una valoración positiva por parte de los tres sectores del resultado del aprendizaje, tanto en los contenidos como en el desarrollo de competencias y habilidades.

Respecto a las entidades colaboradoras, se han renovado y firmado nuevos convenios. Sobre este particular, a día de hoy la Facultad tiene suscritos 561 Convenios de Colaboración. En el curso 2020-2021 se han gestionado 233 prácticas, de las cuales, la mayoría han sido en despachos, empresas y asociaciones, salvo algunas excepciones. La situación excepcional generada por la Covid-19 ha impedido que pudieran retomarse las prácticas en Juzgados y Tribunales y en instituciones públicas (como el Ministerio de Asuntos Exteriores), como en años anteriores.

Cada vez son más las entidades que canalizan sus ofertas a través de GIPE UCM, aunque siguen existiendo entidades colaboradoras que tienen sus propias herramientas informáticas de oferta de prácticas. Por este motivo, en el mes de marzo la facultad de Derecho participó en el foro de empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento. El personal de la OPE y en su mayoría los grandes despachos ofrecieron paralelamente cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de los egresados.

Respecto a la página web y con el objetivo de mejorar la transparencia, se han continuado modificando y revisando todos los contenidos y organizando la información conforme a los tres grandes implicados en las prácticas: alumnos, entidades y tutores internos. Durante el curso 2020-21 se publicó un apartado dirigido exclusivamente a tutores internos donde pueden encontrar toda la información y los documentos necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas curriculares.

Como mejoras previstas para cursos sucesivos, tenemos presente:

- Retomar la oferta de prácticas en instituciones públicas de prestigio.
- Depurar y mejorar las ofertas de prácticas en función de los resultados y de las opiniones de los alumnos, evitando aquellas que no son formativas para ellos. Para ello, se elaborará un informe anual a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los tres colectivos implicados en las prácticas externas.
- Mejorar la página web para el sector de estudiantes.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">-Gran número y variedad de ofertas para prácticas.-Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.-Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.	<ul style="list-style-type: none">-No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.

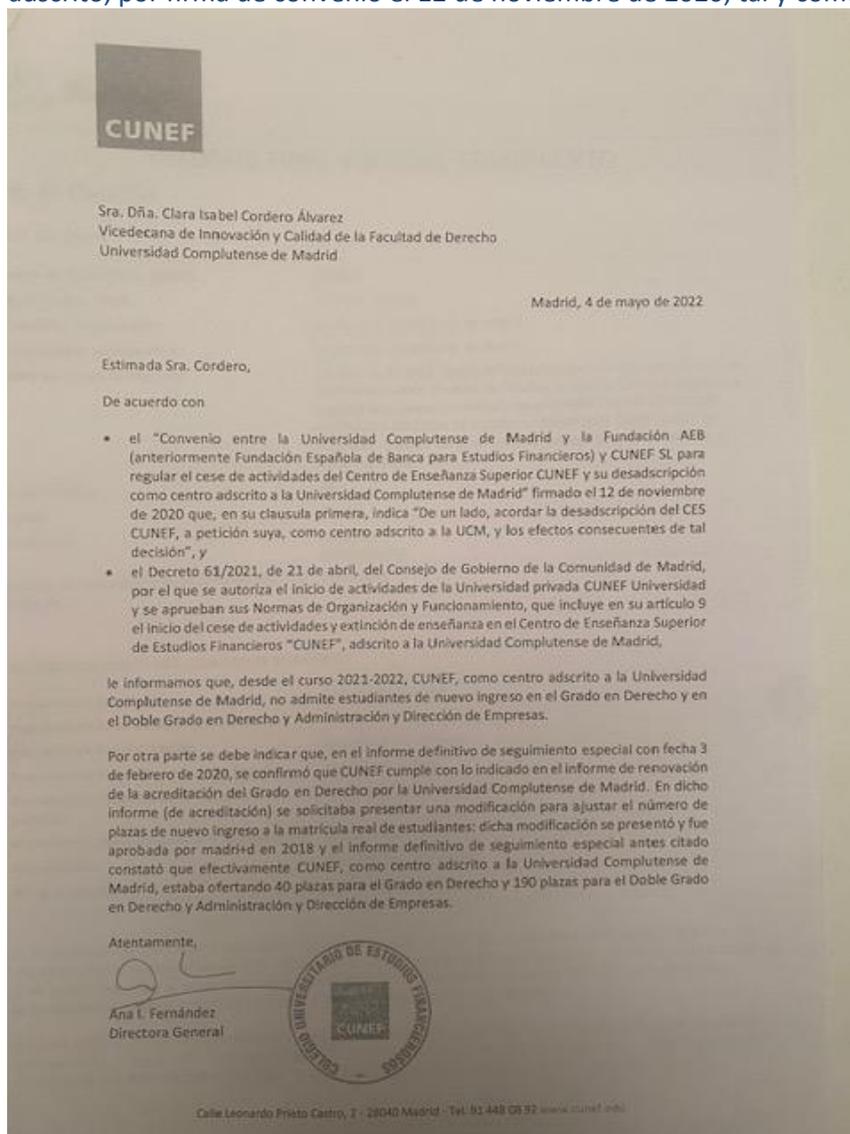
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

El Centro de Enseñanza Superior de Estudios Financieros CUNEF se ha extinguido como centro adscrito, por firma de convenio el 12 de noviembre de 2020, tal y como consta en:



Se anexa, asimismo, el informe final especial seguimiento en relación con el CUNEF.



INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Derecho

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2500828

Denominación Título: Grado en Derecho

Universidad responsable: Universidad Complutense de Madrid

Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid

Centro en el que se imparte: Facultad de Derecho, Centro de Enseñanza Superior Villanueva, Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles, Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS CUNEF, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

Nº de créditos: 240

Idioma: español

Modalidad: Presencial

Semipresencial

Informe de Renovación de la Acreditación con

fecha de:

23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno: Federico Morán Abad

Presidente/a Panel Artes y Humanidades: Carmen Galán Rodríguez

Presidente/a Panel Ciencias: Jose Abel Flores Villarejo

Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: Matilde Sierra Vega

Presidente/a Panel Ciencias Sociales y

Jurídicas:

Oscar David Marcenaro Gutierrez

Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: Emilio Camacho Poyato

Secretario/a: Marta Fernández Vázquez

Vocal estudiante: Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

CUNEF 1. "Mientras no sea aprobada la modificación, el centro debe respetar el número de plazas aprobadas."

Se aportan evidencias de la modificación de la Memoria de Verificación. En el caso de CUNEF se autorizan 230 alumnos de nuevo ingreso cada curso académico. En la web de CUNEF para el Grado Derecho se ofertan 40 plazas en el curso 2018/2019 y para el doble Grado Derecho+ADE 190 plazas.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento remitido por la Universidad Complutense de Madrid y revisadas las evidencias, queda constatado que se respeta el número de plazas previsto en la Memoria de Verificación del título.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento
Federico Morán Abad

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El Informe definitivo de seguimiento del curso 2020-2021 calificó con “Cumple” la totalidad de los apartados de la Memoria. Se ha cumplido, en todo caso, con las dos recomendaciones incluidas en el referido Informe definitivo:

- Se ha procedido a reparar el primer enlace del apartado de Sistema de Garantía de Calidad, que funciona correctamente en la información publicada en la página web en todas las titulaciones (planes en extinción y nuevos planes).

- Se ha fomentado la participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción. Como ha sido puesto de manifiesto más arriba (vid. ap. 5), se han enviado mails masivos, fomentando la participación de los distintos colectivos. Y asimismo se ha enviado una propuesta al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos también de estimular su cumplimentación por los colectivos afectados, adecuando su contenido y reduciendo la cantidad de tiempo que resulta necesario invertir a efectos de cumplimentar las encuestas.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
Información Web	-Falta de correspondencia entre los ítems Madrid+d y los fijados en la web	Diferente nomenclatura Diferente orden	Adecuar orden y nomenclatura	Rectorado		En proceso
Personal académico	- Imposibilidad de desagregar personal académico correspondiente Derecho en los Dobles Grados	El índice ICMRA 1-c no desagrega este dato	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad)	2021	REALIZADO
	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Mejorar coherencia de datos	Rectorado		NO REALIZADO: Los datos siguen variando y mostrando errores
	- Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los	Los datos no indican	Desagregar datos del personal académico en Dobles Grados	Rectorado		NO REALIZADO: Los datos siguen sin desagregarse

	datos de Docencia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados	claramente esta cuestión				
Satisfacción de colectivos	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre satisfacción con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.	- Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado.	-Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado	-Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad). -Rectorado	2021	REALIZADO EN PROCESO: La coherencia de los datos mejora, pero sigue habiendo ciertas discordancias con la realidad
	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación -Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas. Simplificación por el Rectorado	-Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad) -Rectorado	2021-2022	REALIZADO NO REALIZADO: No se ha obtenido respuesta del Rectorado (ni siquiera negativa)
	-Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de estudiantes	- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad	-Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado. - Mejora de la comunicación	-Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad) -Rectorado	2021-2022	REALIZADO NO REALIZADO: el Rectorado sigue sin dar respuesta a nuestras propuestas
Inserción laboral	- Datos relativos a inserción laboral incompletos y visiblemente erróneos.	- Encuestas incorrectamente realizadas o tratadas. - Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	-Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. - Respuesta por parte de Rectorado.	-Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad) -Rectorado	2021-2022	REALIZADO NO REALIZADO: el Rectorado sigue sin dar respuesta a nuestras propuestas

Prácticas externas	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.	Recursos insuficientes.	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.	Facultad de Derecho (Vicedecanato de Formación continua, prácticas externas y empleabilidad)	2021-2022	EN PROCESO
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Falta de correspondencia total entre los ítems de la web y los de Madri+d	Los ítems no se corresponden totalmente	Traslado a Rectorado	Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad).	2020	REALIZADO
	- Baja participación en encuestas de satisfacción	-Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.	-Facultad de Derecho (Vicedecanato de Calidad) -Rectorado	2021-2022	REALIZADO NO REALIZADO: Sin respuesta (aún negativa) de Rectorado

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por los motivos (poco problemáticos) 	Vid. Ap.1	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la representación de todos los colectivos. -Mantener el régimen de reuniones, así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailiing masivo al alumnado y al profesorado). 	Vid. ap. 2	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docentia 	Vid. ap. 3	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado -Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia

Sistema de quejas y sugerencias	-La información en la página web es muy completa y detallada. -Claridad del modelo. -Rapidez en la respuesta. -Análisis desagregado.	Vid. ap. 4	-Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.
Indicadores de resultados	-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de eficiencia de egresados -Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones	Vid. ap. 5.1	-Mantenimiento de la calidad de las titulaciones, consecuencia directa de la alta demanda de las mismas, especialmente de los dobles grados.
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. -Alta puntuación en adquisición de competencias propias de la disciplina jurídica por egresados.	Vid. ap. 5.2 Vid. ap. 5.3	- Mantenimiento de la calidad de las titulaciones, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias. - Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula. - Mantenimiento de la calidad de las titulaciones y de la intensa labor de coordinación de las titulaciones. - Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PAS por parte de autoridades académicas y PDI. - Mantenimiento de la calidad de las titulaciones
Inserción laboral	-Altos porcentajes de inserción laboral	Vid. ap. 5.3	- Mantenimiento de la calidad y prestigio de las titulaciones
Programas de movilidad	Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad. Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, por parte de la oficina de movilidad, los cuales nos trasladan su	Vid. ap. 5.4	-Mantenimiento de las encuestas realizadas por la oficina de movilidad. -Mantener la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.

	<p>satisfacción con la ejecución del programa.</p> <p>El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.</p> <p>Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción de los estudiantes respecto a la movilidad Erasmus+.</p>		
Prácticas externas	<p>Gran número y variedad de ofertas para prácticas.</p> <p>Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.</p> <p>Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.</p>	Vid. ap. 5.5	Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes.
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	<p>El Informe de <u>renovación de la acreditación es de 2017</u> con lo que era de la memoria del curso 2017-18. Sea como fuere queremos remarcarlo ya que no hubo seguimiento tras renovación de la acreditación, no adoptando la entidad ninguna medida necesaria, y siendo el mismo muy favorable y sin recomendaciones para la Facultad de Derecho (al margen de centros adscritos)</p>	Vid. 3	http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-01-10-informe_definitivo_34876.pdf

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	<p>- Imposibilidad de desagregar personal académico correspondiente Derecho en los Dobles Grados</p> <p>- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.</p> <p>- Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docencia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados</p>	<p>-El índice ICMRA 1-c no desagrega este dato</p> <p>-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.</p> <p>-Los datos no indican claramente esta cuestión</p>	<p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p>	<p>ICMRA 1-c</p> <p>IUCM 6-A, IUCM 7-A</p>	<p>Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado</p> <p>Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado</p>	<p>2021-2022</p> <p>2021-2022</p>	<p>Realizado (Nivel Facultad)</p> <p>En proceso (nivel Rectorado)</p>

Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación	IUCM-13, IUCM-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2022	Realizado (sólo nivel Facultad; sin respuesta de Rectorado)
	- Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos	- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad	- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado	IUCM-13, IUCM-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2022	Realizado (sólo nivel Facultad; sin respuesta de Rectorado)
	- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI.	- Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje	- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanción por Rectorado.	IUCM-14	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2022	Realizado (nivel Facultad)
Inserción laboral	- Baja participación en las encuestas.	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. Falta de correo institucional	- Envío de mails incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las	IUCM-29, IUCM-30	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2022	Realizado (nivel Facultad)

	-Datos erróneos en la Población N de Dobles Grados.	UCM en estos colectivos. -Los Dobles Grados tienen una duración de 5,5 cursos	encuestas, que incentive su cumplimentación -Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado.	IUCM-29, IUCM-30	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2022	Realizado (nivel Facultad)
Programas de movilidad							
Prácticas externas	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.	Recursos insuficientes	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.		Facultad (Vicedecanato de Formación Continua, Prácticas Externas y Empleabilidad)	2022	Realizado, aunque en constante proceso.
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Falta de correspondencia total entre los ítems de la web y los de Madri+d	Los ítems no se corresponden totalmente	Traslado a Rectorado		Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2019	Realizado (nivel Facultad)
	- Baja participación en encuestas de satisfacción	Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.		Facultad (elevación de consulta por Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021	Realizado (nivel Facultad)

ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

GRADO EN DERECHO – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	66	63	3	68,18%	91,84%	25,76%	68,25%	17	4	17	21	7	0
BIENES PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	OPTATIVA	272	262	10	80,51%	85,55%	5,88%	81,68%	16	37	111	80	23	5
CONTRATACIÓN Y CONSUMO	OPTATIVA	28	28	0	75,00%	95,45%	21,43%	75,00%	6	1	9	6	6	0
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	36	34	2	66,67%	88,89%	25,00%	67,65%	9	3	11	8	4	1
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	388	34	354	50,00%	70,04%	28,61%	50,00%	111	83	112	66	7	9
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	333	46	287	57,36%	77,64%	26,13%	52,17%	87	55	102	70	16	3
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	25	2	23	68,00%	100,00%	32,00%	100,00%	8	0	12	2	2	1
DERECHO CIVIL II	TRONCAL / BASICA	100	6	94	59,00%	78,67%	25,00%	83,33%	25	16	48	7	1	3
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	222	48	174	69,82%	82,01%	14,86%	62,50%	33	34	69	55	26	5
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	663	575	88	85,67%	90,16%	4,98%	87,83%	33	62	341	160	60	7
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	356	44	312	66,85%	86,23%	22,47%	56,82%	80	38	113	85	32	8
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	130	124	6	61,54%	74,77%	17,69%	61,29%	23	27	38	27	12	3
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	127	2	125	83,46%	94,64%	11,81%	100,00%	15	6	59	44	3	0

DERECHO CONSTITUCIONAL II	TRONCAL / BASICA	80	10	70	57,50%	90,20%	36,25%	80,00%	29	5	27	14	4	1
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	297	284	13	74,75%	81,92%	8,75%	76,41%	26	49	121	83	16	2
DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	99	95	4	83,84%	86,46%	3,03%	85,26%	3	13	36	31	12	4
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	OPTATIVA	202	195	7	69,80%	78,77%	11,39%	71,28%	23	38	75	57	6	3
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	886	543	343	52,71%	64,95%	18,85%	51,01%	167	252	326	108	28	5
DERECHO ECLESIASTICO	TRONCAL / BASICA	40	10	30	45,00%	90,00%	50,00%	60,00%	20	2	15	2	1	0
DERECHO EUROPEO Y DERECHO ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN	OPTATIVA	49	47	2	77,55%	100,00%	22,45%	78,72%	11	0	14	19	4	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	193	45	148	71,50%	90,79%	21,24%	71,11%	41	14	70	64	3	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	752	584	168	61,57%	75,65%	18,62%	62,33%	140	149	291	144	23	5
DERECHO INMOBILIARIO	OPTATIVA	275	268	7	86,91%	91,92%	5,45%	88,43%	15	21	100	59	69	11
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	190	177	13	90,00%	93,96%	4,21%	92,09%	8	11	72	75	19	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	747	574	173	76,04%	86,45%	12,05%	79,44%	90	89	274	172	115	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	301	45	256	48,50%	64,04%	24,25%	42,22%	73	82	110	30	5	1
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	261	259	2	92,72%	98,78%	6,13%	92,66%	16	3	74	99	59	10
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	896	569	327	57,59%	70,40%	18,19%	58,17%	163	217	310	177	16	11
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	781	563	218	63,89%	77,24%	17,29%	68,74%	135	147	271	186	28	14
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	228	225	3	93,86%	96,83%	3,07%	93,78%	7	7	101	95	16	2
DERECHO PENAL EN EL AMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	OPTATIVA	298	296	2	90,27%	95,39%	5,37%	90,88%	16	13	74	153	35	7
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	294	24	270	74,15%	83,21%	10,88%	66,67%	32	44	72	99	37	9
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	189	50	139	44,97%	63,91%	29,63%	42,00%	56	48	60	22	1	2
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	328	32	296	40,24%	54,32%	25,91%	40,63%	85	111	113	17	2	0

DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	851	575	276	52,06%	60,94%	14,57%	52,87%	124	284	304	103	25	10
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPTATIVA	32	30	2	71,88%	85,19%	15,63%	73,33%	5	4	12	8	3	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	846	566	280	61,23%	73,79%	17,02%	63,25%	144	184	337	133	29	19
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	134	4	130	77,61%	99,05%	21,64%	75,00%	29	1	46	34	24	0
DERECHOS FUNDAMENTALES	OPTATIVA	321	309	12	85,36%	90,13%	5,30%	87,06%	17	30	104	123	37	10
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	165	161	4	81,21%	91,16%	10,91%	82,61%	18	13	69	39	19	7
ÉSTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	141	130	11	75,18%	84,13%	10,64%	76,15%	15	20	49	43	10	4
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	635	569	66	79,21%	92,12%	14,02%	83,13%	89	43	159	188	136	20
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	142	136	6	71,83%	84,30%	14,79%	72,06%	21	19	61	26	12	3
FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	OPTATIVA	41	39	2	85,37%	97,22%	12,20%	87,18%	5	1	11	13	11	0
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO	OPTATIVA	14	14	0	85,71%	92,31%	7,14%	85,71%	1	1	3	4	5	0
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	34	5	29	17,65%	37,50%	52,94%	20,00%	18	10	4	2	0	0
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO DE LA INFORMÁTICA	OPTATIVA	312	304	8	84,94%	91,70%	7,37%	86,18%	23	24	80	118	54	13
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	83	10	73	37,35%	50,82%	26,51%	40,00%	22	30	26	5	0	0
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	OPTATIVA	243	231	12	79,84%	94,63%	15,64%	81,39%	38	11	73	86	28	7
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	245	241	4	93,06%	100,00%	6,94%	93,36%	17	0	4	43	178	3
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	287	274	13	78,75%	87,60%	10,10%	79,93%	29	32	123	75	19	9
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	182	177	5	81,32%	94,27%	13,74%	82,49%	25	9	30	78	35	5
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	99	5	94	40,40%	61,54%	34,34%	20,00%	34	25	31	5	4	0
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	285	280	5	92,28%	97,77%	5,61%	93,21%	16	6	119	105	30	9
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	477	331	146	92,03%	99,10%	7,13%	94,26%	34	4	65	188	161	25
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	192	178	14	66,67%	80,00%	16,67%	70,79%	32	32	66	39	16	7
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	173	162	11	47,40%	61,65%	23,12%	48,77%	40	51	53	21	5	3

GRADO EN DERECHO MENCIÓN FRANCÉS

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	23	0	23	43,48%	52,63%	17,39%		4	9	9	1	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	2	0	0	0
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	5	0	5	40,00%	66,67%	40,00%		2	1	1	1	0	0
DERECHO MERCANTIL	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	3	0	0	0
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DROIT ADMINISTRATIF I	OBLIGATORIA	37	36	1	86,49%	86,49%	0,00%	86,11%	0	5	20	4	8	0
DROIT ADMINISTRATIF II	OBLIGATORIA	37	36	1	91,89%	97,14%	5,41%	91,67%	2	1	15	7	11	1
DROIT CIVIL I	OBLIGATORIA	37	36	1	86,49%	86,49%	0,00%	86,11%	0	5	19	8	5	0
DROIT CIVIL II	OBLIGATORIA	37	36	1	89,19%	94,29%	5,41%	88,89%	2	2	24	6	3	0
DROIT CIVIL III	OBLIGATORIA	27	25	2	70,37%	70,37%	0,00%	76,00%	0	8	13	5	1	0
DROIT CIVIL IV	OBLIGATORIA	28	25	3	67,86%	67,86%	0,00%	76,00%	0	9	13	5	1	0
DROIT COMMUNAUTAIRE ÉCONOMIQUE	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
DROIT CONSTITUTIONNEL	OBLIGATORIA	37	36	1	91,89%	94,44%	2,70%	91,67%	1	2	17	12	4	1
DROIT CONSTITUTIONNEL II	OBLIGATORIA	37	36	1	94,59%	100,00%	5,41%	94,44%	2	0	14	11	9	1
DROIT DES AFFAIRES I	OBLIGATORIA	37	36	1	91,89%	94,44%	2,70%	91,67%	1	2	24	8	2	0
DROIT DES AFFAIRES II	OBLIGATORIA	37	36	1	91,89%	97,14%	5,41%	91,67%	2	1	25	7	2	0
DROIT DU TRAVAIL	OBLIGATORIA	37	36	1	91,89%	94,44%	2,70%	91,67%	1	2	13	8	13	0
DROIT EUROPÉEN	OBLIGATORIA	37	36	1	89,19%	94,29%	5,41%	88,89%	2	2	23	5	4	1
DROIT FISCAL (GÉNÉRAL)	OBLIGATORIA	44	44	0	95,45%	100,00%	4,55%	95,45%	2	0	20	9	11	2
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ I	OBLIGATORIA	30	25	5	66,67%	66,67%	0,00%	68,00%	0	10	10	6	4	0
DROIT INTERNATIONAL PUBLIC	OBLIGATORIA	37	36	1	89,19%	91,67%	2,70%	88,89%	1	3	16	12	5	0

DOBLE GRADO DERECHO-ADE – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	86	78	8	82,56%	86,59%	4,65%	84,62%	4	11	42	22	6	1
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	78	73	5	80,77%	95,45%	15,38%	82,19%	12	3	27	28	4	4
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	80	79	1	92,50%	96,10%	3,75%	92,41%	3	3	24	38	10	2
COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	1	0
CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	1	0
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	21	2	19	52,38%	84,62%	38,10%	50,00%	8	2	9	2	0	0
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	4	0	4	75,00%	100,00%	25,00%		1	0	3	0	0	0
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	24	2	22	75,00%	85,71%	12,50%	0,00%	3	3	13	3	1	1
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	99	76	23	59,60%	66,29%	10,10%	61,84%	10	30	33	22	3	1
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	124	71	53	95,16%	98,33%	3,23%	94,37%	4	2	67	46	2	2
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	80	75	5	97,50%	98,73%	1,25%	98,67%	1	1	37	26	13	2
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	0	1	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	78	74	4	94,87%	96,10%	1,28%	95,95%	1	3	38	24	11	1
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	104	83	21	90,38%	94,95%	4,81%	95,18%	5	5	66	25	1	2
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	90	72	18	91,11%	95,35%	4,44%	93,06%	4	4	42	29	8	3
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	19	0	19	89,47%	94,44%	5,26%		1	1	11	4	2	0

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	2	0	1
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	73	70	3	95,89%	98,59%	2,74%	98,57%	2	1	24	31	14	1
DERECHO E. DEL ESTADO	OBLIGATORIA	6	0	6	83,33%	100,00%	16,67%		1	0	3	1	1	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	78	72	6	92,31%	97,30%	5,13%	93,06%	4	2	40	25	6	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	89	83	6	95,51%	98,84%	3,37%	96,39%	3	1	34	40	8	3
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	85	79	6	96,47%	98,80%	2,35%	96,20%	2	1	46	25	10	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	9	0	9	77,78%	100,00%	22,22%		2	0	6	0	1	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	73	73	0	79,45%	86,57%	8,22%	79,45%	6	9	30	21	6	1
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	94	83	11	95,74%	96,77%	1,06%	95,18%	1	3	56	31	2	1
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	18	0	18	83,33%	88,24%	5,56%		1	2	8	4	2	1
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	77	69	8	88,31%	95,77%	7,79%	89,86%	6	3	44	24	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	98	66	32	70,41%	79,31%	11,22%	81,82%	11	18	32	26	9	2
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	100	84	16	79,00%	84,95%	7,00%	79,76%	7	14	36	30	12	1
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	85	75	10	88,24%	89,29%	1,18%	86,67%	1	9	52	19	2	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%		0	1	1	1	0	0
DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	1	0
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	76	71	5	81,58%	87,32%	6,58%	80,28%	5	9	41	18	2	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	80	77	3	88,75%	89,87%	1,25%	88,31%	1	8	37	25	7	2
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	79	79	0	91,14%	94,74%	3,80%	91,14%	3	4	34	33	4	1
DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	1	0	2	2	0	0
DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	1	0
ECONOMETRÍA EMPRESARIAL	OBLIGATORIA	90	78	12	82,22%	85,06%	3,33%	84,62%	3	13	27	24	21	2
ECONOMÍA ESPAÑOLA	OBLIGATORIA	71	67	4	94,37%	97,10%	2,82%	95,52%	2	2	38	24	4	1
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	76	68	8	82,89%	87,50%	5,26%	85,29%	4	9	25	32	5	1

ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	14	1	13	28,57%	44,44%	35,71%	100,00%	5	5	2	2	0	0
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	95	70	25	74,74%	82,56%	9,47%	80,00%	9	15	41	22	6	2
ESTATUTO SOCIETARIO PARA PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	7	0	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	85	82	3	94,12%	98,77%	4,71%	96,34%	4	1	28	41	8	3
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	9	0	9	44,44%	57,14%	22,22%		2	3	4	0	0	0
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	82	81	1	98,78%	98,78%	0,00%	98,77%	0	1	27	44	6	4
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	30	0	30	63,33%	67,86%	6,67%		2	9	10	6	3	0
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	4	0	4	50,00%	50,00%	0,00%		0	2	1	1	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	13	0	13	84,62%	100,00%	15,38%		2	0	8	3	0	0
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	78	77	1	89,74%	92,11%	2,56%	89,61%	2	6	40	28	2	0
MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	70	2	68	61,43%	72,88%	15,71%	0,00%	11	16	32	9	2	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	20	0	20	40,00%	50,00%	20,00%		4	8	6	2	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	17	0	17	47,06%	72,73%	35,29%		6	3	8	0	0	0
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	40	2	38	72,50%	85,29%	15,00%	50,00%	6	5	20	9	0	0
MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES E INTERNACIONALES	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	24	1	23	54,17%	72,22%	25,00%	0,00%	6	5	11	2	0	0
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	70	68	2	94,29%	95,65%	1,43%	95,59%	1	3	14	39	9	4
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	77	73	4	87,01%	87,01%	0,00%	87,67%	0	10	26	25	13	3
PRÁCTICAS EXTERNAS (ADE)	OPTATIVA	43	43	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	5	36	1
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	9	9	0	77,78%	100,00%	22,22%	77,78%	2	0	1	1	5	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	11	11	0	54,55%	85,71%	36,36%	54,55%	4	1	2	0	3	1
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	91	80	11	87,91%	89,89%	2,20%	88,75%	2	9	62	16	2	0

SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	84	82	2	84,52%	95,95%	11,90%	85,37%	10	3	54	17	0	0
SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	5	0	5	60,00%	75,00%	20,00%		1	1	1	0	1	1
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	1	0	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO ADE (DOBLE TITULACIÓN DERECHO-ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	82	72	10	93,90%	97,47%	3,66%	94,44%	3	2	14	45	17	1
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE TITULACIÓN DERECHO - ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	81	72	9	96,30%	98,73%	2,47%	97,22%	2	1	7	40	28	3
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	20	20	0	95,00%	100,00%	5,00%	95,00%	1	0	6	4	7	2
VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	88	70	18	73,86%	80,25%	7,95%	77,14%	7	16	35	24	3	3

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL - PLAN EN EXTINCIÓN (DT01)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	9	0	9	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	6	3	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	4	2	2	50,00%	66,67%	25,00%	50,00%	1	1	1	1	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	4	0	4	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	3	0	0
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	1	1	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	1	0	0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	4	1	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	0	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGATORIA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1	0	0	0	0	0
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO DEL TRABAJO I	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	7	0	7	57,14%	57,14%	0,00%		0	3	3	1	0	0

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%	0,00%	0,00%		0	2	0	0	0	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	3	1	2	33,33%	33,33%	0,00%	100,00%	0	2	0	0	1	0
DERECHO INFORMÁTICO DE LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	2	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	14	1	13	85,71%	85,71%	0,00%	100,00%	0	2	4	8	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	4	3	1	75,00%	100,00%	25,00%	66,67%	1	0	3	0	0	0
DERECHO PENAL (PARTE GENERAL)	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	66,67%	0,00%	66,67%	0	1	1	1	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	11	0	11	90,91%	90,91%	0,00%		0	1	7	3	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	16	3	13	62,50%	66,67%	6,25%	66,67%	1	5	9	1	0	0
DERECHO PROCESAL III: DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	22	6	16	68,18%	68,18%	0,00%	16,67%	0	7	5	6	3	1
DERECHO PROCESAL LABORAL	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	50,00%	0,00%	100,00%	0	1	1	0	0	0
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0	1	1	0	0	0
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	7	0	7	85,71%	100,00%	14,29%		1	0	6	0	0	0
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	7	1	6	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	1	2	0
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	4	2	2	75,00%	75,00%	0,00%	50,00%	0	1	0	0	3	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
LOS CONFLICTOS DE TRABAJO Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	0	0	0
POLÍTICAS SOCIOLABORALES: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	3	2	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	35	35	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	7	28	0

PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA MEDIACIÓN	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	3	0	0
PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	2	0	0	0
RELACIONES DE TRABAJO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA E HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO	OPTATIVA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	66,67%	0,00%	66,67%	0	1	0	0	1	1
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0	1	0	0	1	0
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	44	40	4	97,73%	100,00%	2,27%	97,50%	1	0	4	13	24	2
TRABAJO FIN DE GRADO R. L. (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	43	40	3	97,67%	100,00%	2,33%	97,50%	1	0	4	18	19	1

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL – PLAN EN EXTINCIÓN (DT21)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	58	52	6	94,83%	94,83%	0,00%	96,15%	0	3	25	26	3	1
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	51	49	2	96,08%	96,08%	0,00%	95,92%	0	2	18	16	13	2
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	53	53	0	98,11%	98,11%	0,00%	98,11%	0	1	37	14	0	1
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	60	54	6	70,00%	89,36%	21,67%	66,67%	13	5	31	10	1	0
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	6	6	0	83,33%	100,00%	16,67%	83,33%	1	0	0	1	3	1
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%		0	1	2	0	0	0

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	61	52	9	93,44%	93,44%	0,00%	92,31%	0	4	34	22	1	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGATORIA	55	55	0	90,91%	90,91%	0,00%	90,91%	0	5	27	18	5	0
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	51	51	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	19	27	3	2
DERECHO DEL TRABAJO I	OBLIGATORIA	18	0	18	88,89%	88,89%	0,00%		0	2	15	0	1	0
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	58	51	7	86,21%	87,72%	1,72%	86,27%	1	7	29	14	5	2
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	52	51	1	96,15%	96,15%	0,00%	96,08%	0	2	27	18	3	2
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	56	55	1	78,57%	80,00%	1,79%	78,18%	1	11	27	11	4	2
DERECHO INFORMÁTICO DE LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	15	27	2
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	1	1	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	1	0	0	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	42	42	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	13	14	13	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	50,00%	0,00%		0	1	1	0	0	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	53	51	2	62,26%	62,26%	0,00%	64,71%	0	20	20	9	3	1
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	52	51	1	84,62%	89,80%	5,77%	84,31%	3	5	18	23	1	2
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0	1	0	0	1	0
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	53	51	2	96,23%	98,08%	1,89%	100,00%	1	1	4	29	16	2
DERECHO PENAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	58	51	7	74,14%	79,63%	6,90%	74,51%	4	11	32	9	1	1
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	53	51	2	86,79%	90,20%	3,77%	90,20%	2	5	28	13	3	2
DERECHO PROCESAL LABORAL	OBLIGATORIA	43	43	0	79,07%	94,44%	16,28%	79,07%	7	2	12	17	4	1
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	43	43	0	81,40%	85,37%	4,65%	81,40%	2	6	20	8	6	1
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	2	0	0
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	43	43	0	97,67%	100,00%	2,33%	97,67%	1	0	13	23	5	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	20	0	20	85,00%	85,00%	0,00%		0	3	15	2	0	0
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	26	24	1	1
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	0	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	40	40	0	97,50%	97,50%	0,00%	97,50%	0	1	5	6	27	1
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	41	41	0	90,24%	90,24%	0,00%	90,24%	0	4	9	12	15	1

LOS CONFLICTOS DE TRABAJO Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	OBLIGATORIA	40	40	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	11	17	11	1
POLÍTICAS SOCIOLABORALES: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	53	53	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	17	30	5	1
PRÁCTICAS EXTERNAS RRLL	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	3	0
PSICOLOGÍA DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	3	0
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	0	0
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	53	52	1	84,91%	86,54%	1,89%	84,62%	1	7	25	19	1	0

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	2	0	2	0,00%		100,00%		2	0	0	0	0	0
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	4	4	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	2	0	0	1	1	0
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	3	0	3	0,00%	0,00%	66,67%		2	1	0	0	0	0
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	2	0
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	37	35	2	94,59%	97,22%	2,70%	94,29%	1	1	17	12	5	1
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	OBLIGATORIA	40	35	5	90,00%	94,74%	5,00%	94,29%	2	2	11	15	9	1
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	6	5	1	50,00%	75,00%	33,33%	60,00%	2	1	1	2	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	50	38	12	76,00%	84,44%	10,00%	89,47%	5	7	22	13	1	2
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	41	37	4	95,12%	100,00%	4,88%	97,30%	2	0	7	20	10	2
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	6	1	5	83,33%	100,00%	16,67%	0,00%	1	0	2	3	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	13	1	12	84,62%	100,00%	15,38%	0,00%	2	0	4	7	0	0

DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	40	40	0	85,00%	87,18%	2,50%	85,00%	1	5	22	8	4	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	42	38	4	97,62%	100,00%	2,38%	100,00%	1	0	8	20	11	2
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	46	40	6	86,96%	97,56%	10,87%	90,00%	5	1	16	18	5	1
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	1	1	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	17	1	16	94,12%	100,00%	5,88%	0,00%	1	0	9	5	2	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	16	15	1	68,75%	78,57%	12,50%	66,67%	2	3	3	3	4	1
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	48	38	10	89,58%	95,56%	6,25%	97,37%	3	2	11	21	7	4
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1	0	1	0	0	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	39	38	1	82,05%	91,43%	10,26%	84,21%	4	3	16	12	3	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	39	29	10	64,10%	73,53%	12,82%	62,07%	5	9	15	9	0	0
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	2	5	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	47	38	9	97,87%	100,00%	2,13%	100,00%	1	0	4	20	19	3
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	48	39	9	97,92%	97,92%	0,00%	97,44%	0	1	21	21	3	2
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	54	36	18	72,22%	82,98%	12,96%	72,22%	7	8	22	14	1	2
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	46	41	5	84,78%	97,50%	13,04%	85,37%	6	1	19	13	5	2
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	17	16	1	88,24%	93,75%	5,88%	87,50%	1	1	4	9	2	0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	42	39	3	85,71%	87,80%	2,38%	87,18%	1	5	15	14	6	1
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	44	40	4	95,45%	100,00%	4,55%	97,50%	2	0	11	25	5	1
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	53	40	13	66,04%	77,78%	15,09%	65,00%	8	10	18	12	3	2
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	48	38	10	87,50%	97,67%	10,42%	94,74%	5	1	19	18	3	2
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	42	37	5	90,48%	92,68%	2,38%	94,59%	1	3	16	11	9	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	5	0	5	80,00%	100,00%	20,00%		1	0	2	1	1	0
ESTÉTICA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%		100,00%		1	0	0	0	0	0
ESTÉTICA Y SEMIÓTICA	OPTATIVA	12	11	1	91,67%	100,00%	8,33%	90,91%	1	0	0	5	5	1
ÉTICA I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	1	0
ÉTICA II	OBLIGATORIA	8	2	6	87,50%	100,00%	12,50%	50,00%	1	0	1	6	0	0

FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN	OPTATIVA	9	9	0	88,89%	88,89%	0,00%	88,89%	0	1	3	2	2	1
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	34	34	0	97,06%	100,00%	2,94%	97,06%	1	0	1	21	8	3
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	33	33	0	96,97%	100,00%	3,03%	96,97%	1	0	4	17	9	2
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OPTATIVA	7	7	0	28,57%	40,00%	28,57%	28,57%	2	3	0	2	0	0
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	OPTATIVA	6	6	0	66,67%	100,00%	33,33%	66,67%	2	0	0	2	1	1
FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIA	46	42	4	78,26%	90,00%	13,04%	80,95%	6	4	14	14	5	3
FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	OBLIGATORIA	9	0	9	44,44%	66,67%	33,33%		3	2	3	1	0	0
FILOSOFIA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	45	41	4	84,44%	97,44%	13,33%	87,80%	6	1	14	13	8	3
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	49	43	6	87,76%	97,73%	10,20%	90,70%	5	1	13	21	7	2
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	42	40	2	92,86%	100,00%	7,14%	92,50%	3	0	10	20	8	1
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	44	40	4	88,64%	97,50%	9,09%	90,00%	4	1	8	21	8	2
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	39	38	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	13	22	1
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%	0,00%	50,00%		1	1	0	0	0	0
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	4	0	4	75,00%	100,00%	25,00%		1	0	1	1	1	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	6	1	5	66,67%	66,67%	0,00%	0,00%	0	2	2	1	1	0
LENGUAJE Y PENSAMIENTO	OPTATIVA	9	9	0	77,78%	100,00%	22,22%	77,78%	2	0	1	3	2	1
LÓGICA I	OBLIGATORIA	16	1	15	75,00%	85,71%	12,50%	100,00%	2	2	6	5	1	0
LÓGICA II	OBLIGATORIA	21	4	17	76,19%	88,89%	14,29%	100,00%	3	2	9	6	0	1
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	49	43	6	91,84%	91,84%	0,00%	93,02%	0	4	12	23	7	3
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	47	39	8	91,49%	97,73%	6,38%	92,31%	3	1	18	18	4	3
ONTOLOGÍA FUNDAMENTAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	1	0
PERSPECTIVAS DE ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	44	39	5	95,45%	100,00%	4,55%	97,44%	2	0	1	22	17	2
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	10	10	0	90,00%	100,00%	10,00%	90,00%	1	0	0	1	8	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	100,00%	12,50%	87,50%	1	0	2	3	1	1

SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	19	19	0	84,21%	100,00%	15,79%	84,21%	3	0	1	5	9	1
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	42	40	2	88,10%	92,50%	4,76%	90,00%	2	3	14	17	4	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	45	38	7	86,67%	95,12%	8,89%	84,21%	4	2	21	9	7	2
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	2	2	0	0
TEORÍA Y CRÍTICA FEMINISTAS	OPTATIVA	12	12	0	66,67%	88,89%	25,00%	66,67%	3	1	2	2	2	2
TEORÍAS DE LA MATERIA Y DE LA VIDA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	32	29	3	96,88%	100,00%	3,13%	96,55%	1	0	2	6	21	2
TRABAJO FIN DE GRADO (FILOSOFÍA)	PROYECTO FIN DE CARRERA	32	29	3	93,75%	96,77%	3,13%	93,10%	1	1	4	13	12	1
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	7	4	2	0

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	42	42	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	11	24	5	2
CIENCIA POLÍTICA II: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	2	0	0
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	38	34	4	84,21%	94,12%	10,53%	91,18%	4	2	11	16	4	1
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	41	34	7	73,17%	78,95%	7,32%	70,59%	3	8	15	9	5	1
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	53	52	1	98,11%	100,00%	1,89%	98,08%	1	0	4	23	24	1
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	41	34	7	82,93%	89,47%	7,32%	79,41%	3	4	17	12	4	1
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	56	52	4	89,29%	92,59%	3,57%	90,38%	2	4	21	17	10	2

DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	5	0	5	60,00%	100,00%	40,00%		2	0	2	0	0	1
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	39	37	2	97,44%	100,00%	2,56%	97,30%	1	0	3	13	21	1
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	6	0	6	66,67%	100,00%	33,33%		2	0	4	0	0	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	45	40	5	95,56%	97,73%	2,22%	97,50%	1	1	29	11	1	2
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	35	32	3	97,14%	100,00%	2,86%	96,88%	1	0	12	17	3	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	43	42	1	97,67%	100,00%	2,33%	97,62%	1	0	22	14	6	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	56	52	4	87,50%	92,45%	5,36%	88,46%	3	4	24	14	9	2
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	51	36	15	80,39%	93,18%	13,73%	80,56%	7	3	21	14	6	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	45	40	5	82,22%	90,24%	8,89%	85,00%	4	4	14	16	5	2
DERECHO PARLAMENTARIO	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	3	1
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	56	52	4	83,93%	87,04%	3,57%	82,69%	2	7	18	16	11	2
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	57	53	4	84,21%	85,71%	1,75%	88,68%	1	8	24	18	4	2
DERECHO PROCESAL I	OBLIGATORIA	55	53	2	85,45%	92,16%	7,27%	86,79%	4	4	21	22	3	1
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	43	33	10	83,72%	90,00%	6,98%	84,85%	3	4	18	10	7	1
DERECHO PROCESAL III	OBLIGATORIA	46	38	8	89,13%	95,35%	6,52%	94,74%	3	2	14	20	5	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	4	0	4	50,00%	100,00%	50,00%		2	0	1	1	0	0
DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	1	0	2	2	0	0
ECONOMÍA POLÍTICA I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	14	0	14	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	7	7	0	0
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	OBLIGATORIA	5	0	5	20,00%	20,00%	0,00%		0	4	1	0	0	0
ESTRUCTURA SOCIAL DE ESPAÑA	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	0	3	0	0
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	43	40	3	97,67%	97,67%	0,00%	100,00%	0	1	14	14	13	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	45	40	5	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	10	19	14	2
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	41	40	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	7	27	1
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	11	11	0	81,82%	81,82%	0,00%	81,82%	0	2	2	2	4	1

HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%		100,00%			1	0	0	0	0	0
HISTORIA DEL PODER	OPTATIVA	10	10	0	80,00%	88,89%	10,00%	80,00%		1	1	2	4	2	0
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	52	49	3	90,38%	97,92%	7,69%	91,84%		4	1	15	13	17	2
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%			1	0	0	0	1	0
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	2	0	1	1
INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%			0	0	1	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%			0	1	0	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%			0	1	0	0	0	0
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	43	43	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	5	26	11	1
PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	1	2	0	0
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	43	42	1	93,02%	100,00%	6,98%	95,24%		3	0	12	16	11	1
POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	7	7	0	85,71%	100,00%	14,29%	85,71%		1	0	0	1	3	2
POLÍTICA Y GOBIERNO EN ESTADOS UNIDOS	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%		1	0	2	0	0	1
POLÍTICAS PÚBLICAS	OBLIGATORIA	55	51	4	96,36%	100,00%	3,64%	96,08%		2	0	28	24	1	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (POLÍTICAS)	OPTATIVA	14	14	0	92,86%	100,00%	7,14%	92,86%		1	0	0	5	8	0
PSICOSOCIOLOGÍA POLÍTICA	OPTATIVA	10	10	0	90,00%	100,00%	10,00%	90,00%		1	0	0	6	2	1
RELACIONES LABORALES: ACTORES, REGLAS Y TÉCNICAS	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	1	4	1	1
SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO	OPTATIVA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	0	6	2	0
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	49	49	0	97,96%	100,00%	2,04%	97,96%		1	0	11	29	6	2
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	50	49	1	96,00%	100,00%	4,00%	95,92%		2	0	14	22	10	2
SISTEMAS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	OPTATIVA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	1	6	2	1
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	41	41	0	97,56%	97,56%	0,00%	97,56%		0	1	12	20	7	1
SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		0	0	1	2	0	1
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%			0	1	0	0	0	0
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	49	44	5	93,88%	97,87%	4,08%	97,73%		2	1	9	19	16	2

TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	3	1
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	42	41	1	97,62%	100,00%	2,38%	97,56%	1	0	7	29	4	1
TEORÍAS POLÍTICAS EN LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	0	0
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	55	50	5	83,64%	93,88%	10,91%	88,00%	6	3	23	17	4	2
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	38	35	3	84,21%	100,00%	15,79%	85,71%	6	0	0	14	16	2
TRABAJO FIN DE GRADO (POLÍTICAS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	42	37	5	88,10%	100,00%	11,90%	89,19%	5	0	2	6	27	2

GRADO EN DERECHO – PLAN 2020

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	723	723	0	48,82%	56,57%	13,69%	48,82%	99	271	239	87	22	5
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	678	678	0	66,22%	70,82%	6,49%	66,22%	44	185	322	105	18	4
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	713	667	46	87,24%	94,10%	7,29%	88,46%	52	39	356	227	33	6
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	674	674	0	76,41%	79,84%	4,30%	76,41%	29	130	362	139	13	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	744	648	96	71,51%	78,58%	9,01%	73,92%	67	145	282	155	86	9
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	673	673	0	76,67%	81,77%	6,24%	76,67%	42	115	197	200	102	17

DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	813	673	140	76,88%	85,03%	9,59%	81,87%	78	110	288	226	88	23
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	671	671	0	63,64%	77,36%	17,73%	63,64%	119	125	275	128	7	17
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	55	55	0	60,00%	73,33%	18,18%	60,00%	10	12	21	9	1	2
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	54	54	0	96,30%	98,11%	1,85%	96,30%	1	1	18	23	9	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	723	723	0	71,23%	74,64%	4,56%	71,23%	33	175	320	170	16	9
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	55	55	0	61,82%	70,83%	12,73%	61,82%	7	14	11	19	2	2
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	717	717	0	69,60%	74,04%	6,00%	69,60%	43	175	408	80	8	3
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	719	719	0	85,40%	89,90%	5,01%	85,40%	36	69	389	216	9	0
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	54	54	0	64,81%	76,09%	14,81%	64,81%	8	11	8	14	11	2
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	729	729	0	56,10%	66,07%	15,09%	56,10%	110	210	277	99	26	7
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	770	651	119	71,69%	79,20%	9,48%	75,12%	73	145	310	189	39	14
FILOSOFÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	749	670	79	72,63%	82,93%	12,42%	74,48%	93	112	387	120	26	11
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	722	657	65	77,84%	87,40%	10,94%	79,45%	79	81	248	223	78	13
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	792	682	110	66,04%	75,69%	12,75%	70,53%	101	168	342	147	25	9
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	704	674	30	88,64%	93,55%	5,26%	90,06%	37	43	218	224	163	19
HISTORIA E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	660	660	0	88,94%	93,77%	5,15%	88,94%	34	39	218	323	44	2
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	54	54	0	75,93%	87,23%	12,96%	75,93%	7	6	18	15	6	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	794	652	142	69,90%	75,00%	6,80%	72,09%	54	185	363	147	40	5
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	698	647	51	84,38%	88,44%	4,58%	87,33%	32	77	354	207	20	8

LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	717	671	46	81,31%	88,20%	7,81%	82,71%	56	78	352	181	46	4
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	734	734	0	70,03%	73,43%	4,63%	70,03%	34	186	351	117	39	7

DOBLE GRADO DERECHO-ADE (DT35)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	72	72	0	79,17%	86,36%	8,33%	79,17%	6	9	36	16	4	1
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	99	88	11	68,69%	73,91%	7,07%	70,45%	7	24	55	12	1	0
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	72	72	0	86,11%	92,54%	6,94%	86,11%	5	5	24	30	6	2
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	79	79	0	94,94%	97,40%	2,53%	94,94%	2	2	15	31	26	3
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	76	76	0	98,68%	100,00%	1,32%	98,68%	1	0	28	32	13	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	97	88	9	76,29%	81,32%	6,19%	77,27%	6	17	20	29	22	3
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	76	76	0	80,26%	84,72%	5,26%	80,26%	4	11	29	22	8	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	TRONCAL / BASICA	76	76	0	76,32%	81,69%	6,58%	76,32%	5	13	21	27	9	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	98	89	9	83,67%	92,13%	9,18%	84,27%	9	7	45	29	4	4
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	71	71	0	83,10%	88,06%	5,63%	83,10%	4	8	28	22	6	3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	91	89	2	86,81%	92,94%	6,59%	87,64%	6	6	37	28	12	2
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	98	89	9	70,41%	78,41%	10,20%	70,79%	10	19	38	28	1	2
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	86	85	1	88,37%	90,48%	2,33%	89,41%	2	8	53	20	2	1

FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	109	89	20	71,56%	83,87%	14,68%	74,16%	16	15	49	26	3	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	77	77	0	90,91%	92,11%	1,30%	90,91%	1	6	30	34	5	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	91	88	3	89,01%	92,05%	3,30%	88,64%	3	7	39	33	7	2
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	76	76	0	82,89%	84,00%	1,32%	82,89%	1	12	51	8	2	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	94	85	9	73,40%	76,67%	4,26%	75,29%	4	21	59	9	0	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	89	89	0	88,76%	91,86%	3,37%	88,76%	3	7	52	25	1	1
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	100	86	14	57,00%	67,06%	15,00%	59,30%	15	28	48	8	0	1
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	97	86	11	57,73%	67,47%	14,43%	56,98%	14	27	54	2	0	0
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	77	77	0	76,62%	88,06%	12,99%	76,62%	10	8	40	17	2	0
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	76	76	0	69,74%	81,54%	14,47%	69,74%	11	12	31	17	2	3
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	75	75	0	94,67%	97,26%	2,67%	94,67%	2	2	24	33	11	3

DOBLE GRADO DERECHO-RRL (DT33)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	46	46	0	86,96%	90,91%	4,35%	86,96%	2	4	22	16	1	1
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	46	46	0	93,48%	95,56%	2,17%	93,48%	1	2	16	11	15	1
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	46	46	0	73,91%	80,95%	8,70%	73,91%	4	8	18	11	4	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	59	56	3	94,92%	100,00%	5,08%	94,64%	3	0	13	41	1	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	46	46	0	82,61%	86,36%	4,35%	82,61%	2	6	25	11	2	0

DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	63	57	6	71,43%	80,36%	11,11%	71,93%	7	11	25	14	4	2
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	45	45	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	17	24	2
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	45	45	0	93,33%	97,67%	4,44%	93,33%	2	1	27	15	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	45	45	0	71,11%	78,05%	8,89%	71,11%	4	9	22	7	2	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	79	56	23	84,81%	94,37%	10,13%	82,14%	8	4	23	26	18	0
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESA	OBLIGATORIA	46	46	0	93,48%	95,56%	2,17%	93,48%	1	2	21	20	2	0
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	OBLIGATORIA	46	46	0	86,96%	90,91%	4,35%	86,96%	2	4	29	10	0	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	61	57	4	77,05%	88,68%	13,11%	75,44%	8	6	29	16	0	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	66	56	10	78,79%	86,67%	9,09%	78,57%	6	8	30	17	4	1
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	45	45	0	93,33%	95,45%	2,22%	93,33%	1	2	10	27	5	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	56	56	0	91,07%	100,00%	8,93%	91,07%	5	0	5	23	21	2
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OBLIGATORIA	65	57	8	73,85%	85,71%	13,85%	75,44%	9	8	25	16	7	0
INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRESA	TRONCAL / BASICA	57	56	1	92,98%	94,64%	1,75%	94,64%	1	3	33	19	1	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	55	55	0	87,27%	96,00%	9,09%	87,27%	5	2	31	12	4	1
INTRODUCCIÓN AL DERECHO SOCIAL	TRONCAL / BASICA	67	57	10	68,66%	82,14%	16,42%	70,18%	11	10	30	12	3	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	56	56	0	94,64%	98,15%	3,57%	94,64%	2	1	29	23	0	1
MÉTODOS DE ECONOMÍA APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	TRONCAL / BASICA	45	45	0	93,33%	95,45%	2,22%	93,33%	1	2	24	16	2	0
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	46	46	0	89,13%	91,11%	2,17%	89,13%	1	4	19	19	1	2
POLÍTICAS SOCIOLABORALES CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN	TRONCAL / BASICA	58	57	1	89,66%	91,23%	1,72%	91,23%	1	5	18	33	1	0
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	57	56	1	94,74%	100,00%	5,26%	96,43%	3	0	11	35	6	2
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	56	56	0	91,07%	100,00%	8,93%	91,07%	5	0	0	32	17	2
SOCIOLOGÍA GENERAL	OBLIGATORIA	56	56	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	37	15	0
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	46	46	0	89,13%	93,18%	4,35%	89,13%	2	3	9	27	3	2

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA (DT34)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	46	46	0	89,13%	95,35%	6,52%	89,13%	3	2	28	11	0	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	56	56	0	75,00%	80,77%	7,14%	75,00%	4	10	27	15	0	0
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	57	57	0	85,96%	98,00%	12,28%	85,96%	7	1	29	20	0	0
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	47	47	0	72,34%	75,56%	4,26%	72,34%	2	11	19	11	1	3
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	46	46	0	95,65%	100,00%	4,35%	95,65%	2	0	14	16	13	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	44	44	0	84,09%	92,50%	9,09%	84,09%	4	3	25	8	2	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	46	46	0	54,35%	65,79%	17,39%	54,35%	8	13	14	10	0	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	62	57	5	82,26%	85,00%	3,23%	80,70%	2	9	24	20	6	1
ESTÉTICA	TRONCAL / BASICA	45	45	0	82,22%	92,50%	11,11%	82,22%	5	3	14	15	7	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	64	57	7	85,94%	91,67%	6,25%	91,23%	4	5	31	18	3	3
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	56	56	0	96,43%	100,00%	3,57%	96,43%	2	0	10	31	11	2
FILOSOFÍA POLÍTICA II	TRONCAL / BASICA	57	57	0	94,74%	100,00%	5,26%	94,74%	3	0	2	17	33	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	61	56	5	85,25%	88,14%	3,28%	83,93%	2	7	21	25	6	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	47	47	0	82,98%	84,78%	2,13%	82,98%	1	7	23	14	2	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	57	57	0	98,25%	98,25%	0,00%	98,25%	0	1	13	33	9	1
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	OBLIGATORIA	56	56	0	94,64%	100,00%	5,36%	94,64%	3	0	12	22	17	2

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	56	56	0	91,07%	100,00%	8,93%	91,07%	5	0	0	13	36	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	47	47	0	85,11%	95,24%	10,64%	85,11%	5	2	14	14	12	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	62	56	6	87,10%	91,53%	4,84%	89,29%	3	5	38	15	0	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	56	56	0	75,00%	76,36%	1,79%	75,00%	1	13	36	4	1	1
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	57	56	1	89,47%	96,23%	7,02%	91,07%	4	2	6	17	28	0
LÓGICA I	OBLIGATORIA	47	47	0	72,34%	91,89%	21,28%	72,34%	10	3	20	11	3	0
LÓGICA II	OBLIGATORIA	46	46	0	69,57%	91,43%	23,91%	69,57%	11	3	10	17	4	1
ONTOLOGÍA FUNDAMENTAL	TRONCAL / BASICA	46	46	0	86,96%	90,91%	4,35%	86,96%	2	4	23	9	7	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	46	46	0	60,87%	65,12%	6,52%	60,87%	3	15	13	13	0	2

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS (DT36)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CIENCIA POLÍTICA: ACTORES Y PROCESOS	TRONCAL / BASICA	49	49	0	89,80%	95,65%	6,12%	89,80%	3	2	10	30	4	0
CIENCIA POLÍTICA: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	53	49	4	96,23%	100,00%	3,77%	95,92%	2	0	5	29	17	0
DERCHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	24	26	0	2
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	17	29	4	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	53	49	4	84,91%	91,84%	7,55%	85,71%	4	4	25	15	3	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	13	24	13	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	50	49	1	76,00%	86,36%	12,00%	75,51%	6	6	19	9	8	2

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	52	52	0	82,69%	82,69%	0,00%	82,69%	0	9	25	14	2	2
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	52	52	0	88,46%	88,46%	0,00%	88,46%	0	6	20	19	6	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	49	48	1	55,10%	60,00%	8,16%	56,25%	4	18	17	7	2	1
ECONOMÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	48	48	0	89,58%	97,73%	8,33%	89,58%	4	1	12	29	2	0
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	48	48	0	79,17%	90,48%	12,50%	79,17%	6	4	16	18	3	1
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	TRONCAL / BASICA	52	52	0	92,31%	92,31%	0,00%	92,31%	0	4	41	7	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	48	48	0	68,75%	82,50%	16,67%	68,75%	8	7	23	10	0	0
FUNDAMENTOS DE DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	48	48	0	91,67%	100,00%	8,33%	91,67%	4	0	3	13	26	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	11	36	4	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	49	49	0	77,55%	88,37%	12,24%	77,55%	6	5	14	23	1	0
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	20	29	1	2
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	5	42	3	2
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	TRONCAL / BASICA	47	47	0	97,87%	100,00%	2,13%	97,87%	1	0	8	28	8	2
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	50	50	0	94,00%	100,00%	6,00%	94,00%	3	0	21	23	2	1
LA FORMACIÓN DE LA TEORÍA POLÍTICA	TRONCAL / BASICA	51	51	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	27	14	2
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	48	48	0	85,42%	87,23%	2,08%	85,42%	1	6	35	6	0	0
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	53	53	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	10	39	2	2
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	49	47	2	79,59%	92,86%	14,29%	78,72%	7	3	5	25	8	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	25	25	2	0
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	52	52	0	94,23%	94,23%	0,00%	94,23%	0	3	27	16	6	0

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE XXXXXX EL DÍA XXXXXX